TOMO XC — Montevideo, Miércoles 21 de Marzo de 1928 — Núm. 6538

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

## Ministerio de Hacienda

1

**Resolución**. Se otorga el pase a retiro policial a don Benito Pecoy Otero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1928.—Número 1289|927.

Vista la gestión del señor Benito Pecoy Otero a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Abril de 1927, por carecer de condiciones para el servicio, contando con 16 años, 11 meses y 9 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Benito Pecoy Otero con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 173.59.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

**Resolución**. Se otorga el pase a retiro policial a don Tiburcio Caballero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1928.—Número 1100|927.

Vista la gestión del señor Tiburcio Caballero a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haber sido dado de baja el día 15 de Julio de 1926 por razones de mejor servicio, sin que se haya decretado la pérdida de su derecho a retiro, contando hasta esa fecha con 12 años y 5 días de servicios efectivos, todo la cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Tiburcio Caballero con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 163.48.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

**Resolución**. Se otorga el pase a retiro policial a don Ramón Barboza

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 2960|927.

Vista la gestión del señor Ramón Barboza a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.o, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Abril de 1927 por razones de mejor servicio, contando hasta esa fecha con 7 años y 10 meses de servicios policiales efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Ramón Barboza con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

**Resolución**. Se otorga el pase a retiro policial a don Isabelino R. Bonilla

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 2630|927.

Vista la gestión del señor Isabelino R. Bonilla a efecto de que de acuerdo con el inciso C) del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, en virtud de haber sido dado

de baja el día 30 de Julio de 1927 por razones de mejor servicio, contando hasta esa fecha con 6 años y 6 meses de servicios policiales efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Isabelino R. Bonilla con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

**Resolución**. Se otorga el pase a retiro policial a don Pascual Althabe

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Marzo 8 de 1928.

Vista la gestión del señor Pascual Althabe a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 6 años, 2 meses y 12 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Pascual Althabe con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

**Resolución**. Se otorga el pase a retiro policial a don Deverselino Brum

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Marzo 8 de 1928.

Vista la gestión del señor Deverselino Brum a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Salto, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 6 años y 8 meses de servicios policiales efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Deverselino Brum con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

7

**Resolución**. Se declara que no procede el retiro policial solicitado por don Savas Domingo Moreno

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 3449|926.

Vista la gestión del señor Savas Domingo Moreno a efecto de que de acuerdo con el inciso C) del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue el retiro de su empleo de ex Comisario de la 7.ª sección de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, cesante sin mediar omisión ni delito, por resolución del Ministerio del Interior de 30 de Junio de 1926;

Considerando: Que el recurrente no tiene derecho al retiro que gestiona, por cuanto al declarársele exonerado sólo contaba con 4 años y 11 meses de servicios efectivos, según foja acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

**Resolución**. Se declara que no procede el retiro policial solicitado por don Rafael Eustaquio Paz

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 2791|927.

Vista la gestión del señor Rafael Eustaquio Paz a efecto de que de acuerdo con lo que establece el artículo 4.°, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue el retiro de su empleo de ex guardia civil de la 19.ª sección de la Jefatura de Policía de la Capital, dado de baja por orden superior el día 15 de Julio de 1927;

Considerando: Que el recurrente no tiene derecho a retiro policial ni a jubilación, pues su caso se rige por la ley de 14 de Octubre de 1904, en virtud de haber cesado en el año 1917 y no contaba en esa fecha con 10 años de servicios computables;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase este expediente de la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

9

**Resolución**. Se aprueban los estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas, S. A" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 26 de 1927.—Número 3364|927.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas, S. A." a fin de que se preste aprobación a sus estatutos y se le acuerde personería jurídica;

Atento a que los estatutos de la referida sociedad en nada contrarían las leyes vigentes y que dedicará sus actividades a negocios de agricultura, ganadería y explotación de industrias afines, etc., y se establecerá con un capital de $ 1.500.000;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar los estatutos presentados por la Sociedad Anónima "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas, S. A." y conceder la personería jurídica que solicita, en el concepto de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice.

De acuerdo con el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893; fíjase el plazo de 60 días para la integración del capital de la referida sociedad, cuya verificación se comete a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas así como el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto de 24 de Junio de 1922 sobre publicación de estatutos.

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas y otórguese testimonio de estas actuaciones.

Comuníquese y archívese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**10**

**Resolución.** Se autoriza el funcionamiento de la Sociedad Anónima "Prácticos Lemanes"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1928.—Número 2891|927.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Prácticos Lemanes del río de la Plata" solicitando prórroga por el término de 10 años más para el plazo de duración de la misma que venció el 20 de Octubre próximo pasado;

Atento a que por resolución de 9 de Octubre de 1907 se concedió a la sociedad peticionaria personería jurídica y se prestó aprobación a sus estatutos y de acuerdo con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de la Sociedad Anónima "Prácticos Lemanes del río de la Plata" por el término de 10 años, a contar del 20 de Octubre de 1927, tomándose nota de sus estatutos y confirmándose la personería jurídica que le fué concedida, en el concepto de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice.

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas y otórguese testimonio de estas actuaciones.

Comuníquese y archívese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**11**

**Resolución.** Se anotan las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "La Platense" y se confirma la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 19 de 1928.—Número 1703|923.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima "La Platense" a fin de obtener la aprobación de algunas modificaciones introducidas en sus estatutos, consistentes en la prórroga por diez años de plazo de su duración y en la forma de reunirse el Directorio y de efectuar los balances;

Atento a que las expresadas reformas en nada contrarían las disposiciones legales vigentes y de acuerdo con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Tomar nota de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "La Platense" y confirmar la personería jurídica que le fué concedida por resolución de 12 de Noviembre de 1923, en el concepto de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de las operaciones que realice.

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas y otórguese testimonio de estas actuaciones.

Comuníquese y archívese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**12**

**Resolución.** Se aprueban los estatutos de la Sociedad Anónima "Empresa Constructora Costemalle" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 24 de 1928.—Número 615|928.

Vista la gestión de la "Empresa Constructora Costemalle", Sociedad Anónima, a fin de que se preste aprobación a sus estatutos y se le conceda personería jurídica;

Atento a que los estatutos presentados en nada contrarían a las leyes vigentes y que la sociedad peticionaria tendrá por objeto la dirección y construcción de obras de ingeniería en general, estableciéndose con un capital de $ 500.000.00;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar los estatutos presentados por la Sociedad Anónima "Empresa Constructora Costemalle" y conceder la personería jurídica que solicita, en el concepto de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice.

De acuerdo con el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893; fíjase el plazo de sesenta días para la integración del capital de la referida sociedad, cuya verificación se comete a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, la que también vigilará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto de 24 de Julio de 1922, sobre publicación de estatutos.

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. —Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**13**

**Resolución.** Se aprueban modificaciones introducidas a los estatutos de la Sociedad Anónima "All America Cables Inc." y se confirma su personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 24 de 1928.—Número 2869|919.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima "All America Cables Inc." a fin de que se preste aprobación a las modificaciones introducidas a sus estatutos, consistentes en la ampliación del capital social, el objeto y facultades de la institución y la extensión de sus líneas;

Atento a que las modificaciones de la referencia en nada contrarían las leyes vigentes ni los fines de creación de la expresada sociedad y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Tomar nota de las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "All America Cables Inc." y confirmar la personería jurídica que le fué acordada con fecha 12 de Julio de 1920, en el concepto de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice.

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados y previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones.

Comuníquese a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, la que deberá vigilar el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre publicación de estatutos y archívese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**14**

**Resolución.** Se aprueban los estatutos de la Sociedad Anónima "Cooperativa de Lecherías" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 16 de 1928.—Número 292|928.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Cooperativa de Lecherías" a fin de que se le acuerde personería jurídica, autorizándose el funcionamiento en el país y se preste aprobación a sus estatutos;

Resultando: Que la sociedad peticionaria dedicará sus actividades al desarrollo, intensificación y perfeccionamiento de la industria lechera y derivados en el país y se establecerá con un capital de $ 500.000.00;

Considerando: Que el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno aconseja la modificación de los artículos 10 y 43 de los estatutos presentados, ampliando el primero de ellos con la declaración de que lo establecido en dicho

artículo 10 será "sin perjuicio de las acciones que los socios tengan derecho a entablar con arreglo a las leyes y ante los jueces del país" y en el 43 "que no regirá en el caso de liquidación judicial de la sociedad, sino que procederá aplicar, entonces, las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la ley de Junio 2 de 1923";

Atento a que la sociedad peticionaria manifiesta la aceptación de las expresadas modificaciones,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Prestar aprobación a los estatutos presentados por la Sociedad Anónima "Cooperativa de Lecherías" con las reformas a que se hace referencia y concédese la personaría jurídica que solicita, en el concepto de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice.

De acuerdo con el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase el plazo de sesenta días para la integración del capital de la referida sociedad, cuya verificación se comete a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto de 24 de Julio de 1922, sobre publicaciones de estatutos.

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas y otórguese testimonio de estas actuaciones.

Comuníquese y archívese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

15

**Resolución.** Se modifica la jubilación de don Gaudencio Maierna.

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Febrero 24 de 1928.—Número 2160|926.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relativos a la gestión del señor Gaudencio Maierna a efecto de que se reforme su cédula de jubilado, en virtud de que cuando ella se le otorgó por decreto de Junio 27 de 1927, se le omitieron un año, 9 meses y 23 días de servicios que prestó en el Ferrocarril Central del Uruguay;

Resultando: Que cuando se le declaró jubilado se le computaron 10 años, 6 meses y 24 días de servicios efectivos, más un año, 9 meses y 23 días que ahora solicita, forman un total de 12 años, 4 meses y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Considerando: Que los servicios invocados ahora están comprendidos en la ley de 6 de Octubre de 1919, y son computables a los efectos de la jubilación y pensión, de acuerdo con lo establecido por el artículo 28 de la ley de 6 de Febrero de 1925, correspondiendo, por lo tanto, acceder a lo solicitado;

**Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,**

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 27 de Junio de 1927, declarando que el señor Gaudencio Maierna tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 399.04 en sustitución de la que actualmente percibe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

**Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

16

**Resolución.** Se otorga pensión a la señora Celina Coronel de Aguiar e hijas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 283|928.

Vista la gestión de la señora Celina Coronel de Aguiar y señoritas Mercedes, Elena, María Elmira, Norberta, Sara y Celina Aguiar a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex jubilado don Saturnino T. Aguiar, fallecido en el goce de ese derecho el día 26 de Noviembre de 1927, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Celina Coronel de Aguiar y sus hijas Mercedes, Elena, María Elmira, Norberta, Sara y Celina Aguiar con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.343.10.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

17

**Resolución.** Se otorga pensión a la señora María Luisa Torreli de Labadie.

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Marzo 8 de 1928.

Vista la gestión de la señora María Luisa Torreli de Labadie a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex motorista de la Administración Nacional del Puerto, don Domingo Labadie, en virtud de haber fallecido el día 12 de Febrero de 1927 en el ejercicio activo de su cargo, contando hasta esa fecha con 31 años, 3 meses y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

**Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,**

**El Consejo Nacional de Administración**

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Luisa Torreli de Labadie con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 361.44.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

**Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: CAVIGLIA. —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez,** Secretario.

---

18

**Resolución.** Se otorga pensión a las señoritas María Luisa, Aniceta Manuela, María Blanca y Damiana Guerequiz.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1928.—Número 1143|927.

Vista la gestión de las pensionistas civiles señoritas María Luisa, Aniceta Manuela, María Blanca y Damiana Guerequiz a efecto de que de acuerdo con el inciso 2.o del artículo 42 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se les otorgue la pensión mayor causada por su hermano José Aníbal Guerequiz, que ocupaba un cargo en la Dirección de Abastos, Tabladas y Mercados y que falleció el 27 de Marzo de 1927, contando con 18 años, 9 meses y 27 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Considerando: Que en este expediente está plenamente probado que la subsistencia de las peticionarias estaba a cargo de su hermaon fallecido;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión que solicitan las señoritas María Luisa, Aniceta Manuela, María Blanca y Damiana Guerequiz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones vigentes, una asignación anual de $ 301.20 en sustitución de la de $ 195.00 anuales que actualmente perciben.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

**Resolución.** Se otorga pensión a la señora Lucinda Suárez de Ramos e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1928.—Número 3352|927.

Vista la gestión de la señora Lucinda Suárez de Ramos y María Teresa y Roberto León Ramos a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente del ex carpintero del Hospital Maciel don Eugenio M. Ramos, fallecido en el ejercicio activo de dicho cargo el día 9 de Noviembre de 1927, contando con 23 años, 8 meses y 8 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Lucinda Suárez de Ramos y sus hijos María Teresa y Roberto León Ramos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 291.69.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

**Resolución.** Se otorga pensión a la señora María Alfarra de Valles e hijas

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 3219|927.

Vista la gestión de la señora María Alfarra de Valles y señoritas Josefa, María Magdalena, Francisca Aurelia y Enriqueta Valles a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex jubilado don Francisco Valles, fallecido en el goce de ese derecho el día 14 de Noviembre de 1927, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Alfarra de Valles y sus hijas señoritas Josefa, María Magdalena, Francisca Aurelia y Enriqueta Margarita Valles con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 253.59.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

**Resolución.** Se otorga pensión a los menores Hilda, María de la Paz y Marcelino Gorlero.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 312|928.

Vista la gestión de los menores Hilda, María de la Paz y Marcelino Gorlero a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijos legítimos del ex Jefe de la Sección Impuestos de la Administración de Rentas de Maldonado de la Dirección General de Impuestos Internos, don Marcelino Gorlero, fallecido en el ejercicio activo de dicho cargo el día 24 de Marzo de 1927, contando hasta esa fecha con 13 años, 5 meses y 18 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por los menores Hilda, María de la Paz y Marcelino Gorlero con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 252.74.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

**Resolución.** Se otorga pensión a la señora María Manuela Beceiro de Horjales e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 3195|927.

Vista la gestión de la señora María Manuela Beceiro de Horjales y señorita Engracia Horjales a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex sereno de la Sección Talleres de la Dirección Puerto de Montevideo, don José Antonio Horjales, fallecido el día 29 de Octubre de 1926, en el ejercicio activo de dicho cargo, contando hasta esa fecha con 12 años, 3 meses y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Manuela Beceiro de Horjales y su hija señorita Engracia Horjales con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 140.04.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

**Resolución.** Se otorga pensión a la señora Herminda C. de Lourtes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 3463|927.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relativos a la gestión promovida por la señora Herminda C. de Lourtes a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de esposa del jubilado don Juan Ricardo Lourtes, que fué declarado ausente por sentencia del Juzgado de lo Civil de 3.er turno, fecha Setiembre 26 de 1927, cuyo testimonio acompaña;

Resultando: 1.o Que el esposo de la peticionaria solicitó licencia en el mes de Diciembre de 1918 para trasladarse a la República Argentina;

2.o Que habiendo vencido con exceso el término de la licencia, sin que regresara dicho señor Lourtes, después de transcurrido algún tiempo, la interesada inició gestiones ante el Consulado Francés acreditado en la República Argentina y ante la institución policial de dicho país, a fin de averiguar su paradero, siendo infructuosas todas las tentativas en ese sentido, como así le fué manifestado en las comunicaciones oficiales que conserva en su poder, las cuales se han tenido a la vista;

3.o Que en tal virtud y presumiendo la interesada que el deceso de su esposo debe haberse producido, pues han transcurrido nueve años sin tenerse noticias de él, gestiona la pensión que le corresponde percibir, fundándose en la circunstancia de haber obtenido la citada declaración oficial de ausencia (testimonio agregado);

4.o Que, además, conceptúa indudable que si la sucesión se abre, por la presunción de muerte causada por la ausencia (Código Civil, artículo 1037), el derecho a percibir la pensión, único bien que deja su esposo, debe nacer también al ser declarado ausente;

Considerando: 1.o Que en las leyes de jubilaciones y pensiones, no está previsto el caso de que se trata;

2.o Que a falta de una ley expresa que contemple la cuestión planteada en forma concreta, sería el caso de ampliar las reglas de interpretación expresamente establecidas en el derecho común (artículo 16 del Código Civil), cuyo texto dice así: "Cuando ocurra un negocio civil que no puede resolverse por las palabras ni por el espíritu de la ley de la materia, se acudirá a los fundamentos de las leyes análogas, y si todavía subsistiera duda, se acudirá a los principios generales de derecho y a las doctrinas más recibidas, consideradas las circunstancias del caso";

3.º Que, además, el artículo 1037 del Código Civil ya citado, establece que: "la sucesión sea testamentaria o intestada, se abre en el momento de la muerte natural o por la presunción de muerte causada por la ausencia, con arreglo a lo dispuesto en el capítulo 3.º, título 4.º del libro 1.º (artículo 61)";

Por tales fundamentos, de acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y oída la opinión de los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.º turnos,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Otorgar la pensión que solicita la señora Herminda C. de Lourtes de conformidad con las disposiciones vigentes y a contar desde el 26 de Setiembre de 1927, fecha de la sentencia judicial obrante a fojas 32 y vuelta, con derecho a disfrutar una asignación anual de $ 141.80, incluídas las bonificaciones del 10 y del 15 % que establecen, respectivamente, las leyes de 6 de Febrero y 26 de Octubre de 1925;

Que pase este expediente a la citada Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

24

**Resolución.** Se otorga pensión a la señora Dorotea Bonifacia Bonilla de Mauvezin e hijos

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 2186|927.

Vista la gestión de la señora Dorotea Bonifacia Bonilla de Mauvezin y Bernabela Dora, Eugenia Luisa, Ramona Blanca, María Dolores, Ysaa Wáshington y Pedro Octaviano Mauvezin a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex peón de los Corrales de Abasto del Consejo de Administración Departamental de Flores don Juan Alejo Mauverin, fallecido el día 19 de Mayo de 1927 en el ejercicio activo de dicho cargo, contando hasta esa fecha con 21 años, 10 meses y 10 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Otorgar la pensión solicitada por la señora Dorotea Banifacia Bonilla de Mauvezin y sus hijos Bernabela Dora, Eugenia Luisa, Ramona Blanca, María Dolores, Ysaa Wáshington y Pedro Octaviano Mauvezin con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 131.16.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

25

**Resolución.** Se otorga pensión a la señora Dorotea Bacelo de Ferreyra e hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1928.—Número 3288|926.

Vista la gestión de la señora Dorotea Bacelo de Ferreyra y señoritas Laura, María Mercedes, Aída Isabel Ferreyra y señora Elida Regina Ferreyra de Somma a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex Teniente Alcalde don Pedro Ferreyra, fallecido en el ejercicio activo de dicho cargo el día 30 de Julio de 1921, contando con 6 años, 4 meses y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que la hija del causante doña Elida Regina Ferreyra de Somma contrajo matrimonio el día 14 de Junio de 1925, o sea con posterioridad a la fecha de la ley de 6 de Febrero de 1925, o sea cuando nació el derecho a pensión de la misma;

Considerando: Que dicha señora se encuentra comprendida en la disposición del artículo 43 de la ley citada y que, por lo tanto, tiene derecho a disfrutar la parte que le corresponde en esta pensión;

Considerando: Que las peticionarias están amparadas por lo dispuesto en el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, en virtud de que el deceso del causante se produjo dentro de los cinco años anteriores a la promulgación de la misma, y tiene el causante computable más del mínimo de tres años de servicios que a los efectos de obtener pensión estableció el artículo 46 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Otorgar la pensión solicitada por la señora Dorotea Bacelo de Ferreyra y sus hijas señoritas Laura, María Mercedes, Aída Isabel y señora Elida Regina Ferreyra de Somma con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

**En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil** para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

26

**Resolución.** Se otorga pensión a la señora María Maldonado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1929.

Vista la gestión de la señora María Maldonado a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de madre natural del ex obrero de la Dirección de Obras Municipales don Ignacio Maldonado, fallecido en el ejercicio activo de dicho cargo el día 20 de Diciembre de 1926, contando hasta esa fecha con 4 años, 11 meses y 12 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Maldonado con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

27

**Resolución.** Se otorga pensión a la señora Esperanza Torres de Casco e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1928.

Vista la gestión de la señora Esperanza Torres de Casco y Segunda Casco en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex cartero de la Administración General de Correos y Telégrafos de la ciudad de Durazno don Lucas Casco, fallecido en el ejercicio de dicho cargo el día 26 de Diciembre de 1921, contando hasta esa fecha con 8 años, 7 meses y 26 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Otorgar la pensión solicitada por la señora Esperanza Torres de Casco e hija Segunda Casco con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**28**

**Resolución**. Se otorga pensión a la señora María Luisa Lavaggi de Antola

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 1517|927.

Vista la gestión de la señora María Luisa Lavaggi de Antola a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex maquinista de la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas, don Domingo Antola Tixe, fallecido el día 3 de Abril de 1927, en el ejercicio activo de ese cargo, contando hasta esa fecha con 5 años, un mes y 28 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Luisa Lavaggi de Antola con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**29**

**Resolución**. Se otorga pensión a la señora María Rocca de Bonora e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 2504|927.

Vista la gestión de la señora María Rocca de Bonora y señorita María Angélica Bonora a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex empleado de las Usinas Eléctricas del Estado don Juan Bonora, fallecido el día 29 de Diciembre de 1922, en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 6 años, 7 meses y 15 días de servicios efectivos; todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Rocca de Bonora y su hija María Angélica Bonora con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**30**

**Resolución**. Se otorga pensión a la señora María Lucía Suffern de Illa Moreno e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 1984|927.

Vista la gestión de la señora María Lucía Suffern de Illa Moreno y menores Angélica, Juan José, Rosina y Beatriz Illa Moreno a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex Encargado de Grupo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, don Juan J. Illa Moreno, fallecido el día 22 de Enero de 1922 en el ejercicio activo de dicho cargo, contando hasta esa fecha con 4 años y 8 meses de servicios efectivos, más un año de bonificación de acuerdo con el artículo 18 de la ley de 14 de Octubre de 1904, forman un total de 5 años y 8 meses de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Lucía Suffern de Illa Moreno y sus hijos Angélica, Juan José, Rosina y Beatriz Illa Moreno con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**31**

**Resolución**. Se otorga pensión a la señara María A. Padilla de Ramírez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 1575|927.

Vista la gestión de la señora María A. Padilla de Ramírez a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de madre viuda del ex empleado de las Usinas Eléctricas del Estado don Maximiliano Ramírez, fallecido el día 2 de Febrero de 1927, y que había cesado en su cargo el 30 de Noviembre de 1926 por causa de su precario estado de salud, según informe de la Usina Eléctrica de Montevideo a fojas 11 vuelta, contando hasta esta última fecha con 7 años y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María A. Padilla de Ramírez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**32**

**Resolución**. Se otorga pensión a la señora María Carmen Ferreira de Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 2089|927.

Vista la gestión de la señora María Carmen Ferreira de Rodríguez a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Juan A. Rodríguez, fallecido el día 22 de Junio de 1927 en el goce de ese derecho, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Carmen Ferreira de Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**33**

**Resolución**. Se otorga pensión a la señora María Bruzzo de Ferrer e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1928.—Número 626|928.

Vista la gestión de la señora María Bruzzo de Ferrer y María Lyda, Lacy José, Wilder Juan y Vicente Ferrer a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex práctico de ríos don Mariano Ferrer, fallecido el día 27 de Junio de 1924,

contando con 13 años, un mes y 10 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Bruzzo de Ferrer y sus hijos María Lyda, Lacy, José Milder Juan y Vicente Ferrer con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 32 de la ley de 6 de Octubre de 1919 y la de 28 de Octubre de 1926, una asignación mensual de $ 29.12, la cual será liquidada desde el día 8 de Noviembre de 1926 con cargo a Rentas Generales durante el plazo establecido en el artículo 5.º de la última ley citada y en la forma indicada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos.
En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos correspondientes.
Publíquese.— Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**34**

**Resolución.** Se otorga pensión a la señora Eugenia Mariño Ripoll

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Marzo 8 de 1928.—Número 510|928.
Vista la gestión de la señora Eugenia Mariño de Ripoll a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex práctico de ríos don Jaime Ripoll, fallecido el día 8 de Agosto de 1926, contando con 36 años, 5 meses y 29 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Eugenia Mariño de Ripoll con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 32 de la ley de 6 de Octubre de 1919 y la de 28 de Octubre de 1926, una asignación mensual de $ 66.33, la cual será liquidada desde el 8 de Noviembre de 1926, con cargo a Rentas Generales, durante el plazo establecido en el artículo 5.º de la última ley citada.
En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y a la de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos y pase este expediente a la Contaduría General a los efectos indicados precedentemente.
Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**35**

**Resolución.** Se modifica la pensión de la señora Manuela Martínez de Avila

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Marzo 2 de 1928.—Número 1841|927.
Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relativos a la gestión promovida por doña Manuela Martínez de Avila a efecto de que se reforme su cédula de pensionista, en virtud de que cuando ésta se le otorgó, se omitieron computarle los servicios prestados por su extinto esposo don Eugenio Avila en el Concejo de Administración Departamental de Montevideo, por espacio de un año, un mes y 22 días comprendidos desde el 1.º de Diciembre de 1914 hasta el 22 de Enero de 1916, los cuales están debidamente comprobados en estos obrados;
Resultando: Que cuando se le concedió la pensión que actualmente disfruta, se computaron 25 años, 4 meses y 14 días de servicios efectivos, más un año, un mes y 22 días que ahora solicita, forman un total de 26 años, 6 meses y 6 días de servicios efectivos;
Considerando: Que la recurrente obtuvo su pensión de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925 y que, por lo tanto, procede la reforma de cédula solicitada;
Atento a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 3 de Octubre de 1927, declarando que la señora Manuela Martínez de Avila tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 251.48.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**36**

**Resolución.** Se otorga traspaso de una pensión a la señora Cora Quintana

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Marzo 8 de 1928.
Vista la gestión de la señora Cora Quintana, representada por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, a efecto de que se le otorgue el acrecimiento de pensión a que tiene derecho de acuerdo con la ley de 1.º de Setiembre de 1919, en virtud de haber fallecido su hermana de nombre María Quintana el día 1.º de Setiembre de 1927, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;
Atento a lo informado por la Contaduría General y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el traspaso de pensión solicitado por la señora Cora Quintana con derecho a disfrutar desde el 1.º de Setiembre de 1927 y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 43 de la ley de Presupuesto vigente, una asignación anual de $ 622.21, la cual continuará sirviéndose por Rentas Generales.
En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídasele copia certificada de esta resolución y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**37**

**Resolución.** Se autoriza una liquidación a favor del pensionista don Pedro Terrón

**Ministerio de Hacienda.**

Montevideo, Marzo 8 de 1928.—Número 617|928.
Vista la gestión del pensionista por la ley de 9 de Mayo de 1892 don Pedro Terrón a efecto de que se le otorgue la bonificación del 15 % a que se refiere el artículo 13 de la ley de Retiro Policial de 26 de Octubre de 1925;
Considerando: 1.º Que en el presente caso corresponde acordar dicha bonificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la citada ley;
2.º Que las diferencias de pensiones adeudadas al recurrente por el expresado concepto ascienden a $ 59.76;
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Contaduría General para que practique una liquidación talonaria a favor del pensionista señor Pedro Terrón por la suma de $ 44.36, que importan las diferencias desde el 26 de Octubre de 1925 hasta el 30 de Julio de 1927, librándose la orden de pago respectiva con cargo a la ley de 20 de Diciembre de 1927 y a la partida de $ 190.000.00 para expedientes en trámite.
Por lo que respecta a la suma de $ 15.40 que corresponde a las diferencias desde el 1.º de Julio siguiente hasta el 31 de Enero próximo pasado, deberá incluirse, a los efectos de su abono, en el primer presupuesto de Menores y Pensionistas Civiles que se liquide con cargo a Clases Pasivas.
En consecuencia, pase este expediente a la expresada Contaduría General de la Nación a sus efectos.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

# SECRETARÍAS DE ESTADO

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 16 de Marzo de 1928.

1—Instrumento de ratificación del tratado para evitar o prevenir conflictos entre los Estados americanos de la Convención sobre publicidad de documentos aduaneros y de la Convención sobre uniformidad de nomenclatura para la clasificación de las mercaderías, firmados en Santiago de Chile, el 3 de Mayo de 1923.

2—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia en los trámites sobre la extradición de P. P., solicitada por la Legación de Italia (firmado con fecha 13).

3—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia en los trámites sobre la extradición de E. O. S., solicitada por la Legación del Brasil.

4—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia en los trámites sobre la extradición de I. M., solicitada por la Legación de la República en el Brasil.

5—Decreto de nombramiento del doctor Pedro Erasmo Callorda, Ministro Residente en Cuba, como Delegado Oficial de la República al Congreso de Inmigración y Emigración, que se reunirá en La Habana.

6—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración para acusarle recibo del que se refiere al nombramiento anterior y para enviarle copia del decreto firmado.

7—Decreto de nombramiento del Cónsul General de primera clase don Abelardo Rey O'Shanahan, en calidad de Inspector de Consulados.

8—Decreto de nombramiento del doctor Andrés F. Puyol en calidad de Cónsul General de primera clase.

9—Decreto por el que se dispone que el Cónsul General doctor Puyol pase a desempeñar las funciones de su cargo en la Gran Bretaña.

10—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de distrito de segunda clase don Carlos A. Pons pase a ejercer las funciones de su cargo a La Rochelle.

11—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de distrito de segunda clase don Rufino A. Aguirre, pase a ejercer las funciones de su cargo en Concordia.

12 al 14—Patentes consulares extendidas a los señores Puyol, Pons y Aguirre.

15—Decreto por el que se dispone que el Auxiliar de Consulado don Ernesto Walter Benavídez pase a prestar servicios a la Cancillería de la Legación de la República en París.

16—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por el señor Rosendo Torras del cargo de Vicecónsul honorario de la República en Brunswick, Ga.

17—Decreto sobre asignación para Canciller destinado a prestar servicios en la Agencia Consular de la República en Burdeos.

18—Resolución por la que se acepta la propuesta de la Imprenta Nacional para la impresión de 530.000 estampillas de "Contralor y Legalización Consulares" por la suma de $ 530.00, por la que deberá ser librada orden de pago en su oportunidad.

19—Resolución por la que se acepta la propuesta de la Imprenta Nacional para la confección de 500.000 tirillas para los libros de actuaciones y de estampillas en uso en los Consulados de la República por la suma $ 78.00 por la que deberá ser librada orden de pago en su oportunidad.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la suma de pesos 1.374.34, importe de los pasajes que corresponden al Cónsul de distrito de primera clase don Alberto Muñoz, con motivo de su traslado a Amberes.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad de pesos 1.200.00, importe del viático que le corresponde al Cónsul General doctor Andrés F. Puyol destinado a la Gran Bretaña.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad de pesos 630.00, importe del viático que le corresponde al Cónsul de distrito de segunda clase don Rufino A. Aguirre, destinado a Concordia.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la suma de $ 600.00, importe del viático que le corresponde al Cónsul General don Abelardo Rey O'Shanahan, designado Inspector de Consulados.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad de pesos 315.00, importe del viático que le corresponde al Cónsul de distrito de segunda clase don Carlos A. Pons, destinado a La Rochelle.

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad de pesos 51.13, destinada al pago de una diferencia de pasaje a favor del Cónsul General señor José Richling, en licencia en ésta.

26—Resolución por la que se dispone la adquisición de 50 ejemplares de la obra de don Ricardo Cosio "veinte meses en el Ministerio de Hacienda", mandándose librar orden de pago por la cantidad de $ 200.00 a favor del encargado de la venta de la misma, don Arturo López.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Hacienda

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 15 de Marzo de 1928.

1—Se autoriza al Banco Alemán Transatlántico para exportar la suma de pesos 25.000 oro amonedado con destino a Buenos Aires.

2—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar a los señores F. Rocco y Compañía la suma de $ 24.40 abonada en exceso por concepto de derechos a la importación de una partida de alambre galvanizado.

3—Se autoriza a la Dirección de Aduanas para reintegrar a los señores Erosa Castells Fernández y Compañía la suma de $ 190.53 abonada por concepto de derechos de importación a varias partidas de toallas, sobretodos y forros para sombreros que abonaron derechos con arreglo a aforos superiores a los que correspondían a dichas mercaderías.

4—Se autoriza el retorno de mercaderías de Artigas a Montevideo a favor del señor Héctor Márcora de cinco cubiertas y cinco cámaras de goma.

5—Se autoriza a los señores Curt Berger y Compañía a retornar a Montevideo una máquina de sumar y otra de escribir que fueron remitidas a Maldonado y Rocha, respectivamente.

6—Se declara natural una partida de vino de 5.800 litros del bodeguero del Departamento de Minas señor Antonio Genta.

7—Se acepta la garantía de $ 500.00 presentada por el Agente de papel sellado y timbres del Departamento de Cerro Largo, señor Antonio Marchesano Barone.

8—Se designa Agente de papel sellado y timbres al señor Francisco Paunessé con residencia en la ciudad de Tacuarembó.

9—Se designa Agente de papel sellado y timbres al señor Roberto Arigón con residencia en "Tambores", Departamento de Paysandú.

10—Se deja sin efecto la designación de la señora Enriqueta Segade García para el cargo de Auxiliar 3.° de la Dirección de Aduanas y se nombre en su reemplazo al señor Alberto Labrada.

11—Se desestiman los reclamos presentados por los empleados de la Dirección General de Aduanas señor Manuel Gubetti (hijo), Alberto Labrada, Ciriaco Balarini y Juan Cossini contra la designación del señor Santiago R. Tejedor para el cargo de Oficial 3.° de la mencionada oficina.

12—Se acepta la ampliación de garantía hasta la suma de $ 5.000 presentada por el Oficial 1.° de la Dirección de Impuestos Directos señor Ernesto Germano.

13—Se acepta la garantía presentada por el Oficial 1.° de la Dirección de Impuestos Directos señor Bolívar Zarza hasta la suma de $ 5.000.

14—Se autoriza a la Dirección de Impuestos Directos para reintegrar al señor Félix Ugartamendía la suma de $ 51.94 abonada en exceso por concepto de contribución inmobiliaria municipal correspondiente a la propiedad empadronada con el número 365 del Departamento de Artigas.

15—Se concede a la empleada de Crédito Público señorita Luisa Panizza Moratorio, 17 días de licencia por enfermedad.

16—Se concede al empleado de la Receptoría de Paysandú, señor Eugenio Deluqui, 30 días de licencia para iniciar el expediente de jubilación.

17—Se autoriza a la Dirección de Aduanas para reintegrar al señor Alberto Lalanne la suma de $ 70.99 abonada en exceso por concepto de derechos a la importación de una partida de yute.

18—Se conceden las siguientes promociones a los empleados de la Dirección de Impuestos Internos que se mencionan: para Conductor de Fondos al señor Antonio N. Milans, para Oficial 1.° al señor Pedro del Castillo, para Encargado de instrumentos de control al señor Juan F. Murias, para Subinspector, de 1.ª clase, al señor Eduardo D. Trianón, para Subinspector de 2.ª clase al señor Humberto Scandino, para Auxiliar 1.° al señor Luis Fierro y para Auxiliar 2.° al señor Marcos Aurelio Bianchi.

19—Desígnase Jurados Avaluadores de patentes de giro para los Departamentos del litoral e interior durante el año en curso.

20—Autorízase a la Dirección de Aduanas para devolver a la empresa constructora E. Kemmitz y Compañía Ltd. la suma de $ 302.00 por exceso de impuestos aduaneros.

21—Autorízase a la Proveeduría de Muebles y Utiles para adquirir dos máquinas de escribir para la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

22—Declárase natural una partida de vino de la cosecha 1927 elaborado por el bodeguero señor Saturnino Cristi.

23—Declárase natural una partida de vino elaborada por el bodeguero de Colonia señor César Fripp, cosecha 1927.

24—Desestímase el reclamo interpuesto por el señor Federico Cugnasca relacionado con el despacho ad valorem de una partida de tarjetas postales en colores.

25—Declárase libre de derechos la importación de los artículos de menaje destinados a la instalación de la Asociación Cristiana de Jóvenes.

26—Mensaje a la Asamblea General adjuntando el proyecto de ley de la Presidencia de la República, sobre refuerzo del rubro "Forraje, pastoreo y herraduras "A", planilla 57, en la suma de pesos 35.000.

27—Autorízase la importación libre de derechos de 143 cajones con granadas y accesorios para el Ministerio de Guerra y Marina.

28—Autorízase a la Dirección de Aduanas para abonar la suma de $ 147.10, importe de las cuentas de avisos de remates de mercaderías abandonadas publicados en el "Diario Oficial" y en "El País".

29—Autorízase a la Dirección de Impuestos Directos para imputar la suma de $ 18.00 por concepto de alquiler de la Agencia de Rentas de Tranqueras a la partida de $ 68.500 del Presupuesto General de Gastos.

30—Autorízase el despacho libre de derechos de dos cajas conteniendo placas fotográficas y seis aparatos de radio transmisión a chispa para la Escuela Militar de Aviación.

31-32—Autorízase a la Contaduría para abonar la suma de $ 206.78, importe de la cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay del mes de Octubre de 1927 por fletes y pasajes girados por orden del Ministerio de Hacienda.

33—Se manda liquidar a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo la cuenta de $ 130.97, correspondiente a los meses de Julio a Diciembre de 1927 por servicios prestados al Ministerio de Hacienda y dependencias.

34—Se manda liquidar a la Compañía de Aguas Corrientes la suma de $ 23.35 por servicios al Ministerio de Hacienda durante los meses de Julio a Diciembre de 1927.

35—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 80.87 por pasajes girados en Setiembre último por orden del Ministerio de Hacienda.

36—Autorízase el pago de las Usinas Eléctricas del Estado de la cuenta de pesos 31.23 correspondiente a Noviembre último por servicios al Ministerio de Hacienda y Tesorería General.

37—Desígnase Administrador de Rentas de 1.ª categoría B, al Administrador de Rentas de 2.ª categoría señor Ulises Serrano.

38—Se presta aprobación a la prórroga del contrato de lanchajes de exportación celebrado entre la Administración Nacional del Puerto y la firma Zas Hermanos.

39—Declárase natural la partida de 7.000 litros de vino tinto elaborado en 1927 por el bodeguero de Canelones señor Eusebio Suárez.

40—Desestímase los reclamos interpuestos por los empleados de la Receptoría del Salto señores Juan Gallegos y Alfredo Lamarthe contra la designación del señor Pablo A. Zamora para el cargo de Vista de la Receptoría nombrada.

41-42—Desestímase el reclamo interpuesto por el 2.º Jefe de la División de Escribanía de Aduana señor Fernando Y. Díaz contra las designaciones de los señores Luis Garibaldi, Juan E. Garino, para Jefes de División de dicha oficina.

43—Desígnase al señor Pablo Oscar Entortegui Agente de papel sellado y timbres de la Capital.

44-45—Se resuelve que la Escribanía de Gobierno y Hacienda escriture a nombre de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el terreno de propiedad del Estado, ubicado en la calle 18 de Julio entre Sierra y Arenal Grande y destinado por ley de 19 de Diciembre de 1927 para el edificio de dicha Caja.

46—Acuérdase al Jefe técnico de la Dirección de Avalúos señor José F. Miers una prórroga de tres meses para la terminación del empadronamiento y reavalúo urbano y suburbano de Paysandú.

47—Se manda pagar a la Proveeduría General de Muebles y Utiles la suma de $ 1.828.25, por suministros efectuados al Ministerio de Hacienda en el ejercicio próximo pasado.

48—Desestímase el reclamo interpuesto por el Inspector de la Proveeduría General de Muebles y Utiles señor Juan Carlos Vázquez contra la designación del señor Jacinto Carranza para Secretario de dicha oficina.

49—Concédese al señor Fernando Herrera setenta y cinco días de licencia con goce de sueldo para iniciar el expediente de su jubilación.

50—Desestímase el reclamo presentado por el señor Héctor V. Borrat Viera contra las designaciones de los señores Héctor Bonnet y Jacinto Carranza para los cargos de Director y Secretario de la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

51—Decreto rectificando el renglón número 2272 de la tarifa de maderas aserradas y cortadas (Sección Barracas y artículos de construcción y sanitarios).

52—Desígnase al señor Nicolás Marone portero de la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

53—Desígnase al señor Juan Carlos Benavídez Rucker, Notificador de la Dirección de Impuestos Internos en reemplazo del señor Marco Aurelio Bianchi.

54—Desígnase Auxiliar de la Dirección General de Aduanas al señor Salvador Paolillo.

55—Desígnase Auxiliar Marcador de la Dirección General de Aduanas al señor Pedro Irigoyen.

56-57—Se desestima el reclamo del doctor Ricardo Pierri contra la designación del señor Jacinto Carranza para el cargo de Secretario de la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

Jubilaciones y pensiones

1—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Gil Belén del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera con una asignación anual de pesos 165.10.

2—Otórgase la pensión solicitada por la señora Ana Violante y Carril de Tarazona con una asignación de $ 35.98 mensuales.

3—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor David Melián Vázquez del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo con una asignación anual de $ 227.18.

4—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Joaquín Biosca del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo con una asignación anual de $ 189.84.

5—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Anastasio Luzardo del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Minas con una asignación anual de $ 155.84.

6—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Pedro Rodríguez del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres con una asignación anual de $ 239.28.

7—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Aureliano Rodao del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno con una asignación anual de $ 252.72.

8—Otórgase la pensión solicitada por la señora Sara Rosa de Bomio e hijos con una asignación anual de $ 120.00.

9—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Florencio Núñez del cargo de Inspector de líneas de la red telefónica de la Jefatura de Rocha con una asignación anual de $ 481.83.

10—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Jorge Espada del cargo de ex Auxiliar 2.º de la Dirección de Vialidad con una asignación anual de $ 318.72.

11—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Homero Corbo Martínez del cargo de ex Comisario de la Jefatura de Policía de Rocha con una asignación anual de $ 974.12.

12—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Angel Núñez del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó con una asignación anual de $ 130.66.

13—Otórgase la pensión solicitada por el menor José Luis Giovanini con una asignación anual de $ 600.00.

14—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Bernardo Sosa del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo con una asignación anual de $ 360.00.

15—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Anarolino Fonseca del cargo de Guarda de 2.ª clase de la Receptoría del Chuy con una asignación anual de $ 646.48.

16—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Domingo Ruffa del cargo de ex peón de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo con una asignación anual de $ 356.80.

17—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Venturino de Mantero con una asignación anual de pesos 972.00.

18—Otórgase la pensión solicitada por la señora Josefa Villero de Varesini con una asignación anual de $ 120.00.

19—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pedro Sicardi del cargo de ex sereno del Banco de la República con una asignación anual de $ 853.37.

20—Otórgase la pensión solicitada por la señora Modesta Barrios de Baeza e hijos con una asignación anual de pesos 193.60.

21—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Almanzor Hernández del cargo de Sobrestante de la Inspección de Minas e Industrias con una asignación anual de $ 828.00.

22—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Matías González del cargo de aprendiz de calafate de la Administración del Puerto de Montevideo con una asignación anual de $ 120.00.

23—Otórgase la jubilación solicitada por la señora Margarita Blanco de Franco del cargo de lavandera del Hospital de San José con una asignación anual de $ 432.00.

24—Concédese a la pensionista civil por Rentas Generales, señora Alcira Muñoz de Alvarez Susviela la licencia solicitada, limitándola al término de 3 años para residir en Buenos Aires.

25—Otórgase la pensión solicitada por la señora Avelina Acosta de Ibarguren con una asignación anual de $ 205.50.

26—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 35.75 a favor de la pensionista de la nación señora Adela Prieto de Pimienta.

27—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Exequiel Becerra del cargo de Telegrafista de la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos con una asignación anual de $ 1.061.67.

28—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Marcos Puñales del cargo de jornalero del Concejo de Administración Departamental de Rocha con una asignación anual de $ 120.00.

29—Otórgase la pensión solicitada por la señora Cayetana A. Cruz de Hansen e hija con una asignación anual de pesos 1.320.00.

30—Otórgase la pensión solicitada por la señora Zoa Guillermette de Vargas con una asignación anual de $ 1.525.00.

31-32—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria por la suma de pesos ... Valentín Santiago Santos.

33—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Clotilde Inzúa del cargo de Guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó con una asignación anual de $ 222.93.

34—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Gabriel Cabrera del cargo de Procurador de Impuestos Directos en el Departamento de Canelones con una asignación anual de $ 293.43.

35—Otórgase la pensión solicitada por la señora Matilde Vernochi de Baldoviño y sus hijos Pedro Domingo y María del

Carmen Baldovino con una asignación anual de $ 150.00.

36—Declárase que el señor Luis Perscincula tiene derecho a una asignación anual de $ 257.39 en sustitución de la que actualmente disfruta.

37—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Luis Gorosito del cargo de motorista de la Administración Nacional del Puerto con una asignación anual de $ 717.80.

38—Declárase que el señor Anselmo Pazos tiene derecho a disfrutar una asignación anual de $ 1.200.65 en sustitución de la que actualmente percibe.

39—Declárase que el señor Saturnino Márquez tiene derecho a disfrutar una asignación anual de $ 894.92 en sustitución de la que actualmente percibe.

40—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Sienra de Evia y sus hijos Enrique, José María y Manuel Alberto Evia con derecho a una asignación anual de $ 1.309.03.

41—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Vicente Carabal Viñas del cargo de ex Práctico de ríos con una asignación mensual de $ 133.25.

42—Establécese a los efectos de la jubilación de los ex carpinteros de ribera de las ex casas lancheras de Bussich y Pascual el sueldo ficto de $ 30.00.

43—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Uria del cargo de Tesorero del Consejo de Administración Departamental de Florida con una asignación anual de $ 1.405.20.

44—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Antonio A. Ruiz del cargo de ex Encargado de Estiva de la Administración Nacional del Puerto con una asignación anual de $ 651.51.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 19 de Marzo de 1928.

1—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la división de distritos de las secciones judiciales 2.a, 8.a y 9.a del Departamento de Rocha.

2-3—Acéptase la renuncia presentada por el señor José de la Hanty del cargo de Guardián de la Cárcel Preventiva y Correccional y desígnase en su reemplazo al señor Félix Mayo Fontán, actual Auxiliar Guardián de la misma cárcel y en su sustitución al señor Gabriel Martínez Osorio.

4—Mensaje a la Honorable Asamblea General y proyecto de ley que acuerda pensión vitalicia a la viuda e hijos menores del profesor José Verocay y arbitra fondos para el reempatrio de la familia y los restos de aquel profesor.

5—Concédese el beneficio de una beca liceal a la ex alumna del Liceo Departamental de Maldonado señorita Elida M. González.

6—Otórgase el beneficio de la acumulación de sueldos a don Leopoldo Carlos Agorio.

7—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para adquirir los útiles de oficina que se indican destinados a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública.

8—Nómbrase al estudiante de 5.° año de Agronomía señor Oscar Rodríguez López para desempeñar el cargo de Practicante de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Cerro Largo.

9—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos a don Juan A. Scasso.

10—Declárase caduca la autorización acordada a los señores Luis Crodara y Compañía (decreto 13 de Diciembre de 1917) para la explotación de juegos de azar en el Biarritz Hotel de Punta del Este.

11—Autorízase a la Dirección del Registro del Estado Civil para invertir pesos 2.228.00 que tomará de sus proventos en gastos de oficina correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio del año en curso.

12—Otórgase personería jurídica al "Carmelo Rowing Club".

13-14—Desígnase al señor Oficial 1.1 de la Oficina de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para desempeñar el cargo de Jefe de la misma oficina vacante por haber ascendido el titular señor Juan Carlos Castellanos.

15—Autorízase a la Dirección del Museo Histórico para abonar, con cargo a los rubros de que dispone, $ 62.00, importe de los gastos que se le han originado con motivo del deceso del Subdirector de dicho instituto señor Pedro Ximénez Pozzolo.

16—Concédese personería jurídica a la Asociación "Unión de Almaceneros Minoristas y Anexos", de la Villa del Cerro.

17—Declárase jubilada escolar a doña Sofía Imken de Perroux, maestra de la escuela rural número 35 de Sarandí Grande (Departamento de Río Negro).

18—Autorízase a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para efectuar dentro de la suma de $ 742.18 que se tomará de los fondos acordados por ley, trabajos extraordinarios en el edificio propiedad del Estado ocupado por el Instituto Normal de Señoritas.

19— 19—Se resuelve encomendar al doctor Atilio Narancio, con motivo de su viaje a Europa, la misión de estudiar los sistemas carcelarios y la organización de las escuelas educacionales de menores.

20—Autorízase al Museo Histórico para abonar, con cargo a sus rubros, $ 30.00, resolución de 30 de Junio próximo pasado, y que se le originaron durante su gira de investigación histórica en el Departamento de Colonia.

21—Prorrógase por cinco meses el plazo acordado al becado señor Bernabé Michelena para trasladarse al extranjero.

22—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con el exhorto del Juzgado Letrado de Comercio de 2.° turno sobre embargo de maquinarias y demás efectos decretado en los autos "Ingeniero E. Chiancone y Compañía, concurso preventivo extrajudicial".

23—Se aprueba en las condiciones que se indica "El inventario administrativo" practicado por la Comisión designada al efecto de las obras construídas para el edificio de la Aduana.

24—Se aprueba el informe del señor Ministro respecto del pedido de datos formulado por el señor Diputado don Narciso A. Machado sobre la no instalación de una Estación Agronómica en el Durazno.

---

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el día 19 de Marzo de 1928.

José Giorgi, italiano.
David García, español.
Ramón Outeda, español.
Coro Fucile, italiano.
Eulogio Castro Gómez, español.
Celestino Batista, español.
José Rubinstein, polaco.
Emilio Giménez, argentino.
Antonio di Paula, italiano.
Manuel Martínez, español.
Juan Masaurer, sirio.
Juan Martínez, español.
Gumersindo G. Rosendo, español.
Agustín Moñrcal, español.
Bruno Massardi, italiano.
José Vendemia, italiano.
José Benedetto, italiano.
Luis Bañatto, italiano.
Domingo Cosentino, italiano.
Antonio Fernández, español.
Luis Galli, italiano.
Vicente De Rienzo, italiano.
Eduardo Vilas, español.
Daniel Russo, italiano.
Gregorio Sapin, ruso.
Ramón Coto, argentino.
Luis Márquez, español.
Constantino Alvarez, español.
Manuel Kamari, griego.
Antonio B. Perrotta, italiano.
Antonio Frugoni, italiano.
Antonio G. Venturello, italiano.
Antonio Guido, italiano.
Luis Fisher, búlgaro.
Nicolás Zich, yugo eslavo.
Mateo Dujmovich, yugo eslavo.
Angel Fazzino, italiano.
Dino Alvarez Vianna, brasileño.
Francisco P. Mazzupapa, argentino.

*La Secretaría.*

---

## ESCRIBANIAS DE ADUANA

(COPIA): Montevideo, Agosto 2 de 1927. — Vistos: Este sumario, instruído en razón de haber denunciado el señor Ricardo Pérez Vila, Jefe de la Oficina de Contralor de Tránsito, que un cajón conteniendo mercaderías, venido por el Ferrocarril Central del Uruguay, procedente de Soriano, con conocimiento número 9.000, remitido por don José García Méndez, y consignado a los señores Macadar y Seroussi, viene sin el correspondiente certificado aduanero, que determina el decreto de fecha 20 de Diciembre de 1923; y

Resultando: Que la mercadería detenida fué clasificada por el Verificador de Despachos, señor Emilio Winterhalter, como bordato algodón, 40 kilos; franela, 46 kilos; bombasí, 36 kilos y brin de algodón; 9 kilos, con un valor de pesos 112.60, adeudando por concepto de derechos $ 50.34, según la liquidación de fojas 7; Que habiéndose oído a las partes en la oportunidad y por el tiempo que marca la ley de 18 de Diciembre de 1918, en su artículo 11, no se han producido incidentes que cambiaran la cuestión en litigio;

Considerando: Que por las resultancias del sumario se evidencia que se ha incurrido en la infracción definida en el artículo 7.o (inciso E), de la ley de 18 de Diciembre de 1918, ya citada, y que también clasifica el decreto de 20 de Diciembre de 1923, en sus artículos 4.o y 15, correspondiendo, por tanto, hacer aplicación de las sanciones contenidas en las mismas y en las ordenanzas de Aduana. En tal virtud, y teniendo en cuenta lo preceptuado por los artículos 8.o y 19 de la mencionada ley, y por los artículos 280 y 284 del Reglamento de Aduana y Resguardos que tiene sanción legislativa de 13 de Marzo de 1862, esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso del cajón de la referencia, que fué secuestrado a los señores Macadar y Seroussi, e imponer al remitente, don José García Méndez, una multa igual en su valor al que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 7, debiendo hacerse entrega del comiso y de la multa al empleado denunciante, señor Ricardo Pérez Vila. Hágase saber, anótese donde corresponda, pase a sus efectos a la División de Contaduría, oportunamente remítase el sumario con carácter de devolución al señor Juez Letrado de Instrucción que corresponda, y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la reglamentación del 27 de Enero de 1919.

Y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes, con las debidas constancias, previa reposición del sellado y estampillas correspondientes, archívese. — José S. Hernández.

Lo proveyó y lo firmó el señor Direc-

tor General de Aduanas don José S. Hernández, en la ciudad de Montevideo, a dos de Agosto de mil novecientos veintisiete. — Doy fe, Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana.

6825.

(COPIA): Montevideo, Octubre 7 de 1927.—Vistos: Por lo que resulta de estos obrados; y

Considerando: Que habiéndose comprobado y reconocidos los extremos de la denuncia de foja 1, según consta en la diligencia de fojas 2 vuelta, es evidente que en el caso se ha incurrido en la infracción definida y calificada por el artículo 7.o, inciso D), parte final de la ley de fecha 18 de Diciembre de 1918 y corresponde, por tanto, aplicar las sanciones pertinentes establecidas correlativamente por la misma y por las ordenanzas;

Considerando lo preceptuado por los artículos 7.a, 8.o, 9.o y 20 de la precitada ley de 18 de Diciembre de 1918; 280 y 284 del Reglamento de Aduana y Resguardos de 20 de Noviembre de 1860, con sanción legislativa de 13 de Marzo de 1862, y por el artículo 2.o del decreto-ley de 28 de Marzo de 1877; así como que el destinatario de la pieza recomendada a que se refieren estos obrados, no se encuentra comprendido en ninguno de los casos determinados por el artículo 9.o ya citado.

Por tales fundamentos, el Director General de Aduanas, resuelve: Declarar el comiso de los artículos que contiene la pieza recomendada, la que será entregada al empleado de Correos denunciante, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes, e imponer al infractor desconocido una multa igual en su monto al valor que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 4 y la reposición del sellado y estampillas correspondientes, debiendo publicarse esta sentencia en la forma dispuesta por el artículo 25 del decreto de 27 de Enero de 1919 y remitirse el expediente con carácter de devolución al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda. Hágase saber, anótese donde corresponda, pase a sus efectos a la División de Contabilidad y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes, con las debidas constancias, archívese. — E. Vázquez.

Lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República don Eduardo Vázquez, en la ciudad de Montevideo, a siete de Octubre de mil novecientos veintisiete.—Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana.

6820.

(COPIA): Montevideo, Julio 12 de 1927. —Vistos: Por lo que resulta de estos obrados; y

Considerando: Que habiéndose comprobado y reconocido los extremos de la denuncia de foja 1, según consta en la diligencia de fojas 2 vuelta y 3, es evidente que en el caso se ha incurrido en la infracción definida y calificada por el artículo 7.o, inciso D), parte final de la ley de fecha 18 de Diciembre de 1818, y corresponde, por lo tanto, aplicar las sanciones pertinentes establecidas correlativamente por la misma y por las ordenanzas;

Considerando lo preceptuado por los artículos 7.o, 8.o 9.o y 20 de la precitada ley de 18 de Diciembre de 1918; 280 y 284 del Reglamento de Aduana y Resguardo de fecha 20 de Noviembre de 1860, con sanción legislativa de 13 de Marzo de 1862, y por el artículo 2.o del decreto-ley de 26 de Marzo de 1877; así como de que el destinatario de la pieza recomendada a que refieren estos obrados no se encuentra comprendido en ninguno de los casos determinados por el artículo 9.o ya citado.

Por tales fundamentos, esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso de los seis relojes que contiene la pieza referenciada, la que será entregada al empleado de Correos denunciante, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes, e imponer al infractor desconocido una multa igual en su monto al valor que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 4 y la reposición del sellado y estampillas correspondientes, debiendo publicarse esta sentencia en la forma dispuesta por el artículo 25 del decreto de 27 de Enero de 1919, y remitirse el expediente con carácter de oportuna devolución al señor Juez Letrado de Instrucción de turno que corresponda. Hágase saber, anótese donde corresponda, pase a sus efectos a la División de Contabilidad y, ejecutoriada y cumplida en todas sus partes con las debidas constancias, archívese el expediente. — José S. Hernández.

Lo proveyó y firmó el señor Director Adjunto de Aduanas don José S. Hernández, en la ciudad de Montevideo, a doce de Julio de mil novecientos veintisiete. —Doy fe: Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana.

6832.

(COPIA): Montevideo, Setiembre 6 de 1927.—Visto: Este sumario, mandado instruir en razón de haber denunciado el Fiscal de 3.a clase de la División de Resguardo, don Pedro Colombo, en fecha 4 de Julio próximo pasado, que el señor Israel Keimman, domiciliado en el Banco Alemán Transatlántico presentó con su equipaje al Salón de Revisaciones, un paquete con cincuenta gruesas de plumas de escribir y en una valija veintidós gruesas lápices de papel, procedentes del vapor "Ciudad de Buenos Aires", en el cual llegó a este puerto como pasajero, y como los bultos referenciados no vienen declarados en la documentación del buque que los condujo, se procedió a su detención; y

Resultando: Que la mercadería detenida fué clasificada por el Verificador de Despacho señor Avelino Arredondo, como lápices y plumas, cuyo valor importa $ 59.50 y adeudando por concepto de derechos $ 27.03. Que habiéndose oído a las partes en la oportunidad y por el tiempo que marca la ley de 18 de Diciembre de 1918, en su artículo 11, no se han producido incidentes que cambiaran la cuestión en litigio;

Considerando: Que el paquete de plumas y los lápices detenidos fueron declarados como equipaje, habiendo resultado mercadería como las clasificó el señor Verificador de Despacho, y como los pasajeros no pueden traer en sus equipajes mercaderías, como son las plumas y lápices en cuestión, por prohibirlo la reglamentación dictada por el Consejo Nacional de Administración de 3 de Diciembre de 1923, en cuyo artículo 1.o se determina que dichos pasajeros sólo pueden traer en sus equipajes encomiendas que reunan las condiciones determinadas por el artículo 3.o del Reglamento de 28 de Octubre de 1912, y que las mercaderías detenidas debían haber sido documentadas en el manifiesto de carga del buque que las porteó, declaradas como mercaderías y desembarcadas a depósito mediante el permiso reglamentario (artículos 186, 189 y 192) del Reglamento de Aduana y Resguardo, que tiene sanción legislativa de fecha 13 de Marzo de 1862 y artículo 2.o del decreto-ley de 10 de Febrero de 1877. Que el haber desembarcado la mercadería de referencia sin tener el permiso de desembarco, ni figurar en el manifiesto de carga, le da a la operación carácter de clandestina, desde que no ha sido autorizada previamente ni concedida por las autoridades aduaneras, que esa falta de documentación en la movilización de los bultos secuestrados, las coloca dentro de las infracciones previstas en el artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1918, y especialmente en los incisos A), D) y E), por movilizarse sin la debida documentación; y Que como bien lo determinó el legislador, en los casos de la naturaleza del que motivó este sumario, no se tiene en cuenta ninguna excusa fundada en la buena fe, error o falta de intención de defraudar al Fisco, y, en consecuencia, siendo la falta "subjudice" por la naturaleza de carácter objetivo, se pena con prescindencia de la intención de quien la cometa, y como en el sumario se ha constatado la movilización de mercaderías sin los documentos legales y reglamentarios y considerando lo dispuesto en el artículo 8.o de la mencionada ley de 1918, el Director General de Aduanas, resuelve: Declarar el comiso de las veinticuatro gruesas de lápices y los siete kilos de plumas que fueron secuestradas a Israel Keimman, imponiendo a éste, en sustitución una multa cuyo valor será igual al doble del que la mercadería tiene, según la liquidación entrega de fojas 5 vuelta, debiendo hacerse entrega de la multa referida al empleado denunciante, Fiscal de 3.a clase de la División Resguardo, don Pedro Colombo, siendo de cargo del sumariado Israel Keimman el pago de los derechos adeudados por la mercadería de que se trata. Hágase saber, anótese donde corresponda, pase a sus efectos a la División de Contaduría, oportunamente, remítase el sumario con carácter de devolución al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la reglamentación del 27 de Enero de 1919 y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes con las debidas constancias, previa reposición del sellado y estampillas correspondientes por el sumariado; archívese el expediente. — Eduardo Vázquez.

Lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República don Eduardo Vázquez, en la ciudad de Montevideo, a seis de Setiembre de mil novecientos veintisiete. Doy fe: Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana.

6830.

(COPIA). — Montevideo, Mayo 4 de 1926. — Vistos: Este sumario mandado instruir en razón de haber denunciado el Fiscal de 3.a clase de la División de Resguardo don Luis Eduardo González, en fecha 25 de Febrero próximo pasado que el señor José Bacaleinikoff, domiciliado en la casa número 377 de la calle Sarandí de esta ciudad, condujo en el vapor "Ciudad de Buenos Aires", como equipaje, cinco bultos conteniendo patas para mesas, marcos para cuadros y travesaños de madera, no estando, por lo tanto, manifestados en la documentación del buque que los condujo; y que según la declaración del señor Bacaleinikoff, de fojas 7 y 7 vuelta, éste no manifestó los efectos que le fueron detenidos por ignorar que estuviese obligado a ello; y expone que proceden de su casa de comercio establecida en la calle Ombú 519, de la ciudad de Buenos Aires y las traía con el objeto de instalar un taller en Montevideo; Resultando: Que la mercadería detenida fué clasificada por el Verificador de Despacho, señor Manuel Herrera, como patas para mesas, marcos para cuadros y travesaños de madera, importando su valor $ 24.00 y adeudando por concepto de derechos $ 13.91. Que habiendo oído a

las partes en la oportunidad y por el tiempo que marca la ley de 18 de Diciembre de 1918 en su artículo 11, no se han producido incidentes que cambiaran la cuestión en litigio. Considerando: Que los bultos detenidos fueron embarcados como equipajes, según declaraciones de fojas 7, 7 vuelta, 13 y 13 vuelta, habiendo resultado mercadería como fué clasificada por el Verificador de Despacho señor Manuel Herrera, y como los pasajeros no pueden traer en sus equipajes mercaderías, como son los efectos en cuestión, por prohibirlo la reglamentación dictada por el Consejo Nacional de Administración de 3 de Diciembre de 1923, en cuyo artículo 1.° se determina que dichos pasajeros sólo pueden traer en sus equipajes encomiendas que reunan las condiciones determinadas por el artículo 3.° del Reglamento de 28 de Octubre de 1912 y que las mercaderías detenidas debían haber sido documentadas en el manifiesto de carga del buque que las porteó, declaradas como mercaderías y desembarcadas a depósito mediante el permiso reglamentario (artículos 186, 189 y 192), del Reglamento de Aduana y Resguardos de 20 de Noviembre de 1860, y artículo 2.° del decreto-ley de 10 de Febrero de 1877. Que el haber desembarcado la mercadería de referencia sin tener el permiso de desembarco ni figurar en el manifiesto de carga, le da a la operación carácter de clandestina desde que no ha sido autorizada previamente ni concedida por las autoridades aduaneras; que esa falta de documentación en la movilización de los bultos secuestrados los coloca dentro de las infracciones previstas en el artículo 7.° de la ley de 18 de Diciembre de 1918, y especialmente en los incisos A, D, y E, por movilizarse sin la debida documentación; y que lo manifestado por el señor José Bacaleinikoff respecto a que ignoraba que los bultos de referencia debían ser manifestados a las autoridades de a bordo, tampoco puede tomarse en cuenta, pues, que como bien lo determina el legislador, en los casos de la naturaleza del que motivó este sumario, no se tiene en cuenta ninguna excusa fundada en la buena fe, error o falta de intención de defraudar al Fisco, y en consecuencia, siendo la falta "subjudice", por la naturaleza de carácter objetivo, se pena con prescindencia de la intención de quien la comete, y en el sumario se ha constatado la movilización de mercaderías sin los documentos legales y reglamentarios, y considerando lo dispuesto en el artículo 8.° de la mencionada ley de 18 de Diciembre de 1918; ya citada: el Director General de Aduanas, resuelve: Declarar el comiso de los bultos de referencia que fueron secuestrados á José Bacaleinikoff, y una multa igual en su valor al que la mercadería deconiisada tiene, según la liquidación de fijas 12 vuelta y definitiva la entrega de la mercadería al Fiscal de 3.ª clase de la División Resguardo don Luis Eduardo González, a quien se le entregará también el importe de la multa mencionada que será aplicada al precitado Bacaleinikoff. Hágase saber, anótese donde corresponda, pase a sus efectos a la División de Contabilidad, oportunamente remítase el sumario con carácter de oportuna devolución al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la reglamentación del 27 de Enero de 1919 y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes con las debidas constancias, previa reposición del sellado y estampillas correspondientes por el sumariado José Bacaleinikoff, archívese el expediente. Enrique F. Areco. — Lo proveyó y la firmó el señor Director General de Aduanas de la República don Enrique F. Areco, en la ciudad de Montevideo, a cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y seis. — Doy fe. — Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana.

6829.

(COPIA). — Montevideo, Julio 25 de 1927. — Vistos: Este sumario mandado instruir en razón de haber denunciado el Fiscal de 3.ª clase de la División Resguardos don José Milia, en fecha 9 de Junio próximo pasado que el señor Juan Francisco Demarco Pantieri, domiciliado en la calle La Paz número 1666 de esta ciudad, conducía con su equipaje que presentó al Salón de Revisaciones un paquete conteniendo mercaderías, procedentes del vapor "Ciudad de Montevideo", en el cual llegó a este puerto como pasajero, y como el bulto referenciado no viene declarado en la documentación del buque que lo condujo, se procedió á su detención, y resultando: Que la mercadería detenida fué clasificada por el Verificador de Despachos señor Juan Vignolo, como perlas rellenas ordinarias, 7000 gramos y 2000 gramos alhajas de metal ordinario, importando su valor trescientos noventa pesos y adeudando por concepto de derechos treinta y cinco pesos con veintiún centésimos. Que habiéndose oído a las partes en la oportunidad y por el tiempo que marca la ley de 18 de Diciembre de 1918, en su artículo 11, no se han producido incidentes que cambiaran la cuestión en litigio. Considerando: Que el paquete detenido fué declarado como equipaje, habiendo resultado mercaderías como fué clasificada por el Verificador de Despachos señor Juan Vignolo, y como los pasajeros no pueden traer en sus equipajes mercaderías, como son las alhajas en cuestión, por prohibirlo la reglamentación dictada por el Consejo Nacional de Administración, de 3 de Diciembre de 1923, en cuyo artículo 1.° se determina que dichos pasajeros sólo pueden traer en sus equipajes encomiendas que reunan las condiciones determinadas por el artículo 3.° del Reglamento de 28 de Octubre de 1912, y que las mercaderías detenidas debían haber sido documentadas en el manifiesto de carga del buque que las porteó, declaradas como mercaderías y desembarcadas a depósito mediante el permiso reglamentario (artículos 186, 189 y 192) del Reglamento de Aduana y Resguardo que tiene sanción legislativa de fecha 13 de Marzo de 1862, y artículo 2.° del decreto ley de 10 de Febrero de 1877. Que el haber desembarcado la mercadería de referencia sin tener el permiso de desembarco ni figurar en el manifiesto de carga, le da a la operación carácter de clandestina desde que no ha sido autorizada previamente ni concedida por las autoridades aduaneras; que esa falta de documentación en la movilización del paquete secuestrado lo coloca dentro de las infracciones previstas en el artículo 7.° de la ley de 18 de Diciembre de 1918, y especialmente en los incisos A), D) y E), por movilizarse sin la debida documentación. Y que como bien lo determinó el legislador, en los casos de la naturaleza del que motivó este sumario, no se tiene en cuenta ninguna excusa fundada en la buena fe, error o falta de intención de defraudar al Fisco, y en consecuencia, siendo la falta "sub - judice" por la naturaleza de carácter objetivo, se pena con prescindencia de la intención de quien la cometa, y como en el sumario se ha constatado la movilización de mercaderías sin los documentos legales y reglamentarios y considerando lo dispuesto en el artículo 8.° de la mencionada ley de 18 de Diciembre de 1918, el Director General de Aduanas, resuelve: Declarar el comiso de los siete mil gramos de perlas rellenas y los dos mil gramos alhajas ordinarias que le fueron secuestradas a Juan Francisco Demarco Piantieri, imponiendo a éste una multa igual en su valor al que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 4 vuelta, debiendo hacerse entrega del comiso y de la multa referida al empleado denunciante, Fiscal de 3.ª clase de la División Resguardo, don José Milia, previo pago de los derechos e impuestos correspondientes. Hágase saber, anótese donde corresponda, pase a sus efectos a la División de Contaduría, oportunamente remítase el sumario con carácter de oportuna devolución al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la Reglamentación del 27 de Enero de 1919 y ejecutoriada y cumplida en todas sus partes, con las debidas constancias, previa reposición del sellado y estampillas correspondientes por el sumariado Juan Francisco Demarco Pantieri, archívese el expediente. — José S. Hernández. — Lo proveyó y lo firmó el señor Director Adjunto de Aduanas don José S. Hernández en la ciudad de Montevideo, a veinticinco de Julio de mil novecientos veinte y siete. — Doy fe. — Fernando I. Díaz, Escribano.

6828.

# JUSTICIA MILITAR

## Consejo de Guerra Permanente

Sentencia dictada en la causa del soldado Esteban Lucio González

Montevideo, Diciembre 16 de 1927. — Vista en juicio público esta causa seguida al soldado Esteban Lucio González perteneciente al Regimiento de Artillería Montada número 1, acusado por el señor Fiscal Militar de 1.er turno Coronel don Jaime F. Bravo del delito de deserción y quién pide se le dé por compurgado el delito con el tiempo de presión sufrida.

Resultando: Que habiendo el prevenido el día 9 de Octubre de 1926 salido de su cuartel en uso de licencia ordinaria no se presentó al vencimiento de ésta; e ingresó al Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) donde firmó un contrato por un año (parte de fojas 1 y 6 ratificado a fojas 9 y 10 y disposiciones de fojas 10 vuelta, 34, 41 vuelta y 52 vuelta);

Resultando: Que el procesado fué aprehendido el día 1.° de Febrero del año en curso en el local que ocupa el asilo nocturno del Ejército de Salvación por el Sargento Francisco Grimaldi y conducido a su cuartel desde el destacamento del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores por el Sargento Andrés Benítez (fojas 10 vuelta y 15);

Resultando: Que según certificados médicos y análisis de fojas 76 y siguientes el procesado es un anormal;

Resultando: Que al prevenido le asisten las atenuantes número 8 y 19 del artículo 752 del Código Militar;

Considerando: Que de lo expuesto precedentemente está probado que el encausado ha cometido el delito de deserción (artículo 945 del Código Militar);

Considerando: Que al prevenido le asisten las atenuantes número 8 y 19 del artículo 752 del Código Militar;

Considerando: Que en el caso en vista, atendiendo a los análisis e informes médicos de fojas 76 y siguientes y atento también a lo expuesto por el señor Fiscal Militar en su dictamen de fojas 87 vuelta y 88 se llega a la conclusión de que el procesado es una persona anormal, y, que sus servicios en el Ejército no son convenientes, de lo que se limita este Consejo a dejar constancia de ello;

Por tales resultancias y consideraciones juzgando definitivamente, falla: dando por compurgado el delito de deserción cometido por el procesado soldado Esteban Lucio González, con el tiempo de prisión sufrida declarando definitiva la libertad provisional que goza y dejando a salvo los derechos a la Superioridad para exigir al encausado el cumplimiento del contrato de servicio suscrito en el Regimiento de Artillería Montada número 1, y declarando nulo el contraído en el Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) en virtud de lo establecido en el inciso 6.° del artículo 9.° del Código Militar. Eje-

toriada cúmplase, vuelva al despacho a los efectos legales. — General de brigada C. Enciso. — Coronel Angel Farías. — Coronel José M. Gomeza. — Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro.

Sentencia dictada en la causa seguida a ex soldado Nicanor Ferreira de Lima

Consejo de Guerra Permanente.—Montevideo, Octubre 21 de 1927. — Visto: Atento al dictamen fiscal de fojas 79 y siguientes de esta causa incoada al procesado ex soldado del Regimiento de Caballería número 3 (Nicanor Ferreira de Lima y de cuyo dictamen el señor Fiscal llega a las conclusiones siguientes: que la pena a imponerse al encausado sería como máximo la de un año de prisión y que estando extinguida ésta, que pudo imponérsele por haber llegado casi dos años este proceso, que corresponde declararlo así y decretar su libertad definitiva cancelándose la fianza de fojas 50 vuelta;

Resultando: Que en Marzo 29 de 1925 el procesado no perteneciente al Ejército se encontraba uniformado con insignias de Cabo y a cargo del campo que ocupa el Regimiento de Caballería número 3 en el paraje "Aguas Buenas", Departamento de Rivera, y, que, desempeñando tales funciones aprehendió al vecino de aquel paraje Igno de los Santos, por haber entrado a dicho campo sin autorización, y condujo al referido vecino al cuartel en donde estuvo éste detenido 24 horas;

Resultando: Que el prevenido fué dado de alta en el Regimiento citado el 11 de Abril de 1925, esto es, tres días después de la detención de de los Santos (fojas 77 vuelta);

Resultando: Que el hecho de la aprehensión de Igno de los Santos lo efectué Lima antes de haber sido dado de alta en el mencionado Regimiento, pero éste procedió dentro de las facultades conferidas por su Jefe como encargado del campo destinado al pastoreo de la caballada del Regimiento de Caballería número 3 (fojas 111 vuelta);

Resultando: Que en autos no se comprueba la denuncia de Igno de los Santos de que fué amenazado de muerte y atado de pies y manos (fojas 1);

Considerando: Que este proceso lleva más de dos años desde su iniciación;

Considerando: Que en el supuesto de que hubiese existido delito en el presente caso, por la aprehensión de de los Santos, esto no sería imputable al encausado por cuanto en la fecha en que ocurrieron los hechos narrados (29 de Marzo de 1925) en el primer resultando procedió en cumplimiento de atribuciones que le habían dado sus superiores, lo que se comprueba en la recepción de Igno de los Santos en el cuartel en calidad de preso (fojas 6);

Considerando: Que la denuncia de amenazas de fojas 1 no está probada en autos.

Por tales resultancias y consideraciones este Consejo de Guerra Permanente resuelve: Sobreséese en la presente causa declarando definitiva la libertad condicional que goza el prevenido Nicanor Ferreira de Lima, dejando constancia que hubo mérito para el procedimiento seguido. Ejecutoriada ofíciese al señor Juez Letrado de Rivera a fin de que se sirva poner en libertad definitiva a Nicanor Ferreira de Lima, y, para que cancele la fianza de fojas 50 vuelta y cumplido vuelva al despacho a los efectos legales. — General de Brigada C. Enciso. — Coronel Domingo Mendívil. — Coronel José M. Gomeza. — Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro.

Sentencia dictada en la causa del soldado Francisco Borges Riera

Montevideo, Noviembre 7 de 1927. — Visto lo dictaminado por el señor Fiscal Militar de 2.° turno Coronel don Enrique Patiño a fojas 101 de esa causa, seguida al soldado Francisco Borges Riera, perteneciente al Batallón de Infantería número 1, y en la que pide se decrete sobreseimiento en dicha causa y se declare definitiva la libertad condicional que disfruta;

Resultando: Que el día 23 de Mayo del año en curso a la hora 15 y 30, los procesados Juan Zapata y Manuel Acosta, hallándose presos en el calabozo número 1 del cuartel ocupado por la referida unidad, riñeron a puñetazos motivando la intervención del Comandante de la guardia Alférez Luis A. Busch que ordenó la reclusión individual de los procesados. Acosta cumplió sin resistencia la orden de pasar a la celda, no ocurriendo lo mismo con Zapata que desacató e inició un maltrato de obra contra dicho Oficial; maltrato que no llegó a consumarse debido a la intervención de varios soldados, quienes forzaron al insubordinado a obedecer y en cuya circunstancia lo hirieron en la cabeza con una bayoneta (parte de fojas 1, 1, 2 declaraciones de fojas 60, 61 vuelta, 63 vuelta, 65 informe médico legal fojas 52 y croquis fojas 44);

Resultando: Que a las 18 horas del mismo día los procesados Zapata y Acosta, rompieron las puertas de la celda, dando lugar a la intervención del Comandante de servicios Capitán Abelardo H. Hugo González; este Oficial procuró hacerse obedecer de los insubordinados por la persuación, para que dieran cumplimiento a la orden de ocupar otras celdas; no consiguiéndolo, se vió precisado a emplear la guardia; que Zapata asumió una actitud abiertamente agresiva, injuriando soezmente a los Oficiales y diciendo que tenía cuchillo, y que mataría al que intentase sacarlo de la celda en que se había refugiado; que de todos modos no le importaba estar preso puesto que ya tenía para seis años y que consideraba la cárcel como medio de vida, declaraciones de fojas 2 vuelta, 10, 14; 16, 21, 21 vuelta, 23);

Resultando: Que frente a la actitud agresiva de Zapata el Capitán González dispuso que cuatro soldados de la guardia entre ellos Borges Riera, fueran a buscar sus fusiles para intimidarle; y para limitar las consecuencias de un probable incidente, dado el estado de excitación de Zapata, ordenó que no se cargaran las armas; que tampoco se utilizaran las bayonetas y que sólo se hiciera uso de las culatas, si fuera necesario, para reducirlo fojas 2 vuelta, 7 vuelta, 10, 10 vuelta, 20, 21);

Resultando: Que el prevenido no se hallaba presente cuando el Capitán González dió la orden de no cargar las armas; que Borges Riera cargó las suyas en el trayecto que media entre la guardia y el calabozo, enterándose de la orden prohibitiva cuando ya la había cargado (declaraciones de fojas 7 vuelta);

Resultando: Que cuando Borges Riera ocupó el puesto de custodia indicado en el croquis, Zapata, que ya había salido del calabozo se le abalanzó, pretendiendo quitarle el fusil; que con el propósito de evitar ser desarmado, hizo girar el arma y sin apuntar, hizo fuego, hiriendo a Zapata que falleció momentos después; que Borges Riera lamenta lo ocurrido, pues no era su intención proceder como desgraciadamente lo hizo (declaraciones de fojas 7 vuelta, 8, 14 vuelta, 19 vuelta, 21, 23, informe médico legal de fojas 50 y siguientes y croquis de fojas 44);

Resultando: Que se deduce de autos que el estado de excitación en que se encontraba la víctima a quien no habían podido calmar las exhortaciones del Capitán González; y, en consecuencia, era lógico prevenirse como lo previó este Oficial, contra una nueva agresión de Zapata, máxime al manifestar que iba a morir en el Ejército Nacional (declaraciones de fojas 21 vuelta y 23);

Resultando: Que el prevenido ha observado buena conducta (fojas 26);

Considerando: Que solamente está exenta de responsabilidad la acción u omisión contraria a la ley que no tiene por causa la voluntad criminal o la culpa o imprudencia (artículo 750 del Código Militar);

Considerando: Que el caso "subjudice", se trataba de una persona ofuscada sin que consiguiera calmarlo el Capitán González con sus consejos; que Zapata tres horas antes abiertamente insubordinado, agredió al Alférez Busch, viéndose éste obligado a reducirlo por la fuerza con soldados de la guardia, quienes infirieron a Zapata una herida cortante en la cabeza (declaraciones de fojas 10 y 62 e informe a fojas 52);

Considerando: Que el prevenido cargó la guardia y los calabozos y al llegar al último puesto tuvo conocimiento de la orden de que las armas no se cargarían, y en circunstancia en que Zapata se abalanzaba con intenciones de quitarle el arma;

Considerando: Que para dar cumplimiento a la orden del Capitán sino tuvo tiempo de descargar su arma, debió, por lo menos, ponerla con el seguro, y emplear la culata para repeler la agresión a fin de evitar el accidente;

Considerando: Que la culpa e imprudencia es una forma especial de delincuencia en que falta la voluntad criminal que es el elemento esencial del delito, pero también falta la prudencia, que puede exigirse de los hombres sensatos, y es esta imprudencia que la ley reprime, en la que ha incurrido el procesado;

Considerando: Que en consecuencia Borges Riera está incurso en el artículo 745 del Código Militar;

Considerando: Que este Consejo no puede aplicar la pena que en virtud de los hechos referenciados correspondería, por residir en el Fiscal la facultad de acusar y atento a que este pide el sobreseimiento en esta causa, declarándose definitiva la libertad condicional de que disfruta el prevenido Borges Riera;

Considerando: Que al prevenido le asiste la atenuante número 19 del artículo 752 del Código Militar.

Por tales resultancias y consideraciones este Consejo de Guerra Permanente atento a la petición fiscal falla: Sobreséase en la presente causa seguida al procesado Francisco Borges Riera, haciendo constar que hubo mérito para el procedimiento seguido y declarando definitiva la libertad condicional que goza.

Ejecutoriada, cúmplase y elévese en examen al Superior. — General de Brigada C. Enciso. — Coronel Domingo Mendívil. — Coronel José M. Gomeza. — Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro.

**Sentencia dictada en la causa del soldado Romeo Alvez**

Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Noviembre 11 de 1927. — Vista en juicio público esta causa, seguida al soldado Romeo Alvez, perteneciente al Regimiento de Artillería Montada número 2, acusado por el señor Fiscal Militar de 1.er turno, Coronel don Jaime F. Bravo, del delito de deserción, y quien pide que se le imponga al prevenido la pena de quince meses de prisión;

Resultando: Que el día 1.o de Diciembre de 1926 el encausado salió de su cuartel en uso de licencia ordinaria y no se presentó al vencimiento de ésta (parte de foja 1 y confesión de fojas 11);

Resultando: Que el prevenido fué aprehendido en la Guardia Republicana el día 3 de Enero del año en curso; en cuyo Cuerpo había ingresado con el nombre supuesto de Manuel, y luego restituído a su unidad donde se le instruyó el presente sumario (parte de fojas 9 a 11 vuelta, 22, 50 vuelta y 51);

Resultando: Que en Setiembre del año próximo pasado el encausado fué sumariado por igual delito al que ahora se le

juzga, y que debido a su buena conducta dicho sumario fué resuelto administrativamente por el Estado Mayor del Ejército, imponiéndosele el máximo de la sanción disciplinaria a fojas 54;

Considerando: Que de lo que se expone precedentemente, está probado que el prevenido ha cometido el delito de deserción (artículo 945 del Código Militar);

Considerando: Que aun cuando la conducta del procesado viene calificada de buena, este Consejo no la toma en cuenta por cuanto el prevenido, anteriormente, había consumado otra deserción, la que fué castigada disciplinariamente:

Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente atento a lo establecido en el artículo 946 y las reglas del artículo 813, ambos del Código Militar, juzgando definitivamente, falla: Condenando al soldado Romeo Alvez como reo del delito de deserción a sufrir la pena de quince meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida, y dejando a salvo los derechos de la Superioridad para exigir al encausado el cumplimiento del contrato de servicio que tiene suscrito.

Ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. — General de Brigada C. Enciso. — Coronel Domingo Mendívil. —Coronel José M.a Gomeza.

Lo proveyó, etc. — Astrogildo Brazeiro, Secretario.

---

# PODER JUDICIAL

## Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

Sentencia dictada en la causa seguida a Ramona Farías y otros por homicidio.

Montevideo, Marzo 7 de 1928.—Vista en primera instancia esta causa, seguida de oficio contra Ramona Natalia Farías y contra Severiano Sasias por imputación del delito de homicidio;

Resultando: Que los nombrados fueron puestos a disposición de la justicia la primera por haber dado muerte a Gilberta Echevarría, y el segundo, por haber directamente inducido a la Farías a ejecutar el delito, que tuvo lugar en Tranqueras, 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, el día 5 de Mayo de 1926:

Resultando: Que instruído el correspondiente proceso, en su oportunidad tuvo lugar el juicio público, habiendo el Jurado, por unanimidad, llegado a las siguientes conclusiones: "Que está probado:

1.o En Tranqueras, a pocos metros del arroyo Lunarejo, en campos del vecino Ceferino Ferreyra, 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, el día 5 de Mayo de 1926, como a las 14 horas, la encausada Ramona Natalia Farías le causó con un cuchillo dos heridas a Gilberta Echevarría: una, en la región parietal derecha, y otra, muy profunda en la nuca, que lesionó la médula y que tuvo como consecuencia directa el fallecimiento casi instantáneo de la víctima. Esta estaba embarazada de nueve meses, próximo a término;

2.o El suceso ocurrió cerca de un puesto de la estancia de Ferreyra, que ocupaba desde hacía más de trece años Severiano Sasias y su concubina Gilberta Echevarría. La procesada hacía un mes y días que prestaba servicios domésticos en dicho puesto, y mantenía relaciones íntimas con Sasias, relaciones que eran ignoradas por la víctima. El día del hecho Ramona invitó a Gilberta para ir hasta el monte del arroyo Lunarejo, distante unos doscientos metros de las casas, a armar una trampa, y en circunstancias en que la patrona estaba arrodillada entregada a la tarea de preparar la trampa, Ramona, con un cuchillo que había sido llevado para dicha tarea, le causó a Gilberta la herida de la cabeza, desmayándola, y en este estado, la procesada le ocasionó la segunda lesión mortal que se ha mencionado. Luego arrastró el cadáver de la víctima hasta el arroyo, arrojándolo al agua. Después la prevenida regresó a la población y utilizó el cuchillo con el que había dado muerte a su patrona para preparar la cena para ella y tres criaturas hijas de Gilberta y únicas personas que se encontraban en el puesto cuando se cometió el crimen;

3.a La encausada no ignoraba el estado de gravidez de Gilberta, y la mató con la idea de sustituirla en la casa y vivir en concubinato con Severiano Sasias;

4.a La prevenida ya había cumplido veinte años de edad cuando cometió el delito, y no había llevado una vida honesta; y

5.o Severiano Sasias hacía más de quince años que vivía en concubinato con la víctima, con quien había tenido cinco hijos, tratando a Gilberta como si fuera su propia esposa. Estaba ausente cuando ocurrió el suceso, y no tuvo intervención alguna en el delito que motiva este proceso; y.

Resultando: Que el señor Fiscal del Crimen de 1.er turno dedujo acusación contra Ramona Natalia Farías, a quien imputó el delito de homicidio simple con las agravantes previstas en los números 6.o y 17 del artículo 19, y pidió fuera condenada a quince años de penitenciaría, con descuento de la sufrida y accesorias legales. En cuanto al procesado Sasias, dicho magistrado solicitó se declarara el sobreseimiento, por no resultar probada su culpabilidad. Por su parte, el señor defensor de la Farías, reconociendo la culpabilidad de la procesada, sostiene que la pena pedida en la acusación es excesiva, negando la existencia de las causas de agravación e invocando las atenuantes de la edad, buena conducta y haber obrado por instigación e impulsada por los celos, solicitó que se redujera a sus justos límites, la sanción aplicable a la prevenida;

Considerando: Que la primera proposición establecida en el veredicto surgen todos los elementos necesarios que configuran el delito de homicidio voluntario, previsto en el artículo 317 del Código Penal. Por la forma en que fué muerta la víctima, y por el móvil que guió a la homicida (proposiciones 3.a y 2.a), podría afirmarse que se está en presencia de un homicidio clasificado por la premeditación y alevosía. Más como estas circunstancias no aparecen con toda claridad, debe llegarse a la solución indicada por el señor Fiscal del Crimen, y concluir que la pena que le corresponde a la Farías es la del homicidio simple;

Considerando: Que los hechos establecidos por el Jurado nos llevan a la conclusión de que la procesada ejecutó su delito en condiciones en que la víctima no podía defenderse, no sólo porque no podía prever el ataque, sino que agredida, a traición, era imposible que pudiera evitar ser herida. En cambio, la procesada estaba bien armada y obró, puede decirse, que sobre seguro, ya que aparecen algunos indicios que hacen pensar en la premeditación y aún en la alevosía. El proveyente, declarará la existencia de la agravante del número 6 del artículo 19 del citado Código;

Considerando: Que en la proposición 3.a se ha establecido que la procesada no ignoraba el estado de gravidez de la víctima. Teniendo presente esta circunstancia y la de haberse cometido el crimen en la morada de la víctima, es indudable, como lo ha demostrado el señor Fiscal del Crimen, que se está frente a la agravante prevista en el número 17 del citado artículo;

Considerando: Que el proveyente aplicará el máximo de la pena fijada por la ley; porque tratándose de una delincuente que ha demostrado carecer de todo sentimiento de piedad, es necesario una severa sanción para corregirla o evitar una posible reincidencia. Hay, pues, un interés social en que los grandes delincuentes sean recluídos por largo tiempo y toda benignidad que se tenga con ellos, es de resultados perniciosos.

Por estas fundamentales razones, se condenará a la Farías a quince años de penitenciaría; y

Considerando: Que corresponde absolver a Severiano Sasias, no sólo por lo dispuesto en el artículo 191 del Código de Instrucción Criminal, sino porque en el veredicto se ha establecido que no tuvo participación alguna en el delito que motivó este proceso;

Por todo ello, y lo dispuesto en los artículos 119 y 317 del Código últimamente citado, y 35, 36, 57, 59, 69 y 73 del Penal, fallo: Condenando a Ramona Natalia Farías como autora del delito de homicidio a la pena de quince años de penitenciaría, con descuento de la sufrida y accesorias legales, y absolviendo de culpa y pena a Severiano Sasias, declarando, definitiva su libertad, cancelada la fianza prestada, lo que se hará saber al fiador. Si no fuere apelada, dese cuenta, líbrese despacho para notificación de Sasias y publíquese. — F. Jardí Abella.

---

## Alta Corte de Justicia

(Número 1197): En Montevideo, a dieciséis de Marzo de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ramón Montero Paullier, Presidente; don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos, don Abel C. Pinto y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y la Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 12.a sección, don Jesús Boasso; y Departamento de Maldonado: Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 7.a sección, don Silverio Celestino Bonilla. Que se comunique y publique. Y firma S. E. de que certifico. —Montero. — Cuñarro. — Bastos. — Pinto. — Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

---

Día 16 de Marzo de 1928

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, 16. Antecedentes sobre la Alcaldía del 2.o distrito de la 10.a sección de C. Lango. El Juez Letrado del Crimen de 1.er turno remite nota de la Honorable Cámara de Representantes sobre remisión de una causa. Juan R. Pesce, jubilación. Alejandro Mangarelli, queja. Escribanos: Solano Amilivia y Ramón Domínguez Escuder, revisación del protocolo de 1927. La Cámara de Comercio comunica la forma en que ha quedado constituída. Tres pedidos de examen médico de menores. Cuatro informes médicos de menores. Comunicación sobre licencia al Juez de Paz de la 2.a sección de Lavalleja. Escribano Juan Irigoin, revisación de su protocolo de 1927. Antecedentes sobre compra de una obra pictórica para la Excelentísima Corte. Oficina de Identificación, presupuesto por Enero. Banco Hipotecario, informes sobre servicios de Eufrasio Hernández Arias. Mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre jubilación del Escribano Salvador Aguerrebere. Queja del Juez Letrado Departamental de Rivera con el de Paz de la 8.a sección. Antecedentes sobre mejoras en el Juzgado Letrado Departamen-

tal de Treinta y Tres. Juez Letrado Departamental de Cerro Largo con Juez de Paz de la 8.a sección de Rivera; queja. Exposición del Escribano Francisco D. Madrid. Solicitud del Presidente de la Comisión Local de Ferrocarril Central del Uruguay sobre accidentes ferroviarios. Antecedentes sobre protocolos del Escribano Celiar G. Ortiz. Antecedentes sobre pedido de la Legación de Italia relativo a un encausado. Segundo Pérez Fontana, posesión de estrados. Antecedentes sobre Alcaldía del 1.er distrito de la 10.a sección de Soriano. Antecedentes sobre arreglos en el salón de actos públicos del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno. Pedidos de libertad anticipada: concedidos, dos; ídem - denegados, tres. Antecedentes sobre inspección del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Canelones. Juez de Paz de la 8.a sección de Tacuarembó con el de la 1.a, queja. Petición de quince días de prórroga de licencia del Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro.

Trámite judicial — Emilia Pérsico y otros con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. María D. de Ambrosio con Nicolás Oliveri. Viuda e hijos de Emilio Galo con suc. de Antemio Galo. R. E. N. N. Una causa por lesiones, contienda de competencia. Segundo Martínez Jáuregui y otro con suc. de Juan Martí Ramírez. Matilde Olivera, por su menor hijo con suc. José Fernández. Una causa criminal por el delito de homicidio, recurso de casación. Causas criminales consultadas, veintisiete.

Interlocutorias — Ramón Acuña Durán con Sofía C. Gallinal de Cáceres. María García con suc. Miguel P. Barceló. Germán del Chioppo con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Causas criminales consultadas, veintidós.

Movimiento habido — Oficios librados, 23; ídem telegramas, 5. Acuerdo, 1. Nombramentos, 3. Juramentos de abogados, 2. Legalizaciones, 3. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 21. Acordada, 1. Relaciones quincenales, 19. Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

**Tribunal de Apelaciones de 2.o turno**

Día 15 — Trámite — Mena Severa por su hija menor Ana María Sequeira con la sucesión de Ramón Irrazábal. Gutiérrez Zorrilla Julio con la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay. El Síndico de la quiebra de José Barberini con Juan Garat y Francisco B. Helguera. La Ruina Faroppa Vicente e Isidoro con José Faroppa y Cía. Segovia y Graña Enrique con Aurora y Sara Díaz, queja. Maeso Máximo con el Estado. Barthelemy Alfonso F. con Atilio Bianchi. Una en causa criminal por falsificación de marcas de fábrica. González Ramona con la sucesón de Juan Jubim. Méssone Carmen Ofilia, disenso.

Interlocutorias — Real de Azúa con Severín Martínez, queja. Una en causa criminal.

Sentencia — Otero Mendoza Gabriel con Josefina Sánchez de Torres. — José V. Evia, Secretario.

---

Día 15 — Trámite — Bardier Ramón con Catalina G. de Alonso y otro. Gorostidi Juan con Francisco Ugartemendía. Martínez Buela de Sanguinetti Mercedes con Mariana Rodríguez de Gamba (2). Lambollia María C., disenso. Cantera Baldomero, disenso. Carbonell Magin con suc. Floro Llanes. Saccone Gentil, disenso. Puglia de Platero María M. con suc. de Tomás Gómez. Mendouca de Pracánico, concurso. De Marañón José con Rodríguez Anido Hnos.

Interlocutorias — Banco de Crédito con Elvira Carrara de Casalia. Una en causa criminal por delito de homicidio.

Sentencia — Pastori Adolfo L. con Querubino Cassoni. — José V. Evia, Secretario.

**Juzgado L. de Comercio de 1.er turno**

Día 17 — Trámite — Oscar M. Olaza contra Mario E. de Lucchi. Luis Bueno con Juan Cecilio Ramiro Caballero contra Quintín Reyes Sandala. Reñé F. Weissel contra Joaquín X. Sánchez. María A. Reppetto contra María R. Rizzoto. Roberto Silvestri contra César Si Meniza. Candal, Facal y Compañía contra Juan J. Negro. Banco de la República contra Alfredo Arocena (hijo). Banco de la República contra Alfredo Arocena (hijo) y Prudencio Ellauri. Banco Agrícola Ganadero contra Seferino Bideau. Llorens y Alvarez contra Crussoff y Rabetta. Rómulo Larroque contra Augusto Corallo. J. Lanzac e hijos contra Antonio Ardoino. Víctor G. Castellanos contra Justino Rivero Santos. A. M. Fernández y Compañía contra Soler y Rovella Hermanos. Mario Fahri con Guerra y Crovetto. Torres Bagnulo y Compañía con Ramón Abreu. Francisco Goñi y Compañía contra Pantaleón Monteiro Ferraz. Crocker y Compañía Crocker y Compañía contra Balerio y Compañía. Joaquín Vila contra J. Roberto Goldie. Leoncio de León contra la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada. Brito Foresti, Rolando y Compañía contra Pedro Hitta y a fojas 28 Antonio Costas. José Corbal con Adolfo Ernst. Jesús M. Bralo, concordato judicial. Onéto Vignale y Compañía contra Walter y José Pifaretti. Mateo Brunet y Compañía contra Magdalena Gutiérrez y otro. Banco de la República contra David Bonjuor Geimonat. Alfredo Antiñolo con Vicente Tudisco. R. Casabó con S. Crócamo y otro. Durán Barrerio y Compañía contra Guerra Crovetto y Compañía. The Brighton, matrícula. J. G. García e hijos contra Saliburu y Bergara. Oficio de la Jefatura de Policía comunicando la desaparición del comerciante Marcelino López. Expedientes dados en confianza. El actuario solicita se intime su devolución. Juan Sahw contra Irineo González. Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Antonio Magariños Pirallufa y otro. Vázquez Barriere y Ruano contra José M. Mieres. Martha H. M. de Martínez y Miguel V. Martínez. Alvarez y Hourquebie contra Vicente Giordano. Julio Ferrari contra Pablo Moglia. Pedro Escandell contra Fassari y Daneri. Enoch Norgan y Sons Co. contra Balerio y Compañía. Ataliva Rodríguez contra Jacinto Techera. José Pino con Froilán Meduna. María Arriosa con Gilberto Yarzon. Alfredo Trujillo con el Banco de Seguros del Estado. F. S. Flores, título. Bautista Prades con Alonso F. de Lodrón con Solari Sendic. Francisco B. Helguera contra I. Sluvis. B. Vallarino con V. Gutiérrez. J. E. Barbitta, quiebra Viuda de Grau y Porxas, quiebra Gómez Hermanos, quiebra. Saturnino I. Borsani, quiebra. Silvio Bernasconi rehabilitación. Adolfo E. Landino, quiebra. Manuel Márquez y otro, quiebra. R. Barreira e hijos con sucesión de José Fontans.

Oficios — Veintitrés.

Libros rubricados — Veinticuatro.

Ordenes — Cinco. — Mateo Mario Figares, Actuario.

**Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno**

Día 15 — Trámite — Sucesión Rita Malagraba de Varela. Améglio y Borea contra Sila Mederos de Escudero. Juan Harambure contra Andrés Chabay. Sucesión José S. Hernández. Rosa Lanzanova de Porri. Domingo Zenatti contra Jorge M. Amarillo. Sucesión Vicente Del Seno. Agustín Botti contra Eusebio Soler. Quinto L. Fontana contra el Banco Hipotecario del Uruguay. Sucesión Teresa María Rosa de Pessano. Carmen Enriqueta Oliveira de Rodríguez. Clara Pons de Escalada contra Fidencio Escalada. María Gibert de Lacassagne contra Adriano Lacassagne. Sucesión Juan Teophile. Carmen Bentancurt de Silveira. Sucesión Pedro Reyes. Eugenio Ignacio Cavia. Teresa Schlopkolh de Lago. Alfonso Silvestre. Sucesión Gabriel Zas. Sucesión Constantino Grecco. José A. Lapido. Luisa Viera. Virginia J. Hernández de Ortiz. Sucesión Catalina Tosso de Piaggio. Sucesión José Tavera. José Pandell Colfinas Banco Popular del Uruguay contra Félix Paredes Arteaga. Modesto Acosta contra José Modesto Posse. Testamentaría Rosa Frachi de Piuma. Amalia Miranda y Llanas contra Agustín Miranda. Ercilia Baptista contra Ana Baptista de Brasil y otros. Pedro Astraldi contra Alcira Parada de Rossi. León E. Muñoz contra Juan B. Da Franca Mascarenhas. Luis Maceiras contra Pascual M. Ibarra. Arturo Hebert Jackson contra Cherubino Cassoni. Adolfo Casterán contra Carlos María Mañé. Miguel Soussa Bonnigle. Santiago Lastelocio. Sucesión Pablo Rocchietti. Sucesión Francisco Pérez.

Interlocutorias — Sucesión Nicolasa Turienzo de Greco. Testamentaría Antonio Barreira Pérez.

Definitivas — Sucesión Antonio Haran. Sucesión Manuel Martínez. Sucesión M. Gianelli. Ramón Varela Martínez. Vicente Vázquez. Josefa Taglioretti de Galvalissi. Teresa V. García Rubio de Rodríguez. María Cornú de Seré. — C. Walter Balleta, Actuario.

---

# INFORMACIONES OFICIALES

**Dirección de Cementerios**

Día 16 de Marzo de 1928

Gladis Salvático, oriental, 22 meses, Alférez Real 22.

Elba Benítez, oriental, 4 meses, Santiago Sierra 96.

José Abalo, oriental, 77 años, casado Hospital Pasteur.

Guillermo Méndez, oriental, 54 años, soltero, Hospital Pasteur.

Patricio Aleman, oriental, 67 años, viudo, Roma s|n.

Angel Juan Cernuschi, oriental, 22 años, casado, José A. Cabrera 91a.

Universina García, oriental, 25 años, soltera, Camino Maldonado s|n.

Irma Ferrero Luzardo, oriental, 42 años, casada, Pernas 48.

María Shola de Taraborelli, italiana, 58 años, casada. Hospital Pasteur.

Teresa Bacigalupe de Paz, oriental, 82 años, viuda, Cerro Largo 1893.

Félix Manuel Barrios, oriental, 45 años, soltero, Agraciada 2008.

Alberto Castro, oriental, 45 años, soltero, Cufré 2730.

María N. de Pereyra, oriental, 29 años, casada, Estomba 23.

María René Martínez, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Cármen Duarte, oriental, 26 años, soltera, Municipio 3058.

Julian Angel Díaz, oriental, 8 años, Hospital Pereira Rosell.

Juana Messano, oriental, 39 años, soltera, Pintos Cordeiras s|n.

Paula M. de Martínez, oriental, 48 años, casada, Camino Propios sin número.

Ulises F. Outeda, oriental, 2 años, Hospital Pedro Visca.

Marcos Díaz, 24.ª sección policial.

Waldemar Baccino, oriental, 6 meses, José Llupes sin número.

Filomena Vagliocca de Nizolazzo, italiana, 88 años, viuda Durazno 2454.

María Inés Donelly, brasileña, 18 años, soltera, Pedro Boggiani 4888.

María D. Rama oriental, 6 años, Patria 1820.

Gloria Marón Rodríguez, oriental, 6

Augusto Delfino, oriental, 51 años, casado, Burgues 185.

Desideria Fernández, oriental, 23 años, soltera, Hospital Maciel.

---

Imprenta Nacional

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

# SECCION AVISOS

TOMO XC — Montevideo, Miércoles 21 de Marzo de 1928 — Núm. 6538

### TARIFA DE AVISOS

**Resolución por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.**

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres por 8 días | " | 3.00 |
| Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días | " | 5.00 |
| Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso | " | 1.00 |

B) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 3 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

C) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.

Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos). " 0.20

Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

# OFICIALES

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**

LICITACION PUBLICA NUMERO 70. — ASUNTO NUMERO 350

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para adquirir: 1 automóvil "Ford", tipo doble phaeton, de nuevo modelo; con paragolpes y con el equipo corriente de fábrica.

De acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta institución, todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, señalándose para tal efecto el día 24, del corriente a la hora 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.12-7113-v.mz.22.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR**

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la provisión de pan y galleta al Hospital Militar Central hasta el día 28 de Febrero del año 1929.

El pliego de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle 8 de Octubre esquina Moreno, desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y lacradas, se recibirán el día 26 de Marzo entrante en el salón del Honorable Consejo ya mencionado, a las 11 horas, momento en el cual se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto, por el señor Presidente de la Corporación, el señor Contador de la institución y el suscripto.

Se previene: Que esta Secretaría entregará a todo interesado un sobre en el cual se colocará la propuesta, requisito sin el cual no se tendrá en cuenta la propuesta presentada. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Capitán: Juan Prado, Secretario.

Mz.17-7321-v.mz.24.

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, y por el término de diez días para la adquisición de cuarenta mil metros de gasa hidrófila para usos quirúrgicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 24 de Marzo entrante, a las 11 horas, en el salón de sesiones de esta corporación, momento en el cual serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el señor Presidente de la Corporación, el Contador de la institución y el suscripto.

Se previene: Que esta Secretaría entregará a cada interesado un sobre en el cual deberán entregar la propuesta, requisito sin el cual serán rechazadas. — Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Capitán: Juan Prado, Secretario.

Mz.17-7322-v.mz.23.

**ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO**

Provisión de 20 vagones de Ferrocarril

Llámase a licitación pública por el término de 4 meses a partir de la fecha, para la provisión de 20 vagones abiertos de 30.000 kilogramos de carga útil cada uno, destinados al Ferrocarril del Puerto.

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos en la Secretaría General (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez), todos los días hábiles de 13 a 18 horas; los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y serán recibidas por el suscripto hasta el día 20 de Julio de 1928 a las 15 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Mz.20-7308-v.my.3.

PROVISION DE DIEZ CALDERAS A VAPOR

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses a partir de la fecha para el suministro de diez generadores de vapor, destinados a guinches de maniobras que funcionan en el Puerto de Montevideo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente serán recibidas hasta el día 13 de Julio de 1928 a las 15 horas, en cuya fecha y hora, el suscripto procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones, planos y demás detalles pueden ser consultados en la Secretaría General de la Administración Nacional del Puerto, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 hasta el 15 del mes en curso y a partir de esa fecha de 13 a 18 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Mz.12-7142-v.ab.23.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

AVISO

**Vestuario para las policías de la República**

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de paños, gabardinas, cascos y demás accesorios para la confección de uniformes destinados a las policías de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y otros antecedentes que se hallan de manifiesto todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas, los sábados de las 9 a las 11 horas, en la Sección Suministros y Talleres de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle 25 de Agosto número 631.

El acto de apertura de propuestas se verificará el día 8 de Mayo del año en curso, a las 15 horas y 30 minutos, en el local de la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle 25 de Mayo número 518, ante la Comisión respectiva, designada por resolución de 29 de Octubre de 1927. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — La Comisión de Vestuario.

Mz.19-7380-v.mz.29.

SECCION INSPECTORES

Llámase a propuestas para la provisión de cien monturas completas destinadas a las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 13 horas y 30 a las 18 y 30; los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente serán recibidas el día 10 de Abril próximo, a las 15 horas y 30 minutos, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Jefe de la Sección Inspectores.

Mz.19-7348-v.mz.29.

**DIRECCION DE COMUNICACIONES, TELEGRAFOS, TELEFONOS Y REDES TELEFONICAS POLICIALES.**

LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de las líneas troncales telefónicas policiales de las zonas números 1 y 2, que comprenden las partes 2.a y 3.a y 1.a, 2.a, 3.a y 4.a respectivamente, con postes de acero laminado, aisladores de porcelana de doble campana y conductores de cobre, de acuerdo con los pliegos parciales y general de condiciones, memoria descriptiva y anexos que se hallan en esta Dirección, calle Florida número 1307, a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 a las 17 horas, excepto los días sábados que será de la hora 9 a las 11 y 30.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, de acuerdo con el formulario anexo al pliego general de condiciones el día 30 de Mayo del año en curso a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

Se advierte que la Dirección no se obliga a aceptar ni la más baja ni ninguna de las propuestas que se presenten, reservándose el derecho de rechazarlas todas si a su juicio lo considerara conveniente. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — La Dirección.

Mz.16-7300-v.ab.14.

**ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO**

**Provisión y montajes de diversas máquinas para imprenta**

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 11 de Junio próximo venidero para la provisión, montaje y puesta en marcha, de diversas máquinas para imprenta, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1474, todos los días hábiles —Montevideo, Marzo 10 de 1928. — La Gerencia.

Mz.12-7158-v.mz.22.

**ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS**

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por las obras de carpintería necesarias para la instalación de la Oficina de Expedición al Interior,

**ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.**

en el nuevo edificio de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, ubicado en la calle Misiones esquina Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, calle Treinta y Tres número 1321; todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, el día 22 del corriente a las 15 horas y 30, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — La Secretaría General.

Mz.16_7295_v.mz.22.

PROVISION DE ALFALFA VERDE

**Segundo llamado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por segunda vez hasta el día 24 del corriente para el suministro de alfalfa verde de primera calidad durante el término de un año, de acuerdo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — La Gerencia.

Mz.15_7242_v.mz.26.

**PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES**

LICITACION NUMERO 156

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Anuario Estadístico del Uruguay, correspondiente al año 1928.

Los interesados encontrarán en el local de la Proveeduría General de Muebles y Utiles el pliego de condiciones correspondiente y modelo del mismo.

Las propuestas se abrirán en el local de la Proveeduría General el día 22 de Marzo a las 15 horas en presencia de las autoridades de dicha repartición y de los proponentes que concurran al acto. — Montevideo, Marzo de 1928.

Mz.9_7054_v.mz.22.

LICITACION PUBLICA NUMERO 60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para la impresión del "Diario Oficial" y servicio de estereotipia, según pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Proveeduría General de Muebles y Utiles todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 19 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1928.

Feb.16_6374_v.my.19.

**UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO**

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Escuela de Odontología, para que elijan un representante en el Consejo Directivo de la misma.

La elección se realizará en dicha Escuela el día 30 del corriente, de la hora 18 a 19.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Escuela hasta diez días antes del fijado para esta elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Mz.17_7312_v.mz.22.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición con plazo hasta el 31 del corriente para proveer en efectividad una ayudantía de segundo grado en la escuela de 2.o grado número 86. —Montevideo, Marzo 14 de 1928.

Mz.16_7279_v.mz.31.

**CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL**

**Escuela Industrial de San Carlos**

Se participa a las interesadas en el concurso para el cargo de maestra de corte y confección de vestidos de la citada Escuela, que ha sido prorrogado hasta el nueve de Abril próximo a las diez y siete horas el plazo de presentación de solicitudes en la Secretaría de la institución, calle San Salvador número 1674, o en la citada Escuela de San Carlos, habiendo sido modificada la base referente a la edad, siendo por lo tanto la presentación desde los diez y ocho años.— Montevideo, Marzo 16 de 1928. — La Secretaría.

Mz.19_7345_v.mz.23.

**INSTITUTO DE PESCA**

TERCER Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

**Colmillos y dientes de lobo marino, de la faena del año 1927**

Llámase a postores, por tercera y última vez, para la venta de 1.350 colmillos (mil trescientos cincuenta), 696 de primera clase y 654 de segunda clase, y 922 dientes (novecientos veintidós) 637 de primera clase y 285 de segunda clase, de lobo marino, provenientes de la faena realizada en el año 1927.

Dichos productos y el respectivo pliego de condiciones de esta licitación, estarán a la vista de los interesados en la Administración de este instituto, Hangar número 11, Dársena número 2, todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18 (con excepción de los sábados, en que será de la hora 8 a la hora 12) hasta el martes 27 del corriente a la hora 16; en que se procederá a la recepción y apertura de las propuestas que se presenten, siempre que ellas lleguen al número mínimo reglamentario: tres. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador.

Mz.19_7339_v.mz.27.

**Aceite de lobo marino de la faena del año 1927**

Llámase a postores, por tercera y última vez, para la venta de 20.750 kilos (veinte mil setecientos cincuenta) de aceite, de primera clase, de lobo marino, y 723 y 1|2 kilos (setecientos veintitrés y medio) de aceite de segunda clase, de lobo marino, sin envase, y proveniente de la faena efectuada en el año 1927.

Dichos productos se hallan depositados en la Barraca del Instituto de Pesca, calle Isla de Flores número 1227.

El respectivo pliego de condiciones de este tercero y último llamado a licitación, se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de este instituto, Hangar número 11, Dársena número 2, de la hora 13 a la hora 18, todos los días hábiles (con excepción de los sábados, en que será de la hora 8 a la hora 12) hasta el martes 27 del corriente a la hora 15, en que se procederá a la recepción y apertura de las propuestas que se presenten, siempre que ellas lleguen al número mínimo reglamentario: tres. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. —R. Carlevaro, Administrador.

Mz.19_7338_v.mz.27.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

**SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 16870**

Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo González Barbot, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PISTONOIL"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7_6974_v.mz.23.

**ACTA N.o 16838**

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PURSITSCHAN"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6_6911_v.mz.22.

**ACTA N.o 16908**

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Juan Bourtoule y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"OMEGA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 15.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14_7254_v.mz.31.

**ACTA N.o 16867**

Montevideo Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sánchez Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ROMA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8_7029_v.mz.24.

**ACTA N.o 16876**

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"YOKE"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16_7091_v.ab.9.

**ACTA N.o 16884**

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carnegie Steel Company, del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

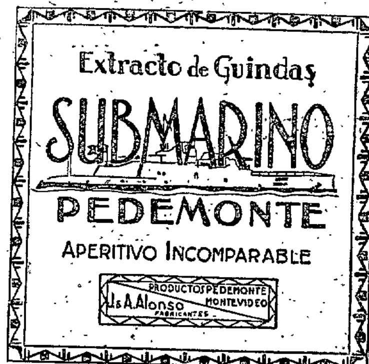
CARNEGIE X

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (barras de hierro o acero). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13_7166_v.mz.29.

**ACTA N.o 16293**

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19_7364_v.ab.17.

**ACTA N.o 16919**

Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Schachenmayr, Mann y C.o, de Salach, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Nomotta

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19_7349_v.ab.11.

**ACTA N.o 16292**

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (colaquina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19_7363_v.ab.11.

**ACTA N.o 16900**

Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Brown y Son (Blacking and Boot Polish Manufacturers) Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

MELTONIAN

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (preparaciones para limpiar, aderezar, conservar y lustrar artículos de cuero y esmaltados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19_7202_v.ab.11.

**ACTA N.o 16890**

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Singer Manufacturing Company, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

LUZSINGER

para distinguir artículos de la categoría 3 clase 20.a (aparatos de luz eléctrica y sus partes para máquinas de coser). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de ección.

Mz.19_7201_v.ab.11.

ACTA N.o 16875

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Fire Equipment Corporation del Estado de Nueva - York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

**Shur-Stop**

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (granadas extinguidoras de fuego y sus soportes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-7100-v.mz.27.

ACTA N.o 16874

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

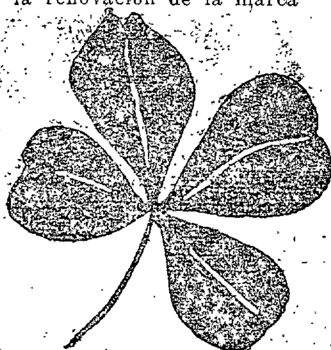



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-7099-v.mz.27.

ACTA N.o 16890

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eugenio Barth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



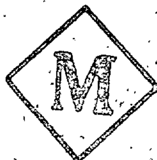
Trébol

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-7092-v.mz.27.

ACTA N.o 16892

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, el señor Max Webel (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-7093-v.mz.27.

ACTA N.o 16891

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de los señores Francisco Martínez López y Francisco Muñoz Valdés, de Bohayo, Avila, España, ha solicitado el registro de la marca

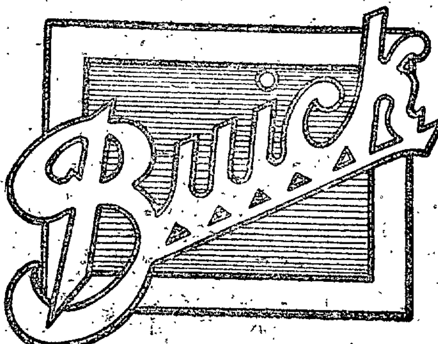
"PNEUMON"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-7094-v.mz.27.

ACTA N.o 16887

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, del Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

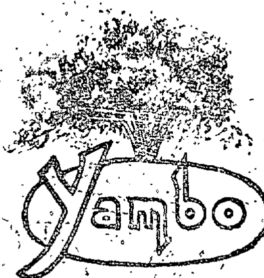



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. (vehículos movidos a motor). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-7200-v.mz.30.

ACTA N.o 16855

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, el señor Juan Gualberto Zunino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-7097-v.mz.27.

ACTA N.o 16886

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, del Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-7168-v.mz.29.

ACTA N.o 16876

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YAKE"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-7091-v.mz.27.

ACTA N.o 16864

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FLUXINE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-6969-v.mz.27.

ACTA N.o 16857

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

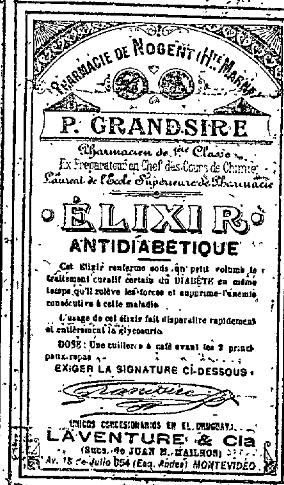
"BULGARISCHER"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6942-v.mz.22.

ACTA N.o 16901

Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Laventure y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

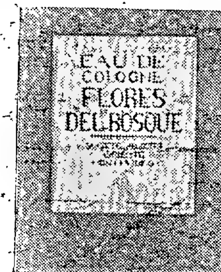



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-7248-v.mz.31.

ACTA N.o 16879

Montevideo Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, Cantarini y Olazarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-7265-v.mz.31.

ACTA N.o 16904

Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de T. Taylor Limited, de Manchester, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

**NOCTURNE**

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (Cabrecamas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-7247-v.mz.31.

ACTA N.o 16880

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, Cantarini y Olazarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-7266-v.mz.31.

ACTA N.o 16913

Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Belding Hemingway Company, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

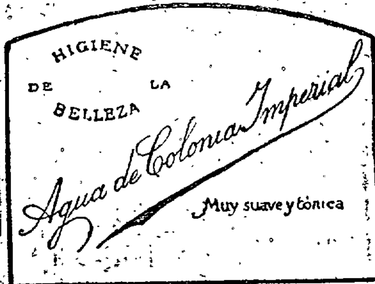
**Texto-Syltex**

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 45.a (hilos de seda, y algodón, torzales, seda floja, y artificial para bordar y seda floja artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-7249-v.mz.31.

ACTA N.o 16868

Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-7069-v.mz.28.

ACTA N.o 16888

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, Antonio Armagno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

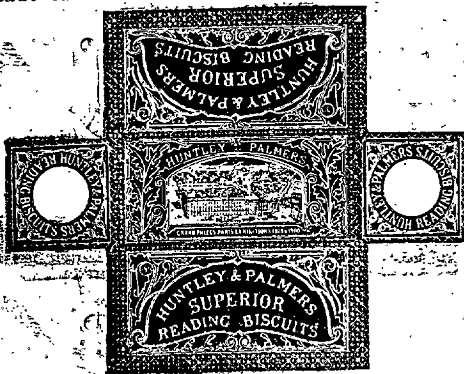


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.12-7075-v.mz.28.

ACTA N.o 16882

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Huntley y Palmers, Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

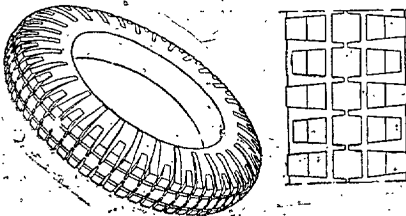



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65 y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.12-7126-v.mz.28.

ACTA N.o 16893

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.12-7130-v.mz.28.

ACTA N.o 16859

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, el señor Juan L. Valle e Hijos de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

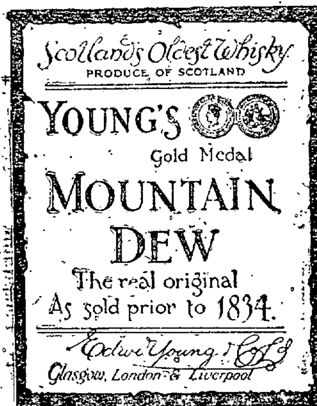
"TRIPOLI"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.5-6892-v.mz.21.

ACTA N.o 16915

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Edward Young y C.o Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

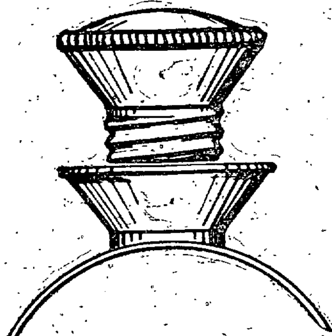



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.17-7331-v.ab.10.

ACTA N.o 16912

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la West India Oil Company Of Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (pulverizadores de insecticidas). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.17-7332-v.ab.10.

ACTA N.o 16262

Montevideo, etiembre 23 de 1927 — Con esta fecha, Lamaisón y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-7223-v.mz.30.

ACTA N.o 16863

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

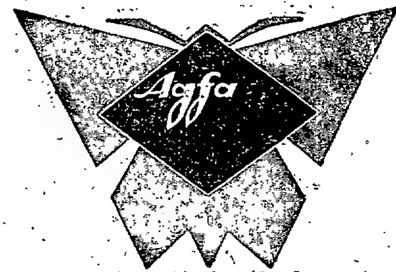
"EVONYL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6971-v.mz.23.

ACTA N.o 16907

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort, A. M., Alemania, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las categorías 5 y 6, clases 39.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a, 50.a, 51.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7293-v.ab.9.

ACTA N.o 16902

Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Roland Everett Varner, apoderado de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7284-v.ab.9.

ACTA N.o 16909

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Guido Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

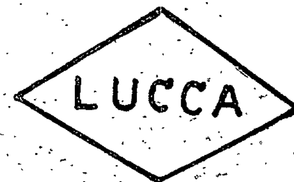



para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7285-v.ab.9.

ACTA N.o 16862

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Soba, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7289-v.ab.9.

ACTA N.o 16906

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blás Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JARABE NEGRI"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7292-v.ab.9.

ACTA N.o 16918

Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

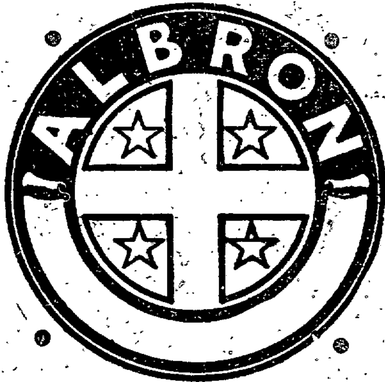
"POLIPHASE ULTRA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (gramófonos, púas, discos, accesorios, etc.). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7303-v.ab.9.

**ACTA N.o 16883**

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Aluminum Company Of América, del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

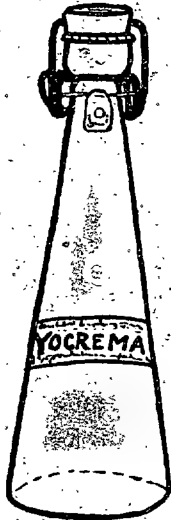



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-7127-v.mz.28.

**ACTA N.o 16898**

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

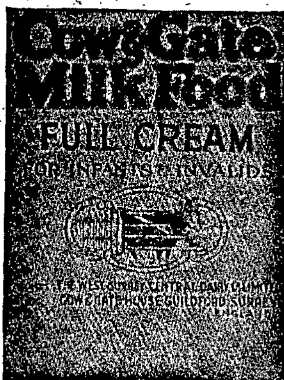



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-7121-v.mz.28.

**ACTA N.o 16894**

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "The West Surrey Central Dairy Company Ltd." de "Cow y Gate House, Guildford, Surrey, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (alimentos de leche para niños e inválidos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-7131-v.mz.28.

**ACTA N.o 16897**

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "BIORIZADO o BIORIZADA" para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-7120-v.mz.28.

**ACTA N.o 16860**

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores J. Braceras y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

**LE LAP**

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6891-v.mz.23.

**ACTA N.o 16865**

Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora María Chabonat, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca

**NÉOPANCARPINE**

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6970-v.mz.23.

**ACTA N.o 16873**

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, Lorenzo Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

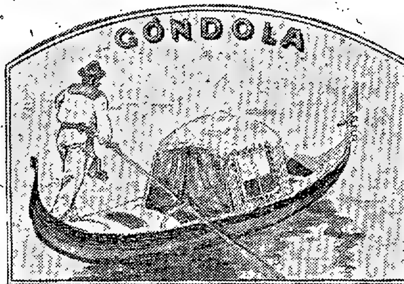



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (incluso productos de lechería).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6977-v.mz.23.

**ACTA N.o 16877**

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, Pablo Caderosso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6994-v.mz.23.

**ACTA N.o 16785**

Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Con esta fecha, Cozzo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

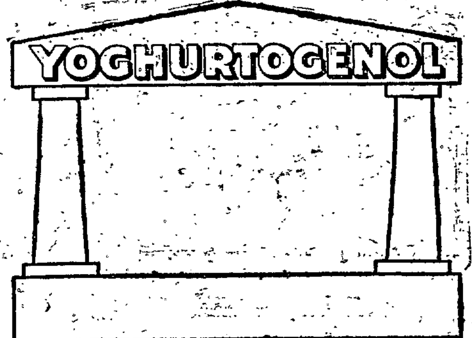



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6985-v.mz.23.

**ACTA N.o 16896**

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

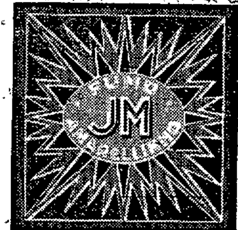



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-7119-v.mz.28.

**ACTA N.o 16881**

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-7132-v.mz.28.

**ACTA N.o 16895**

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Josefa Cots de Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 9, clase 78.a (aparatos ortopédicos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-7124-v.mz.28.

**ACTA N.o 16809**

Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

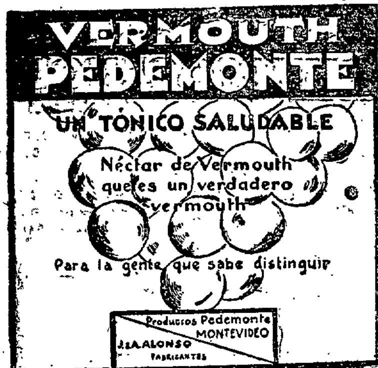



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-7070-v.mz.26.

**ACTA N.o 16296**

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vermouth). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20_7404_v.ab.12.

**ACTA N.o 16309**

Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

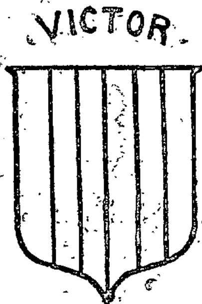



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (guindado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20_7402-v.ab.12.

**ACTA N.o 16911**

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mattoni y Dondero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 7, clases 21.a, 42.a, y 56.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.16-7288_v.ab.9.

**ACTA N.o 16917**

Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el el registro de la marca

"SINGLEPHASE ULTRA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (gramófonos, púas, discos, accesorios, etc.). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.16_7302_v.ab.9.

**ACTA N.o 16916**

Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AUDACROME"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (gramófonos, púas, discos, accesorios, etc.). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16_7301_v.ab.9.

**ACTA N.o 16889**

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta Víctor A. Lacava, farmacéutico, establecido en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-7260-v.mz.31.

**ACTA N.o 16872**

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Compañía, apoderados de The Mazawattee Tea Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.7-6986.v.mz.23.

**ACTA N.o 16905**

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Meccano Limited, de Liverpool, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

MECCANO

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7291-v.ab.9.

**ACTA N.o 16866**

Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Cuenca Fernández, de Zaragosa, España, han solicitado el registro de la marca

LABORATORIO
CEREALINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.8_7028-v.mz.24.

**ACTA N.o 16878**

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, Cantarini y Olazarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15_7264_v.mz.31.

**ACTA N.o 16885**

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, del Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

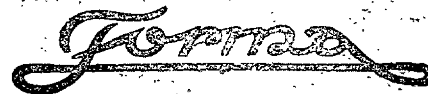
OLDSMOBILE

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-7167-v.mz.29.

**ACTA N.o 16845**

Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David Grundland, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

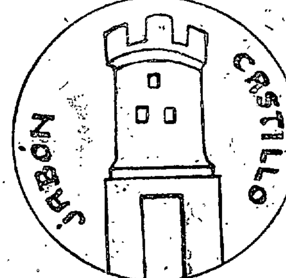



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 49.a, 52.a y 60.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.5-6899-v.mz.21.

**ACTA N.o 16871**

Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, Pablo Navascues, de Mercedes, Departamento de Soriano, ha solicitado el registro de la marca

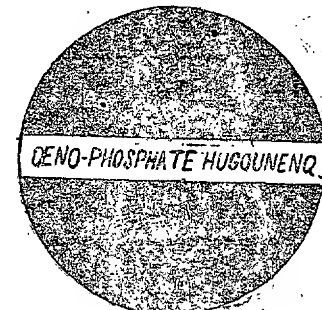



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio AArredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.9-7068-v.mz.26.

**ACTA N.o 16847**

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Ld. Hugounenq y C.o, de Lodeve, Departamento de Herault, Francia, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a (un producto para la clasificación de vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6_6937-v.mz.22.

**ACTA N.o 16861**

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Antonio Gil, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 50.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6938-v.mz.22.

**ACTA N.o 16858**

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

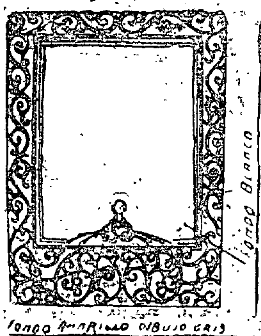
"OESTERREICHISCHE III SORTE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.6-6943-v.mz.22.

**ACTA N.o 10836**

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor J. P. Mercier, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos comprendidos en la categoría 7 clase 58 a (toda clase de artículos de perfumería). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.5-6898_v.mz.21

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 2510**

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, el señor Carlos Mulet Bardier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de depilación a base de cualquier clase de resina y sus derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.19-7344_v.ab.17.

**ACTA N.o 2511**

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Foods Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas con métodos y aparatos para conservar productos alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.17-7330-v.ab.16.

**ACTA N.o 2509**

Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Martegani y Trifiletti, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato portátil quemador de petróleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.16-7290_v.ab.14.

**ACTA N.o 2506**

Montevideo Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, el señor Julio Vilamajó, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajetilla de cigarrillos o de tabaco con portafósforos de encendido automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.13-7184-v.ab.11.

**ACTA N.o 2507**

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, el señor Brenno Benedetti, de Mercedes, Departamento de Soriano, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para determinar la dirección del viento en todo momento o sea un anemoscopio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.13-7188-v.ab.11.

**ACTA N.o 2505**

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, el señor Adolfo Zamich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa para lavar útiles de cocina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.12-7159-v.ab.10.

**ACTA N.o 2500**

Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Con esta fecha, el señor Camilo Walter Gianocca de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para el blanqueo o decoloración de la arpillera o yute", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.12-7156-v.ab.10.

**ACTA N.o 2502**

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Fire Equipment Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a matafuegos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.8-7030-v.mz.30.

**ACTA N.o 2504**

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Luis Armagno y Miguel A. Antonio Armagno, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Explosivo de alta seguridad para barrenos, minas y demás usos industriales de gran potencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz 8-7037-v.mz.30.

**ACTA N.o 2499**

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores Adolfo Boito y Pisón Albino, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajón desmontable con cerraduras inviolable denominado "La Inviolable"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.7-6973-v.mz.29.

**ACTA N.o 2501**

Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Naamlooze Vennootschap Internationale Oxygenium Mif "Novadel", de Deventer, Holanda, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para tratar harina de trigo, harinas en general y productos de molienda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.7-6975-v.mz.29.

**ACTA N.o 2497**

Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Robert Hanitch Hassler, del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para masajes operada manualmente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.2-6813_v.mz.24.

**ACTA N.o 2495**

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Charles Thelliez, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos para inyectar vapores medicamentosos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.1.o-6769_v.mz.25.

**ACTA N.o 2503**

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Herbert Hamilton Scott y George Mc. Intosh Scott, de Surrey, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos relativos a la fabricación de letreros, tarjetones y artículos similares estarcidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.10-7101-v.ab.9.

**ACTA N.o 2496**

Montevideo, Febrero 25 de 1928 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Robert Hanitch Hassler, del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para masajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.2-6812-v.mz.24.

**ACTA N.o 2498**

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Burmah Oil Company Limited, de Glasgow, Escocia, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el tratamiento de la cera y aparato esterilizador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.6-6939-v.mz.28.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de pintura del edificio de la Imprenta Nacional, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.19-7367-v.mz.27.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y efectuarse en la escuela rural número 22 en Paso de la Cruz (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Río Negro.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Abril próximo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.19-7366-v.mz.27.

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la comisaría de la 2.a sección urbana de Rosario (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Abril próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Mz.16-7296-v.mz.24.

### DIRECCIÓN DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1922 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor C. Franchini (hijo) y Hermanos, o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 11h.9991m2.00. de terreno que se destina para las obras de accesos al puente Paso de Las Piedras del río Queguay. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.16-7282-v.mz.24.

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1922 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Manuel Rubio Sampere, o apoderado en forma, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8h.3100m2.00, de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Pan de Azúcar a Maldonado. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.16-7283-v.mz.24.

Se llama a licitación para la provisión de piedra partida destinada al recargo del trozo de la carretera a Colonia Educacional de Varones y Estación Suárez.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 29 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Mz.13-7253-v.mz.24.

Se llama a licitación para la provisión de piedra partida destinada al recargo del trozo de la carretera de Pan de Azúcar a San Carlos entre los kilómetros 116-700 a 118-700 y 119-800 a 122-000.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — José Pedro López Oficial 1.o.

Mz.15-7252-v.mz.24.

Llámase a licitación para la provisión de dos camiones "Ford".
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Piedras número 406), durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas el día 28 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.15_7223-v.mz.24.

Se llama a licitación para la provisión de aglomerantes hidrocarburados a utilizar se en tratamientos superficiales de firmes de macadam.
Pliego de condiciones en Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 27 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.1?-7187_v.mz.21.

Se llama a licitación para la provisión de un camión de 4 a 6 toneladas.
Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas, el día 26 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — José P. López, Oficial 1.o.
Mz.14_7224_v.mz.23.

# MUNICIPALES

**CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Honorina Praddaude de Cazabán, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 146 del Cementerio del Buceo que está a nombre de su extinta hermana doña María Praddau de de Courchant.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — La Dirección.
Feb.10_6208-v.my.12.

**Habiendo solicitado permiso don José L. Domínguez, propietario del sepulcro, número 783 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Francisco Barros María Gil, Brígida Larrarte de Mendia, Benito Figueroa, José Lamas, Francisco Figueroa, Indalecio Aniznabarreta, Alberto Figueroa, Antonio Freire, Rosa Scandon de Rouco y los de Pedro Patiño, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 24 de 1928. — La Dirección.**
Feb.2_5915-v.my.5.

**Habiendo solicitado don Andrés Clavijo, propietario del sepulcro número 774 del Buceo, extraer los restos de Carmen Torres, Juan C. Anido, Irene Lanzi, José Molinari, Manuel Varela, Isabel Castiglioni, Josefa Clavijo de Torres, Carlos Domínguez, Antonio Varela, Manuel Varela, Honorato Torres, Angélica Sánchez Blanco, un feto, Orestes Araújo, Balbanera C. Bermúdez, Alejandro Gorli, y los de Máximo Sánchez Blanco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.— Montevideo, Enero 5 de 1928. — La Dirección.**
En.11-5465-v.ab.16.

**CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS**

LICITACION

**Aviso**

Llámase a licitación pública para la provisión de Equipos Camineros para el Concejo Departamental de Artigas, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del mismo.
Las propuestas se recibirán hasta el 30 de Marzo del corriente año hasta las 10 horas, en la misma Secretaría.
El Honorable Concejo Departamental de Artigas se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, total o parcialmente, o rechazarlas todas.— Artigas, Febrero 14 de 1928. — Por el Concejo: Carlos Castro Onetti. Presidente. — José Fuques, Secretario.
Mz.13_7171_v.mz.30.

**CONCEJO DE A. DEPARTAMENAL DE LAVALLEJA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la presente publicación, para la construcción de las obras para los Lavaderos Municipales que se instalarán en esta ciudad, sobre el arroyo San Francisco.
Las propuestas deberán ser presentadas el día dieciséis de Abril próximo a las 14 horas, por los interesados o representantes legales, en la Secretaría de este Concejo y en un todo de acuerdo con el modelo agregado y decreto de Julio 25 de 1924.
A estos efectos, y todo lo demás pertinente, el expediente respectivo y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Concejo de Administración en las horas hábiles. — Lavalleja, Marzo 7 de 1928. — Juan Ginesta Navarro, Secretario.
Mz.10_7107_v.ab.18.

**CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS**

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración se ha presentado don Francisco F. Laurnaga, solicitando la desviación de un camino que cruza por el campo de su propiedad, ubicado en la 8.a sección, cambiando la portera que da salida a dicho camino al Departamento al Treinta y Tres y ubicándola en el eje de la línea que limita con campo de la sucesión Ightz y encallejonándolo en este punto, hasta la parte en que aquél se interna en el predio de la expresada sucesión de acuerdo con el plano que obra en la Secretaría de esta Oficina. (Expediente número 567).
En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 687 del Código Rural y por el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911 y Circular del Ministerio del Interior del mismo mes, que establece que los vecinos tienen derecho a oponerse a la gestión promovida sobre supresión o modificación de camino público, y que deben solicitarse informes de las policías y de los maestros de escuelas de la sección o secciones respectivas, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Minas, Setiembre 14 de 1920. — Juan Ginesta Navarro, Secretario.
Feb.29_6741_v.ab.10.

# ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DI BELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña JUANA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 309.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3645-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NOVO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1548, y doña MARIA PERNAS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1548.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3644-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COSTAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Sarandí número 669, y doña AURELIA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sarandí número 669.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3600-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SENARIZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 842, y doña MARIA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 894.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3599-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FALCONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 264, y doña ISOLINA ARDA, de años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1609.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3622-v.mz.21.

### 2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FULQUET, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1586, y doña JULIA VICENTE RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1586.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — César S. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3706-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTHUR ASDRUBAL ACOSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Washington número 215, y doña ROSALIA CALDERON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Jerez de la Frontera, domiciliada en la calle Washington número 215.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3624-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SALGADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 320, y doña FRANCISCA ANA RUOCCO de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 320.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3623-v.mz.21.

### 3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MILANO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1258, y doña MARIA DOLORES DO CAMPO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Alzáibar número 1325.
**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-**

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3705-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC DANIEL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Chesme, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1248, y doña JULIA SALOMON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1248.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. Mz.17.v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PALACIOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña LUCIANA COLMAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3660.v.mz.24.

## 4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO VESPERONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Maldonado número 987, y doña JUANA FUSARIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ejido número 1183.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3642.v.mz.23.

## 5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO GRISETTI, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1228, y doña HERMINIA AGUSTINA BIGUONI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1391.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3711-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO TOMAS BECQUER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1244, y doña AURORA GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1244.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3643-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PLEVOLST, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1145, y doña ISOLINA GARCIA RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1298.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3631-v.mz.22.

## 6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE M. ALONSO AVELLEYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1797, y doña MARIA GABRIELA ALVAREZ BOCAGE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Libertd número 1131.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3701-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE P. FLORES PLANES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Yaguarón número 1573, y doña ARGENTINA ENRIQUETA GIOVANELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Yaguarón número 1573.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3700-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEINO, de 40 años de edad, de estado soltero, de praofesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1558, y doña TERESA MALACRE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Yi número 1558.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3702-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA CORONA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña ERNESTINA AMERICA QUEVEDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3698-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AGUIRRE ARREGUI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ibicuy número 1291, y doña INA JOSEFA BERETTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1096.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3674-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOLANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Paraguay número 1542, y doña MARGARITA OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Paraguay número 1664.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3673-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO S. BONDAD, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1237, y doña MARIA ANGELICA ARIAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1273.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3672-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BREULER (hijo), de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Paraguay número 1527, y doña LYDIA BIEL, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Freiberg, domiciliada en la calle Paraguay número 1527.

**En fe do lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3634-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928 a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARQUES, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Corneillán, domiciliado, en la calle Mercedes número 1068, y doña MARIA ESTHER SANZON ORLANDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1062.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3594-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Colonia número 1362, y doña TERESA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1362.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3593-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928 a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUEDO SUAREZ PEÑA, de 31 años de edad, de esta-

do soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Colonia número 1230; y doña VICENTA ANA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Colonia número 1230.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3532-v.mz.21.

## 7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 72, y doña INOCENCIA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1568.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la** puerta de esta Oficina en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3691-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO DE BARROS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida G. Garibaldi número 2570, y doña MARIA ELODIA FRANCA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Lavalleja número 1661.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3690-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AQUILINO DA CUNHA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1491, y doña JACINTA ZARATE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1491.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3647-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO KRONER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Neu Ulm, domiciliado en la calle Paysandú número 1677, y doña ROSALIA MARQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Olimar número 1373.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la** puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3646-v.mz.23.

## 8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO JUAN ROSSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1564, y doña OLGA VICTORIA INVERNIZZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 1543.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3710-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EUGENIO GOYEN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2420, y doña ISIDES PALADINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2420.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3709-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Sierra número 2386, y doña JOSEFA BARDANCA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 2386.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3708-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PINTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1326, y doña CONSUELO PAZOS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Martín García número 1326.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3707-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Zapicán número 2424, y doña MARGARITA RAMPINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán número 2424.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3686-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDORO IRRAZABAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Sierra número 1824, y doña YOLANDA BUSSO RIVERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1922.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3641-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CHALELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1245, y doña MARIA CELIA RUCCI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2232.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3640-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO JULIO FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2080, y doña ESTELA FERREIRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2080.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3639-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MANUEL TORLASCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Venezuela número 1265, y doña MARIA SOFIA PEÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Madrid número 1422.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3638-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENE LETTIERI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1695, y doña PAULA MARIA LUISA CALVASINA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 1695.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3637-v.mz.23.

## 9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO BRUNO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Colón, y doña VALENTINA SUSANA YOLANDA RIESTRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3689-v.mz.26.

En Colón, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIDAURRETA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA GUILLERMINA DE LA HERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3688-v.mz.26.

## 10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO CARBAJAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Francisco Lanza número 45, y doña MARIA AIDA MIRABALLES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 31.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3712-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PEDRO LUIS BERRETTA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Arrieta número 6, y doña HONORIA BENTANCOUR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Gomensoro sin número.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3713-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MARIA CERICHE, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dionisio López número 42, y doña CARMEN ANGELA GAFFURI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dionisio López número 12.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3714-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS CERINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Soriano número 1176, y doña GEMMA TERESA CAVALLINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Rostand número 913.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3696-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CERVERA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1706, y doña CARMEN BARREIRO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pilcomayo número 1023.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3695-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO FERNANDEZ DE LEON, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3659, y doña MARIA ANGELICA RAVERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3667.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3694-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO BONORA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guillermo Muñoz número 6, y doña ANA NUÑEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Guillermo Muñoz número 6.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3693-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO LUCAS PASTOR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Rafael Pérez número 23, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Avenida Italia número 295.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3692-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO MENDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión vareador, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la cella José M.a Guerra número 9, y doña CELESTINA MORENO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 88.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3604-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC FELDMAN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Besara, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 106, y doña DORA GEBEL, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 106.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3605-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VERNENGO BATTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle 8 de Octubre sin número, y doña MARIA ESTHER VERNENGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maracajá número 2173.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3006-v.mz.21.

## 11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LINDOLFO PEREZ, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña LAUDELINA ANDREA GUTIERREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ombú sin número.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3697-v.mz.26.

## 12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SERVIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle C. Brito número 13, y doña MARIA RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle C. Brito número 13.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 3687-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MAFFINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevido, domiciliado en la calle Colorado número 1644, y doña CLAUDIA VERGARA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2690.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civ l. 3510-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO VIERA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en al calle García Peña número 2809, y doña HILDA MATILDE ROBELLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle García Peña número 2809.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3669-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO MONTES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Acha número 47, y doña DOLORES PEREYRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Criollos número 46.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3368-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERIBERTO BERRUTTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 1406, y doña MARIA ANGELICA LINARES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caridad número 1406.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste — Jalabert. 3667-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don don OVIDIO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guadalupe número 2019, y doña JOSEFA LISTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guadalupe número 2019.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3666-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO CABRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Colorado número 1686 y doña ANITA AROTCHAREN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1707.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Esta-
En Montevideo, y el día 14 del mes de
do Civil. 3665-vmz.24.

Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALBERICI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3091, y doña MARGARITA PERCIANTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Guadalupe número 1163.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3664-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUADALUPE A. PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rocha número 2684, y doña DOLORES MAQUIEYRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Rocha número 2600.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3663-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINIANO HERNANDEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle O. de Zárate número 51, y doña DOLORES GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle O. de Zárate número 51.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3630-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ANICETO TROMBOTTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2930, y doña TERESA TORRE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Francisco Lavandeira número 310.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3629-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DEMETRIO SUANES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la Avenida Larrañaga número 4044, y doña CRISTINA MOREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Carabelas número 3283.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3628-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928, a las 11 1|2. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO ENRIQUE BASSO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Ana número 80, y doña MARIA BLANCA PIFFARETTI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Burgues número 2903.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3627-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: don HECTOR EUGENIO CIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en Cerro Largo número 1868, y doña NUNCIA CARMEN TRONCONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha 2579.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3626-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CANAVESSI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí del Yí, domiciliado en la calle Joaquín Artigas número 9, y doña EVA TORRES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Bahía Blanca, domiciliada en la calle Joaquín Artigas número 9.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3625-v.mz.21.

## 13.a Sección del Dpto. de Montevideo.

En el Cerro, y el día 12 del mes de Marzo de 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRAXEDES TABAREZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el Camino de las Tropas, y doña JUSTA PEREYRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el Camino de las Tropas.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3591-v.mz.21.

En el Cerro, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL CARABEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Ecuador número 415, y doña NELIDA ROMAY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Bélgica sin número.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3590-v.mz.21.

En el Cerro, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRENE RAMON GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja el 20 de Octubre de 1900, domiciliado en la calle Filipinas número 1059, y doña HAYDEE RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Filipinas sin número.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3589-v.mz.21.

En el Cerro, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO PRADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Italia sin número, y doña MARIA TEOFILA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí (Durazno), domiciliada en la calle Italia sin número.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3588-v.mz.21.

En el Cerro, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Barcelona número 333, y doña ELODIA ENRIQUETA SUAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Holanda sin número.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3587-v.mz.21.

## 14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO ALEJANDRO BASIL, de 37 años de

edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doroteo Enciso número 9, y doña EMMA CHINAZZO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doroteo Enciso número 9.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar.

3661-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SODANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3477, y doña JOSEFINA PAUBLA JUVENCIA ETCHANDE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 3462.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BOTTO, de 32 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 8467, y doña AURELIA FIGOLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida Spezia, domiciliada en la calle República Francesa 884.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

3596-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEMISTOCLES CARLOS WATZEMBORN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1360, y doña MARIA CARMEN ROMEU, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Regidores número 1325.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

3597-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO CHARLO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Fco. Gómez número 942, y doña MARIA JUANA CALLEROS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 942.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

3598-v.mz.21.

## 15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO HORACIO ARBIZA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Capurro número 874, y doña AIDA MEREGALLE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1282.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3715-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTUCCI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cavetto, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2044, y doña ALMACICA PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2044.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3716-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Llambí número 180, y doña EUSEBIA MARIA LUISA GOMEZ DE LILLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1239.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3717-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO SERVETTI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 2088, y doña EMMA SORRACCO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 2088.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3677-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1938, a las 15. A petición de los interesados ago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JUAN CRESPI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1490, y doña MARIA LUISA PIOTTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1847.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3652-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1520, y doña GERMANA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Timbó número 1260.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2653-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1938, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ PACHECO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad brasileño, nacido en Rosario, Estado de Río Grande del Sur, domiciliado en la calle Colonia número 1524, y doña NOE SOARES CAMARGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Gabriel, domiciliada en la calle Defensa número 1313.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3654-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ANDRES MUÑOZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Guaná número 1941, y doña MARIA FUENTES, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Guaná número 1941.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3655-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1938, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ROBERTO PEREZ FUENTES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1971, y doña GRECA DI LORENZO ANIDO, de .... años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1971.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3656-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESCAICH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Colonia número 1821, y doña DORA URTASUN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 629.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3636-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BARTESAGHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Constituyente número 1820, y doña MARIA NELIDA MADOZ GASCUE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1820.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3635-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE WAIDMAYER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad austriaco, nacido en Lainz, domiciliado en la calle Laguna Merín número 112, y doña EMILIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Chaná.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún**

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3632-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO DANDOIS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad belga, nacido en Namur, domiciliado en la calle Colonia número 1068, y doña MARIA NELIDA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3607-v.mz.21.

## 16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN U. DIOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en esta sección, y doña MARIA INES SIRIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3662-v.mz.24.

## 17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO GAÑI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto el 25 de Julio de 1902, domiciliado en esta sección, y doña JUANITA RUGGIERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno el 8 de Marzo de 1905, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3670-v.mz.24.

## 18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3505, y doña LUCIA TERESA GOLPE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle M. Cervantes número 237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3722-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUISEL MARCELINO CABALLERO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Larrañaga número 651, y doña MARIA ELENA FONTENLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Oribe, número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3721-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO RAUL BAEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad paraguayo, nacido en la Asunción, domiciliado en la calle 8 de Octubre (Hospital Militar), y doña ISABEL GABRIELA OLMOS, de 24 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la Avenida España número 2835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3720-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IGNACIO AGUERRIZABAL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 117, y doña ADELA DRAGONETTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3719-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TORRANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1784, y doña ANA MERCEDES REBAGLIATTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Timbó número 2628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3718-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO JOSE GAMBERONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano ciudadano legal, nacido en Como, domiciliado en la calle José A. Iturriaga N.o 5 y doña LAURA MARIA ANTONIETA ALVAREZ DEL PINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José A. Iturriaga número 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3685-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS FERREIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaná número 2524, y doña ASUNCION FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Minas, domiciliada en la calle Chucarro número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3684-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VICENTE TREPICCHIO, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle M. Cervantes sin número, y doña ANICETA VICTORIA SUAREZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle M. Cervantes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3683-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DIEGUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Duilio número 45, y doña MARIA RISSO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Duilio número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3682-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO MARCOS TATO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Carmelo, domiciliado en la calle Maldonado número 972, y doña ANUNCIA ROSA ARCIERI DESPOSITO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 3084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3681-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FLORENCIO ESCALANTE (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena, número 1346, y doña MARIA ALICIA MARGARITA BERGARA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan María Pérez número 2837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3680-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VICTORIANO VIÑOLI AMARO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en San José, domiciliado en la calle Cuareim número 1316, y doña MARIA ESTHER FREIRE CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3679-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GIARDA, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Joaquín Núñez número 15 y doña ROSA CARLOTA CASALE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Núñez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

"Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3678-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMO FELICIANO DIAZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno; domiciliado en la calle Marcos Bruto número 24, y doña EDUARDA PORCAL, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Marcos Bruto número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3633-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO BALLIVA, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle B. P. de la Luz número 17, y doña FILOMENA BRUNO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3634-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PINSSELLI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Monevideo, domiciliado en la calle M. Haedo número 3085, y doña ADELA CORREALES, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Haedo número 3085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3621-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FALCON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Maipú número 4, y doña TEODORA HEGUIZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Maipú número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en el "Diario la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3620-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los inresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PREVE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Washington número 115, y doña CARMEN BEIRA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo; domiciliada en la calle Canelones número 2705.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3619-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN EUGENIO MESA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja, domiciliado en la calle Chaná número 2084, y doña MARIA ADELAIDA MORA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, domiciliada en la calle Etchevarría número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3618-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO ZOILO AREZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1216, y doña ATANASIA PIRIZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Victoria número 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3617-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BENJAMIN TRIAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle J. B. Blanco número 50, y doña ANTONIA VICENTA PEREYRA, de 21 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle General Prim número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3616-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLINIO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle J. Paullier número 1091, y doña ELVIRA CARMEN D'ANGELIS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Paullier número 1091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3615-v.mz.21.

## 19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIO ANDREOLI, de cuarenta años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Independencia número 1776, y doña ENRIQUETA GONZALEZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Alegrete domiciliada en la calle Independencia número 1776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3704-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEVAN SILVA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle General Pagola número 2063, y doña CAROLINA CATAZZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3703-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO CABALLERO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad paraguayo, nacido en Asunción, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1922, y doña INES LOJO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3658-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MANZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Independencia número 1785, y doña CLARISA GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Independencia número 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3657-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BOMBAGLIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República número 1869, y doña MARIA CELIA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Monevideo, domiciliada en la calle República número 1869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3614-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los inresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO REPETTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Goes número 2080, y doña MARIA JOSEFA PERRONE, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3613-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hag osaber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARIDE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1654, y doña DOLORES GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3612-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 1817, y doña CELIA VARELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 1817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3611-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOLBERTO CASALES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en Nicaragua número 1944, y doña CLOTILDE VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1944.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3610-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZUNINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1627, y doña ADELA SPINELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones domiciliada en la calle Arenal Grande número 2419.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3609-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión fotograbador, de nacionalidad español, nacido en Santander domiciliado en la calle Hocquart número 1686, y doña MARIA TERESA FATIGA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1705.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
3608-v.mz.21.

### 20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN GUSMAN SERE, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas domiciliado en la calle Simón Martínez número 215, y doña LEONIDES FREIRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Berinduague número 93.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste — Barelli.
3671-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL G. RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez número 222 a, y doña BLANCA R. BROBA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle B. Riquet número 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3651-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS HIDALGO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Cayetano Rivas número 5, y doña MARIA MERCEDES ROSSANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cayetano Rivas número 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3650-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANTANA DE LEON, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Cayetano Rivas número 14, y doña AVELINA RODRIGUEZ, de 39 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Cayetano Rivas número 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli.
3649-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO EULOGIO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Mármol número 12, y doña MARIA CATALINA LAMBOLLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Basilicata, domiciliada en la calle Martín Berinduague número 58.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
3648-v.mz.23.

### 21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO LORIENTE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle General Petain sin número, y doña AMANDA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle General Petain sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3676-v.mz.26.

En Sayago, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en Sayago, y doña MARIA ELIDA PLADA, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sayago sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. Bula.
3675-v.mz.26.

En Sayago, y el día 9 del mes de Marzo del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña MARIA LUISA GUILLEN BIRRIEL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Las Aromas número 27.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3602-v.mz.21.

En Sayago, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASUNCION MONTERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Santos número 108, y doña CONCEPCION BERMUDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Sauce número 89.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3601-v.mz.21.

En Sayago, y el día 8 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE LOPEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle General Antonio Díaz número 150, y doña MARIA LUISA CASTRO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle General Antonio Díaz número 150.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bula.
3603-v.mz.21.

# JUDICIALES

## JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Cornelio Van Donselaar y a todos aquellos que se consideren con derechos al terreno submarino empadronado con el número 5620, sito sobre el río de la Plata, entre la calle Maldonado y la prolongación virtual de las calles Ciudadela y Bartolomé Mitre, con una superficie de 3.449 metros 81 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a estar a derecho en el juicio de expropiación que inició ante este Juzgado el Concejo de Administración de Montevideo, para la construcción de la Rambla Wilson. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Leonardo Solier, Actuario.
Mz.10-7115-v.ab.21.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita llama y emplaza a doña Leonidia Moreira Maciel y a sus hijos Elyseo, José Antonio, Ayres, Alvaro, Carmen Dolores y Arturo, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a estar a derecho en el juicio que por denuncia de infracción a la ley de impuesto al ausentismo, ha iniciado don Urbano María Da Silveira, contra don Arthur Antúnez Maciel (hoy su sucesión). — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.3-6859-v.ab.13.

## TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

### Emplazamiento

Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, y en el juicio seguido por la sucesión Laura Castro de Geille y doña María Castro de Visca contra los señores Amado, Buschiazzo y Morales, amparo de posesión, se cita, llama y emplaza a los señores Manuel Morales y Cayetano Amado o a sus herederos o causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Bernardino Real, Actuario.
Mz.16-7309-v.ab.27.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al públiso que ante este Juzgado se ha presentado, don Dardo Bardier Indart, en representación de Jovita María Bardier y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Luisa Bardier, por figurar en ella el nombre de la madre como Valentina en vez de Paulina, que es el real y verdadero, y 2.o La de nacimiento de don Alejandro Carmelo Bardier, por aparecer el abuelo de éste con el apellido Vadell en lugar de Bardier, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-7396-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO —Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Loaces, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-7385-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Díaz Tenorio Trápani o Leonor Díaz Tenorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-7392-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bernasconi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-7389-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sinforoso Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-7387-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diamantino Dupré y de Lorenza Cuitiño de Dupré, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-7395-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José de Cores o José de Cores Ameijeira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-7394-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pérez y Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-7388-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Torres o Jesús Torres Pérez o Jesús Torre o Jesús Torre Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-7397-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Otasso u Ottasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-7390-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hermita Costa de Viñas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-7391-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Casas o Casás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-7393-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Raggio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, call Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.19-7379-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique D. Longinotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado: calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.19-7347-v.mz.29.

**Prescripción**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Esteban y Sara Calatayud Lazo y otros con los sucesores de Juan Méndez Caldeiro, de Calixto y de Juan J. Martínez Buela y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Juan Méndez Caldeiro, de don Calixto y don Juan J. Martínez Buela y a todos los que se consideren por cualquier título con derecho a un sobrante de terreno de cuarenta y un metros ochenta decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados, comprendidos dentro de una finca sita en el Barrio de la Aguada, novísima ciudad, con un frente de once metros quinientos noventa y seis y medio milímetros al Sur, sobre la calle Nicaragua y nueve metros ciento noventa y cinco diez milímetros de ancho en su fondo al Norte, con un área total de ciento treinta y ocho metros ochenta decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados, lindando por el costado Oeste con doña Rita Pintos; por el Este con don Juan Méndez y con su fondo al Norte con la sucesión de don Vicente Buela, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.16-7297-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florindo Giannecchini Jenequini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.13-6714-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Barrios Amorín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.13-7189-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Argenti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincon número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.12-7125-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Lamas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincon número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.12-7143-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Herminio Azores o Herminio Azores Ricci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.12-7144-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Barrios Amorin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz12-7145-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana o Mariana Victoria Mujica de Amy a fin de que todos los que se

consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. mz.12-7146-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán Oller, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-7147-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores o Dolores G. Assereto de Estoup, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-7148-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfino Olivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-7150-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Caraballo de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 21 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12.7151.v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Rivero o Ribero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-7152-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Musto de Quartino, a fin de que todos los que se consideren, con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-7149-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

**EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Dilascio o Di Lascio de Pascale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 10 de 1928 — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.14-5119-v.mz.22.**

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cavallero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.20-7274-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Lategui de Gilberti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.17-7317-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio Exarón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.17-7333-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Juan Minelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires núm. 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Eduardo Díaz Lalp, Actuario. Mz.17-7316-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Trucco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deduirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.17-7315-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gonzalo del Río y García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.16-7278-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Podestá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montovideo Marzo 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.16-7277-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Gregorio Odriozola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo: Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.16-7276-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín o Martín Esteban Tellechea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.16-7275-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alberta o Presentación Alberta Beyhaut y de María Beyhaut, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.16-7273-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José M. o José María Abelenda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.16-7272-v.mz.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Agreste o Agresta y de doña Pascasia Sacco de Agresti o Agresta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y al mismo tiempo se cita y emplaza a doña Deolinda Dallera, Antonio Donangello, Cándida, Luisa, Renata y Leonilda Agresta y Dallera, y Luis Agresta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.9-7074-v.ab.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Bergalli a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.7-6965-v.abl.17.

**Prescripción**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Leonardo Marino, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sociedad Hípica (Sociedad Anónima) o su causa habiente o contra cualquier persona que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 75517, 75658 y 75496, que se describirán y a todo el que se considere dueño o con derecho a cualquier título, al solar de terreno empadronado con el número 61917 y consisten: el empadronado con el número 75417 en un terreno con un área de 1.844 (mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros), formando esquina a las calles Alvear, hoy Horacio Areco y calle 18 de Julio, hoy Juan Victorica, el empadronado con el número 75658, a un terreno con un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, formando esquina a las calles Sarandí, hoy Patricios y Uruguay, hoy José Pedro Ramírez; el tercero se refiere a la manzana de terreno empadronado con el número 75496, ubicada como los dos anteriores en Maroñas, Pueblo Ituzaingó, de este Departamento con un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, formando esquina a las calles 18 de Julio, hoy Juan Victorica y calle Rincón, hoy Alberto S. Guarch, y el cuarto, se refiere al terreno empadronado con el número 61917, del Barrio "Flor de Maroñas", de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor L. Cabezudo, de veintiún metros cuadrados veintitrés mil seiscientos cuarenta y ocho centímetros de frente al Norte, al Camino Veracierto, antes Zamora, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando: al Este, con calle Sáenz Zumarán, por donde forma esquina y al Oeste, con Rafael Lungaro, a fin de que dentro

del expresado término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.1.o-6439-v.abr.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.14-6303-v.mz.22.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Elisa o María Sarel de Gelos. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas. En la partida de matrimonio de Pedro Gelos y de María Sarel, y en las de nacimiento de María, Pedro, Luis y Juan Gelos, se ha establecido por error el apellido Geloz en lugar de Gelos. En la partida de nacimiento de Pedro Gelos aparece el nombre de la madre como Saren en lugar de Sarel. En la de nacimiento de Florencio Amarato, aparece este segundo nombre como Amaral, debiendo ser Amarato. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.1.o-6751-v.ab.10.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Peláez de Ferrer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.20-7384-v.my.3.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ana Brewer de Best y don James Best, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.20-7383-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Triunfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.20-7382-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Canosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.20-7381-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María, doña Rufina y don Hermenegildo Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.15-7257-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Martell de Artigas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.15-7258-v.mz.26.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eduardo Tramasset y don Mauricio Armando Lacaussade, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7218-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina o María Serafina Silvera de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7217-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Sienra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 10 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7216-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cora B. Nadal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7215-v.mz.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Clara Larrañaga de Piñeiro contra Dante Dallera, Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren herederos o sucesores de don Dante Dallera y su esposa doña Margarita Scavia de Dallera, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.14-7219-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Marchal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.10-7112-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Dubosq de Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.10-7083-v.mz.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don Arístides Amaro da Silveira y doña Rita Domínguez de Freitas y de don Juan María Amaro da Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.16-6371-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Samuel Alejandro Lafone Quevedo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.8-7036-v.ab.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Guiducci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.8-7010-v.abl.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Basañez de Butler, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.8-7009-v.abl.18.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Gispert y doña Gertrudis Guisper o Gertrudis Casa Desus o Casadesus de Gispert, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.8-7006-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Moneda o Américo P. Moneda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado adeducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febreo 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.25-6616-v.mz.31.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

**Quiebra**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Francisco Rey, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Sín-

dico nombrado señor don Fernando Lodrón, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.15-7238-v.mz.26.

**Quiebra**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la firma Viuda de Grau y Porxas, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Pascual Barrella, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.15-7241-v.mz.26.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la firma Martínez Hermanos, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Alfredo Cranwell, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.15-7240-v.mz.26.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la firma Brodin y Compañía, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Federico Clericetti los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.15-7237-v.mz.26.

**Quiebra**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la firma Gómez Hermanos, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Santiago Bonsignore los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.15-7239-v.mz.26.

**Quiebra**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Ramón Alonso ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo, hacer manifestaciones de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deben presentar al Síndico nombrado señor don Santiago Bonsignore los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.10-7103-v.mz.21.

**Rehabilitación**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Esteban Saavedra, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.13-7207-v.mz.31.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Cayetano D'Antuoni. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "2283. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Vistos: de acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado y teniendo en cuenta que la quiebra fué declarada el 8 de Setiembre de 1926, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Cayetano D'Antuoni el 8 de Setiembre de 1925. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Carlos Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.19-7368-v.mz.29.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Carlos Curdt, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Trabucati, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.19-7369-v.ab.17.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "César Boni. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "4015. — Montevideo, Abril 29 de 1927. — Visto: Atento a lo que resulta de los autos de quiebra; teniendo presente que don Carlos M. Rodríguez se presentó gestionando el cobro de un vale vencido con fecha 3 de Setiembre de 1926. Fíjase el 3 de Setiembre de 1926 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido César Boni. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos de quiebra. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.13-7160-v.mz.23.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Menini Galeano y Paz. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "1022. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase el 1.o de Mayo de 1926 como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Menini Galeano y Paz. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos por cordón al expediente principal. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.12-7129-v.mz.22.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Juan Barloco. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "6338. — Montevideo, Junio 14 de 1927. — Vistos; De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado; fíjase el 3 de Febrero de 1927 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan Barloco. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.12-7128-v.mz.22.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Juan M. Sánchez, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado falido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Mendive; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.5-6875-v.mz.26.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "José Feijoo. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Feijoo, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Mz.1.o-6737-v.ab.1.o.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Josefa o Josefina Clotilde Antonia Alfano, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Benjamín Estradé, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.19-7357-v.ab.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Carlos Florencio Varela, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Esther Ramírez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.19-7356-v.ab.30.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado doña Emilia Giorgi de Carretto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y casamiento con don Santiago Carretto, por existir en ellas los siguientes errores: en la primera se ha establecido el nombre del padre como Olindo, siendo Olinto, y el apellido de la madre como Brassino, siendo en realidad Brussino; y en la segunda, se ha establecido erróneamente el nombre de la peticionaria como Elvira, siendo Elmira. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.16-7271-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Nogués, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.16-7279-v.mz.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea SE de la calle Tomás Diago, entre las de Solano Antuña y J. M. Pérez sin número, y empadronado con el número treinta y dos mil cua-

trocientos treinta y siete, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32.437, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24-6441-v.mz.29.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Andrés J. Greifembergh, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el apellido erróneamente como Griefembergh, en vez de Greifembergh, que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.8-6580-v.mz.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N|O de la calle Juan Benito Blanco entre las de Solano Antuña y Pérez sin número y empadronado con el número noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 96453, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.18-6440-v.mz.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Adolfo Cantero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Matilde de la Cueva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24-6614-v.mz.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Manuel Juan Lagrange, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en el juicio que por divorcio le sigue doña Angélica María Carrasco, así como también para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24-6581-v.mz.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Angela Aidé Centanaro para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José María Carbón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.23-6571-v.mz.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana María Ziegert, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que, por divorcio, le ha iniciado su esposo don Narciso Laprida, así como también para lenar la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.15-6348-v.mz.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N|E. de la calle Juan M. Pérez entre las de Tomás Diago y Roque Graceras y calle Roque Graceras entre las de Juan M. Pérez y Zudáñez, línea N|O, sin número, y empadronado con el número treinta y un mil novecientos treinta y uno, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 31931 todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.18-6442-v.mz.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Peretti, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Humberto Carlos Félix Bianco, así como en el de auxiliatoria de pobreza que conjuntamente al de divorcio le ha iniciado su esposo, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1928. — César Más de Ayala, Actuario Adjunto.

Feb.16-6386-v.mz.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Aurelia F. Aquilio, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al juicio de divorcio, le ha iniciado su esposo don Herminio Pacheco, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.15-6359-v.mz.23.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

**Conversión al divorcio**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Rodrigues Lima Antonio A. con Herminia de Moraes. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Antonio Austregesilo Rodrigues Lima contra doña Herminia de Moraes, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 15 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Herminia de Moraes, por sentencia que dictaron los Tribunales brasileños, el 3 de Setiembre de 1924 (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se convierta al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 16 vuelta), no se opone a que se decrete la conversión peticionada. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta en divorcio. Que del testimonio agregado, que hace plena prueba (artículo 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), surge que los esposos están separados de cuerpos, por sentencia de hace más de tres años, de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Antonio Austregesilo Rodrigues Lima y Herminia de Moraes. Para la notificación de esta sentencia, publíquense los edictos de práctica, que se insertarán en la prensa por el término legal y agréguense sin otro trámite. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. • Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.19-7360-v.ab.30.

**Conversión al divorcio**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Gonçalves Duarte Luiz con Laura Sattamini Duarte. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Luiz Gonçalves Duarte contra doña Laura Sattamini Duarte, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 11 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Laura Sattamini Duarte, por sentencia ejecutoriada que dictaron los Tribunales brasileños el día 29 de Agosto de 1918 (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se decrete la conversión al divorcio de esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 12 vuelta) no se opone a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges puede impetrar que se convierta al divorcio. Que el testimonio agregado, que hace plena prueba (artículo 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), acredita que los esposos Gonçalves Duarte y Sattamini Duarte, están judicialmente separados de cuerpos desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo solicitado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges Luiz Gonçalves Duarte y Laura Sattamini Duarte. Ejecutoriada, comuníquese y franquéense los testimonios de práctica; publíquense los edictos correspondientes para la notificación de esta sentencia, agréguense sin otro trámite los diarios, en que se inserten y oportunamente, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a catorce de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada en Montevideo, a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.19-7359-v.ab.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Berta Espinosa Ibarra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Jawor Mittelmann o Ludwig Jawor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.19-7358-v.ab.30.

**Conversión al divorcio**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Gonçalves Días, María o María Pauli, con Juan Guillermo Pauli. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 6 de 1928.— Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña María Gonçalves Días o María Pauli contra don Juan Guillermo Pauli, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 7 que por sentencia ejecutoriada del 18 de Marzo de 1924, se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Juan Guillermo Pauli, por sentencia dictada por los Tribunales brasileños (testimonio de fojas 1) y solicita que se convierta al divorcio esa separación, con arreglo al artículo 185 del Código Civil. Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone a lo solicitado (fojas 8 vuelta). Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges puede solicitar que se convierta al divorcio, basándose en esa sentencia. Que en este caso se han acreditado todos los extremos requeridos por esta disposición, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar, desde que el testimonio presentado hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código Civil). Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre María Gonçalves Días o María Pauli y Juan Guillermo Pauli. Notifíquese esta sentencia por edictos, que se insertarán en la prensa, por el término legal, y agréguense los diarios que los contienen, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón; en Montevideo, a seis de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín." Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a doce de Marzo de mil novecientos veinte y ocho.

Mz.14-7226-v.ab.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Juana Celestina Heredia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Joaquín Adolfo Olmedo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.10-7116-v.ab.21.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Telaina solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido de su padre como Feilhaine, en lugar de Telaina, que es el

verdadero; el nombre y apellido de su madre como Josefa Videgain en lugar de Susana Bidegain, que es el verdadero; el nombre y apellido de su abuelo paterno como Batista Feillaine en lugar de Bautista Telaina, que es el verdadero; y el de su abuelo materno como Antonio Videgain en lugar de Antonio Bidegain que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo, a ocho de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routín. Actuario.

Mz.6_6955_v.mz.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de segundo turno, don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Fabra Calderón Villaruel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Alberto Cornet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.10_7117_v.ab.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Violeta Elisa de Vasconcellos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Banks Fernandes Malmo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Mz.10_7113_v.ab.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugon, se cita y emplaza a doña Catalina Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Modesto Sensale, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 2 de 1928.— Eduardo Routin, Actuario.

Mz.7-6993-v.abl.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Oscar Guillermo Leuthold, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Matilde Barreiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1 o de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.5-6905-v.ab.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alfredo Gisondi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, le ha iniciado doña Amanda Piccinini o Amanda Matilde Lucía Piccinini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.5_6904_v.ab.14.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gualberto Festa Lloperena solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como Gualberto Lloperena, cuando debe decir Gualberto Festa Lloperena, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo a 22 de Febrero de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.5_6880_v.mz.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Alcira Ríos, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Dante Ambrustolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.3_6872-v.ab.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María o Elsa Luckenbach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Vito Fortunato Boni o Luis Boni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. —Eduardo Routín. Actuario.

Feb.24_6572-v.mz.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Trujols Grau, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Clotilde Gattini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Eduardo Routín. Actuario.

Feb.27_6656-v.mz.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Teresa Urdinola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Fidel Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.24_6605_v.mz.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Enrique Ambrosio Gastrell, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Bernarda Aranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.5-6604_v.ab.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Quattrone o Quattrone Perugini, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Giordano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1928 — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.18-6480-v.mz.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Estephania de Sampaio, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, le ha iniciado don Nivaldo Zimmermann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.15_6349_v.mz.23.

**Conversión al divorcio**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Cerqueira Viotah Porchat con José Amaral Vieira. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Vistos: Para sentencia de primera instancia este juicio seguido por doña Viotah Porchat Cerqueira contra don José Amaral Vieira, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 5 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don José Amaral Vieira por sentencia del 2 de Diciembre de 1919 y amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio la separación mencionada. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 6 vuelta), no se opone a lo impetrado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio. Que, en este caso, el testimonio de fojas 1 a 2, hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), de que los esposos Porchat Cerqueira-Amaral Vieira, se encuentran separados desde hace más de tres años, en virtud de una sentencia dictada por los Tribunales brasileños, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Viotah Porchat Cerqueira y José Amaral Vieira. Publíquense los edictos de práctica, para la notificación de esta decisión y agréguense sin otro trámite los diarios que los contengan. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se pidieren y previo pago de costas acrecidas, archívese, —Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho. Doy fe. —Eduardo Routín. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado en Montevideo a once de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.13-6266_v.mz.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Josefina Cofler, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Romano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.13-6268-v.mz.21.

**Conversión al divorcio**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Blanco Vicente con Alzira Vianna. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: Montevideo, Febrero 4 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Vicente Blanco contra doña Alzira Vianna, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor expresa a fojas 11 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Alzaira Vianna, por sentencia ejecutoriada, de fecha 4 de Diciembre de 1923 y amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio la mencionada separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 12 vuelta), no se opone a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá pedir su conversión al divorcio. Que, en este caso, el testimonio de la sentencia dictada por los Tribunales brasileños de fojas 1 a 2, hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) que los esposos Blanco-Vianna, se encuentran separados de cuerpos en virtud de una decisión judicial desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges Vicente Blanco y Alzira Vianna. Publíquense los edictos de práctica, agréguense los diarios en que se inserten, sin otro trámite, ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se pidieren y previo pago de costas acrecidas, que estimará la Oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho. Doy fe. — Eduardo Routín, Actuario. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo, a once de Febrero de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.13-6267_v.mz.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 42681, por cobro de Contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don Humberto Airaldi, Serafín Airaldi, y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos. El inmueble citado está ubicado en la manzana C del Barrio Tóckinson y se deslinda así: 133 metros 24 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Verdúm (antes Buschental); 60 metros 32 centímetros al Este, confinantes con Víctor Lofredo; y al Oeste, mide 60 metros 40 centímetros, lindando con Manuel M. Maneiro. Encierra una superficie de 798 metros aproximadamente. Está empadronado con el número 42681 y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de ciento cincuenta pesos. — Villa del Cerro, Marzo 12 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Mz.14_7196-v.ab.25.

**Emplazamiento**

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos contra el propietario de la propiedad empadronada con el núme-

ro 58677, se cita, llama y emplaza a don Leonel Aguirre, y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quiense seguirá el juicio. El inmueble mencionado está señalado con el número 6 en la manzana A 24 de esta Villa, y tiene 8 metros 34 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Austria, por 42 metros 25 centímetros de fondo, lindando al Este, con Bautista Zuluaga y al Oeste, con Ramón Castigneira. Encierra una superficie de 358 metros y está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en doscientos cincuenta pesos. — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Feb.17-6405-v.mz.24.

**Emplazamiento**

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24914. Sucesión de José Carnelli; Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Carnelli, y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado, en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está señalado con el número 16 de la manzana A 69 del plano de fraccionamiento de esta Villa y tiene 21 metros 47 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Prusia; igual extensión al Este, que, por ser esquina, son de frente, también, sobre la calle Grecia; al Oeste, mide 21 metros 47 centímetros, confinantes con Juana H. de Díaz, y al Sur, tiene igual extensión, lindera con Pedro A. Lecumberry. Encierra una superficie de 461 metros. — Villa del Cerro, Marzo 8 de 1928. —Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Mz.9-7071-v.ab.20.

**Emplazamiento**

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 24052, se cita, llama y emplaza a don Carlos F. Vallarino, a don Jesús Gil y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien que se describirá a continuación para, que, por sí o por medio de apoderado en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está ubicado en la manzana B 2 y tiene 85 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Perú, igual extensión al Sur, por donde linda con Carlos Vallarino; al Este, mide 42 metros 95 centímetros, que por ser esquina son también de frente a la Bahía de Montevideo, y al Oeste, mide también, 42 metros 95 centímetros, que por ser esquina son de frente a la calle Egipto. El bien descripto está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la suma de mil cien pesos, y encierra una superficie de 3639 metros. — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de paz.
Feb.17-6404-v.mz.24.

**Emplazamiento**

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 97969, se cita llama y emplaza a don Francisco González, y a todos los que se consideren con algún derecho al bien referido, que se describirá a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. El inmueble citado se deslinda así: 15 metros 01 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Joaquín Martori; igual extensión al Sur, de frente a camino vecinal: al Este, mide 81 metros 90 centímetros confinantes con Fermina A. de Livet, y al Oeste, mide, también, 81 metros 90 centímetros y linda con José Díaz, Cabrera; Está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de dos cientos cincuenta pesos. — Villa del Cerro, Febrero 15 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Feb.17-6403-v.mz.24.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que en los autos sucesorios de doña Juana Frada o Juana Frada de Lodi, se ha decretado la rectificación de la partida de defunción de dicha causante en la forma siguiente: donde dice Juana Frada, debe decir Juana Frada de Lodi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 24 de 1928.— Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.16-7287-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Frada o Juana Frada de Lodi, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 27 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.16-7286-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Caldeira Vianna, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 9 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Mz.14-7208-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Aguirrezabal o Rita Aguerrizábal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 14 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Mz.10-7088-v.ab.20.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuel de León Rodríguez, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores, se prsenten a dducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Canelones, Marzo 15 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.19-7361-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Bordahandy, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Canelones, Marzo 12 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.15-7243-v.mz.26.

**Segunda copia**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Miguel Auza, solicitando segunda copia de la escritura otorgada en San Ramón el 26 de Julio de 1897, por doña Ubelina Soria, a favor de don Martín Auza, ante el escribano don Avelino José Martorell, de una fracción de terreno, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado Costa del Tala, empadronado con el número 9977, y linda: por el Norte, con más campo de propiedad del solicitante: al Sur, Venancio Graña; al Este, sucesión Martínez y al Oeste, Enrique Amarante, compuesta de una superficie de cinco hectáreas mil seiscientos cincuenta y un metros cuadrados, por haberse extraviado el título descripto, a fin de poder regularizar la escritura de venta que los sucesores del referido Martín Auza, otorgaron por el mismo terreno a favor del peticionante con fecha 23 de Diciembre de 1919, ante el Escribano don Zoilo De Simone. — Canelones, Febrero 13 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.3-6869-v.mz.26.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Peregrino Ferreira, prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno situado en esta ciudad, manzana número 173 y empadronado con el número 722, cuyos límites y áreas son los siguientes: por el Norte, con la calle diez y ocho de Julio; por el Este, con la sucesión Menditeguy; por el Sur, con la sucesión de Juan Triulzi, y por el Oeste, con la calle Tacuarembó, encerrando una superficie de dos mil trescientos doce metros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 14 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Mz.16-7298-v.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María José Medina de Lucas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 12 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.19-7335-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Elizmendi de Viñoles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 2 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.15-7251-v.mz.26.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictada en el expediente "Ventura Garmendia. Quiebra. Pieza formada por calificación de la misma", se hace saber que el nombrado señor Garmendia, se ha presentado pidiendo su rehabilitación por haberse declarado su quiebra casual y amparado en lo dispuesto en la primera parte del artículo 1773 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1776 se hace esta publicación. Y para ser publicado por treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Febrero 18 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.23-6556-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Suárez de Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 3 de 1928.— Juan F. Furno, Actuario.
Mz.13-7193-v.mz.23.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don Miguel Angel Picasso, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación, de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado señor Tomás Cutinella, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 1.o de 1928.— Raúl Barbot, Actuario.
Mz.20-7401-v.ab.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Arduin, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 7 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.
Mz.14-7199-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Geymonat, citándose a todos

aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 7 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario. Mz.14_7198-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Anastasia Martín de Perera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.7-6979-v.abl.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Teresa Altolaguirre de Mraich, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.7-6980-v.abl.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Kargall, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.7-6981-v.abl.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Manuela Vignoli y Domingo Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1928.— Raúl Barbot, Actuario. Mz.17_7314_v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gervasio Jorcin, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario. Feb.29_6691-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Waliikowski, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario. Feb.29_6693-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Consolación Bentancur de Alfonso, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Secretario. Feb.25-6643-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano Gravier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario. Feb.29_6692_v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Cenoz, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Secretario. Feb.25-6644-v.mz.31.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos sucesorios de don Francisco Pino, se cita, llama y emplaza al heredero Francisco Pino, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará curador de bienes que acepte por él la herencia con beneficio de inventario y lo represente en la prosecución del juicio sucesorio — Colonia, Febrero 8 de 1928. — Carlos M. Bascans, Escribano. Feb.17_6397_v.mz.26.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Alsina, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Marzo 3 de 1928. — Mz.16_7310-v.mz.26.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE COLONIA

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de Colonia, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra don José González o Estanislada Nieto, cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a don José González o Estanislada Nieto, o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4315, ubicada en Chileno, compuesta de treinta y nueve hectáreas, y linda: por el Norte, con José Fontana; Este, arroyo del Chileno, Sur, Domingo Nieto, y Oeste, Bernabela y Bibiana Quinteros, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Chileno, Diciembre 17 de 1927. — M. A. Oliver, Juez de Paz. En.26_5708_v.my.5.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Santrillo de Machado, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.14 7227_v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Gongorra, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 4 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.13-7180-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eufrasio Gómez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 7 de 1927. — Arturo Tisnés Actuario. Mz.13_7179_v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Teófilo Llanes o Teófilo Llanes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 5 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.13-7177-v.mz.23.

**Junta de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Concurso necesario de Abrahan Menéndez", se cita a todos los acreedores del concursado don Abrahan Menéndez para la junta que tendrá lugar en la audiencia del día vientinueve de Marzo del corriente año a las diez horas previniéndose a los señores acreedores que deberán presentarse a esa junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por sesenta días. — Durazno, Enero 26 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. En.30_5814_v.ab.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Moreira Netto de Barrios; citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 29 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.13_7178_v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Labraga o Bartolomé Fructuoso Labraga, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 26 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.13_7176_v.mz.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos: "Agente Fiscal, solicita la remoción del curador de la incapaz Juana Velazco, don Susano Velazco", se cita y emplaza a don Susano Velazco, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 5 de 1928. — Arturo Tisnés Actuario. Mz.12-7140-v.abl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Mac Lellan de Sastre, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 15 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.3_6848_v.ab.13.

**Convocatoria**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Juan Reta, recaído en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Más de Lena, solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira, se convoca a todos los acreedores del fallido don Ramón M. Pereira, para la junta que tendrá lugar el día veintisiete de Junio del corriente año, a las diez horas a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Febrero 7 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.13_6295_v.mz.23.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Adrián Delgado, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 9 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.19_7354-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Perdomo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 9 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.19_7353_v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ismael Mendiola, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo

apercibimiento. — Florida, Marzo 7 de 1928. — Gerardo Condán, Actuario.
Mz.15-7261-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Antonia Lomando de Ruetalo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Marzo 9 de 1928. — Arturo A. Abad, Escribano.
Mz.15-7236-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Candia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 14 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.12-7134-v.mz.22.

**Emplazamiento**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Manuel Otero, sucesión, contra Juan Correa. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a los sucesores del nombrado Juan Correa o sus herederos, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Marzo 3 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.12-7133-v.ab.21.

**Declaratoria de ausencia**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos caratulados "Jorge y Ladislao Rodríguez, declaratoria de ausencia", se hace saber al público que por sentencia de fecha veintitrés de Febrero próximo pasado, se hizo la declaratoria de ausencia de los nombrados Ladislao Rodríguez y Jorge Rodríguez, hijos de Ignacio Rodríguez y Juana Pérez. Y a los efectos de derecho y lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Marzo 2 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario
Mz 10-7087-v.ab.20.

**Declaratoria de quiebra y nombramiento de Síndico**

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que por auto dictado con fecha dos del corriente se declaró en quiebra al comerciante de esta plaza Juan Desquens Roca, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pertinentes a favor de la masa fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico don Marcos Pastorini, nombrado por auto de fecha de hoy, los justificativos de sus créditos. — Florida, Marzo 2 de 1928.— Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.8-7021-v.mz.30.

**Emplazamiento**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Isidora A. de Simone contra Manuel Martín Vázquez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel Martín Vázquez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 16 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.8-7020-v.ab.18.

**Emplazamiento**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, dictado en los autos caratulados: "Alejandro L. Arrillaga, prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado, solicitando se le declarara dueño por prescripción treintenaria, de treinta y siete hectáreas, cinco mil quinientos ochenta metros diferencia que resulta de los títulos y mensura practicada de las siguientes fracciones de su propiedad: 1.o Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento, puntas de Santa Lucía Chico, empadronada con el número ocho cientos setenta y ocho, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, mil cuatrocientos treinta y siete de los cuales veinticinco hectáreas, tres mil seiscientos cuarenta y siete metros corresponden al título y las dieciocho hectáreas siete mil setecientos noventa metros restantes es la parte proporcional del exceso de área hallada en la mensura practicada en Agosto de mil ocho cientos noventa y ocho por el agrimensor C. D. Rurriol, y según plano de la citada mensura, linda al Norte con la Cuchilla Santo Domingo por medio, con campo de la sucesión Jackson, al Sud con el lote número tres de Luisa Mederos, al Este, el arroyo Santa Lucía Chico y al Oeste con la sucesión de don Justo Arrillaga. 2.o otra fracción de campo situada en las Puntas del arroyo Santa Lucía Chico, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4596, compuesta de sesenta y nueve hectáreas, doscientos ochenta y ocho metros cuadrados y linda: Norte con la cuchilla Santo Domingo de Soriano de por medio con doña Elena Heber Jackson de Gallinal y don Antonio Mederos, al Este con don Eugenio Fonsalía, al Sud con don Mauricio Huertas y arroyo Santa Lucía Chico y al Oeste con don Antonio Mederos y doña Micaela Mederos de Lorenzo, y 3.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anteriormente descrita, empadronado con el número 879 de una superficie de nueve hectáreas, quinientos setenta y tres metros cuadrados, lindando: al Norte con Camino Público, al Este y Sur con la fracción descrita anteriormente y al Oeste con doña Micaela Mederos de Lorenzo; que estas dos fracciones últimamente descritas y que forman una área en total de setenta y ocho hectáreas, ochocientos setenta y un metros de las cuales corresponden al título cincuenta y nueve hectáreas, tres mil setenta y un metros de las cuales corresponden al título cincuenta y nueve hectáreas, tres mil setenta y un metros, y dieciocho hectáreas siete mil setecientos noventa metros es la diferencia entre el título y la mensura.

Y a los efectos de derecho, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Haciéndose constar que se habilitó el próximo período de feria judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 20 de 1927.— Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.13-6261-v.mr.21.

**Emplazamiento**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Manuel Otero. Sucesión contra Juan Correa. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos en la nombrada sucesión, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 14 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.24-6595-v.mz.29

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA**

**Epoca de la efectiva suspensión de pagos**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada en el expediente "Lorenzo Berlangiere (hijo). Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se ha fijado el día veintiuno de Agosto de mil novecientos veintiséis, como época de la cesación de pagos del fallido Lorenzo Berlangiere y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Lavalleja, Febrero 24 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.20-7400-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Balmaceda de Soiza, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Marzo 12 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.20-7398-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Rosario Méndez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Lavalleja, Marzo 9 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.15-7230-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Rodríguez de Herrera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Lavalleja, Marzo 9 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.15-7229-v.mz.26.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra, al comerciante de la quinta sección de este Departamento, don Juan Martínez y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes, y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Francisco Sabia. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días.— Lavalleja, Enero 26 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.1.o-6744-v.ab.10.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Gómez de Miraballe, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 1.o de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.16-7294-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Medina de Guadalupe, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 11 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.15-7235-v.mz.26.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Francisco Fernández, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 2 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.15-7234-v.mz.26.

**Convocatoria de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en el expediente caratulado "Carlos P. Cal. Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la misma, para la audiencia del día 30 de Marzo próximo a la hora once, que se efectuará en este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con el artículo 1675 del Código citado, se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 18 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.15-7233-v.mz.30.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Lorenzo Francisco Colombo, emplazándose a los que se consi-

deren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 5 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.14-7211-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carmela Casaletto de Innella, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 23 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.12-7136-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Bernabé Goillart, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 24 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.12-7137-v.mz.22.

**Rectificación de partida**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se ha presentado don Diego Isidro Sanguinetti Saenz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por estar asentados en ella el apellido paterno, Salvinetti y el materno, Saen, en vez de Sanguinetti el del padre y Saenz el de la madre, que son los verdaderos. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Febrero 24 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.10-7089-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Domingo Cerini o Santiago Cerini; citándose a la vez a todos losc que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 16 de 1928. — José Lamas, Actuario Interino.

Feb.23-6529-v.mz.29.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Martínez Fleitas, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 4 de 1927. — José Lamas, Actuario.

Mz.15-7267-v.mz.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita, llama y emplaza a los herederos de Petrona de Alcántara Pereira o Petrona González de Martínez, o Petrona Pereira de Martínez para que por sí o por apoderado y dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente rotulado "Justa Pereira o Madera y Apolonia Pereira de Madera. Sucesiones". — Paysandú, Febrero 18 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Mz.6-6944-v.ab.16.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Leonor Espinosa Beaulieu de Méndez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1928. —Francisco Faig, Actuario.

Mz.8-6407-v.ab.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, recaída en el expediente caratulado "Isidora Zugasti de Requiterena. Sucesión", y en los agregados sucesorios de don Tomás Requiterena", se cita, llama y emplaza a don Justo Requiterena, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos y especialmente en los sucesorios de su señor padre don Tomás Requiterena, bajo apercibimiento de nombrársele curador que lo represente, todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1124 del Código Civil. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.13-7172-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bernardo Oris, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.23-6542-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Buenaventura José León César, conocido por Buenaventura César, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Enero 25 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.23-6541-v.mz.28.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Agustina Aladro de Espina y José Espina, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.22-6511-v.mz.27.

**Notificación y emplazamiento**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se notifica a doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dorhn los decretos siguientes, dictados por S. S.a en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado don Ladislao Descoins: "Número 4455. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1927. — A lo principal: como se pide, comisionándose al Alguacil, asistido del señor Actuario.—Al primer otrosí: Téngase presente. — Al segundo: Resérvese, según se solicita. — Carámbula. —Lo proveyó y firmó, etc. — Francisco Faig, Escribano. — Número 4855. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1927. — Háganse las anotaciones solicitadas en el primer petitorio, y fecho, vuelvan para proveer en lo demás que corresponda.—Carámbula.—Lo proveyó, y firmó, etc.—Francisco Faig, Escribano.—Número 5065. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1927. — Al segundo y cuarto petitorio del precedente escrito: Como se pide, librando se despacho al señor Juez de Paz de la 4.a sección. — Al tercero: Procédase como se solicita, emplazándose a Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn por noventa días. —Al quinto: Téngase presente. — Carámbula. — Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano". — Y cumpliendo lo ordenado por el presente edicto, se notifica, cita, llama y emplaza a la demandada doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn para que dentro del término fijado de noventa días, por sí o por apoderado en forma y bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio que la represente, a fin de que oponga y deduzca contra la segunda demanda ejecutiva, instaurada en estos autos a fojas veinte, por el señor Ladislao Descoins, las excepciones legales de que se crea asistida con la precisión exigida por la ley (artículos 299, 887 y 889 del Código de Procedimiento Civil), y para que conteste la demanda deducida en esos autos ejecutivos y fije domicilio legal en esta ciudad en el radio de este Juzgado, todo bajo apercibimiento de derecho. (Artículos 285, 299, 301, apartado 2.o del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

En.31-5842-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eufrasio Gómez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.17-6408-v.ab.28.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Manuel de Barros, María Doralicia Alvez y Celina Barros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, Manuel de Barros, solicitando rectificar la partida de su matrimonio con doña María Doralicia Sandín, en lo que se refiere al apellido de la esposa que dice en la referida partida Sandín cuando debe decir Alvez, y la partida de nacimiento de su hija Celina Barros, en la parte que dice hija de María Doralicia Sandín, por hija de María Doralicia Alvez". Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 10 de 1928. —E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.19-7337-v.ab.11.

**Incapacidad**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "José Maurin. Incapaz", con fecha 15 de Febrero último, se hace saber que se ha declarado al nombrado José Maurin en estado de incapacidad mental e imposibilitado para ejercer la administración de sus bienes y que se ha designado curadora del incapaz, a su esposa doña Dionisia Tuero de Maurin. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 13 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.19-7336-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Juana Josefa Dominzain, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.12-7138-v.mz.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Isidro Pereira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Marzo 3 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz12-7139-v.mz.22.

**Incapacidad**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha 14 del corriente dictada en los autos caratulados "Crescencio y Francisco Pereira de Carvalho. Incapacidad", se ha desechado la demanda de incapacidad de don Francisco Pedro Pereira de Carvalho, declarándose a don Crescencio Pereira de Carvalho, incapaz e inhabilitado para administrar sus bienes, designándole curador legítimo, a su hermano don Lannes Pereira de Carvalho. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 26 de 1927. —E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.29-6695-v.mz.31.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Pose, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.19-7352-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Osmarino Barboza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 9 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.19-7350-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Enriqueta Escamendi de Pereyra, a fin de que todos aquellos que, por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 10 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.19-7351-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Celia C. Chiribao de Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.13-7190-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita o Maragarita Cecilia Alvarez de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 6 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.13-7165-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Marzo 9 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.13-7163-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Maximiano Pantaleón Sena, a fin de que todos aquellos que por cualquier título, se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1928. —Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.13-7164-v.mz.23.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Pilar y Juana Píriz; y a la vez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en las mismas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en los referidos autos. — Rocha, Octubre 21 de 1926. — Próspero M Rubert, Actuario interino.

Mz.6-6511-v.mz.26.

**Interdicción de bienes**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Jacinta Rivero contra José María Mazariño. Divorcio", se hace saber que por auto de fecha de ayer, dictado en el mismo, se decretó la interdicción general de los bienes de la expresada sociedad legal Rivero Mazariño. — Rocha, Febrero 1.o de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.29-6696-v.mz.31.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José de Souza Acevedo o José de Souza Azevedo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 17 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.14-7206-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Mazza de Ambrosoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.14-7205-v.mz.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Galluzzi de Tenca, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 12 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.14-7204-v.mz.24.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Juan Antonio Goñi, solicitando rectificación de las partidas siguientes: Partida de nacimiento de Francisco Goñi: figura el nombre del padre José Goñe, en vez de José María Goñi, el de la abuela paterna María Juana Onotena, el de la madre Josefa Larrea; el de los abuelos maternos Casimiro Larrea y Juana Arosena: en vez de María Ignacia Joanotena, Juana Josefa Larrea, José Mariano Larrea y Juana Josefa Arocena, respectivamente, que son los verdaderos. Partida de José Goñi: figuran: el padre José Goñi, la madre Josefa Larrea; los abuelos paternos Antonio Goñi y María Juan Hotela, y los abuelos maternos José Larrea y Antonia Andrecina, en vez de José María Goñi, Juana Josefa Larrea, Juan Antonio Goñi, María Ignacia Joanotena, José Mariano Larrea y Juana Josefa Arocena, respectivamente que son los verdaderos nombres. Partida de Apolonia Goñi: figuran la madre Josefa Larrea, los abuelos paternos Antonio Goñi y María Juanotena y los abuelos maternos Juan Larrea y Antonia Arocena en vez respectivamente de Juana Josefa Larrea, Juan Antonio Goñi, María Ignacia Joanotena, José Mariano Larrea y Juana Josefa Arocena, que son los verdaderos nombres. Partida de nacimiento de Pedro Goñi: figuran los nombres de los padres José Goñi y Josefa Larrea; los abuelos paternos Antonio Goñi y María Juana Otena, y los abuelos maternos José Larrea y Josefa Ancena, en vez, respectivamente, de José María Goñi y Juana Josefa Larrea, Juan Antonio Goñi y María Ignacia Joanotena; José Mariano Larrea y Juana Josefa Larrea, por ser los verdaderos. Partida de Joaquina Goñi: figuran los nombres de la madre Josefa Larrea los abuelos paternos, Antonio Goñi e Ignacia Juanotena y los maternos Mariano Larrea y Juana Arocena, en vez respectivamente de Juana Josefa Larrea; abuelos paternos Juan Antonio Goñi y María Ignacia Joanotena y los maternos José Mariano Larrea y Juana Josefa Arocena que son los verdaderos. Partida de Juana Goñi: figuran los nombres de los padres José María Goñe y Josefa Larrea; los abuelos paternos Antonio Goñe y María Juana Otena; los maternos José Larrea y Juana Arocena por José María Goñi y Juana Josefa Larrea; Juan Antonio Goñi y María Ignacia Joanotena; José Mariano Larrea y Juana Josefa Arocena. Partida de casamiento de Juan Antonio Goñi: figura su nombre Antonio Goñi por Juan Antonio Goñi y la madre Josefa Larrea en vez de Juana Josefa Larrea. En la de casamiento de José Ignacio Goñi figura su nombre José por José Ignacio, y el de la madre Josefa Larrea por Juana Josefa Larrea. En las partidas de nacimiento de Juan Carlos Goñi; José Luis Goñi y Francisco Héctor Goñi, figuran los nombres del padre Ignacio Goñi por José Ignacio Goñi y la madre Josefa Larrea en vez de Juana Josefa Larrea que son los verdaderos. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 25 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.5-6876-v.mz.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Patrone o Juan Bautista José Patrone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.22-6490-v.mz.28.

**Declaratoria de quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Domingo Pérez se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándoles a los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios para que dentro del término de treinta días presenten al Síndico don Mario Supparo, los justificativos de sus créditos. — Salto, Febrero 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.23-6537-v.mz.28.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**

**Rectificación de partida**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Julián Greno, en representación de su hermano Eusebio Cipriano Greno, solicitando se rectificaran en la partida de nacimiento de este último, los siguientes errores que en ella aparecen: el nombre y apellido es Eusebio Cipriano Greno, y no Eusevio como figura; el apellido de la madre es Gambettá, y no Gambe; el apellido de la abuela materna es Massini, y el de la abuela paterna Vico y no Masina y Vice, como respectivamente aparecen. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días.— San José, Marzo 1.o de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.15-7232-v.mz.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don José Belsterliz, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus acciones en los autos sucesorios de doña Petrona Marcel de Belsterliz o Inocencia Marcel de Bertolín, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.17-7328-v.ab.25.

**Rectificación de partida**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado José María Cerdeña (hijo), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que su nombre es el de José María y no Anastasio, como equivocadamente aparece. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación por el término de quince días.— San José, Marzo 3 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.14-7214-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Nicasia Estevez de Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 7 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.13-7173-v.mz.23.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Luis Carrancio o Carranza, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 2 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.19-7372-v.mz.29.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Larrañaga o Leonor Larrañaga de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesa-

dos en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.
Feb.22-6508-v.mz.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lubina Rahi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Santa Isabel, Febrero 27 de 1928. — Juan José de Palleja.
Mz.13-7183-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lavigne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Isabel, Febrero 27 de 1928.— Juan José de Palleja.
Mz.13-7181-v.mz.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Tóvena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Isabel, Marzo 6 de 1928. — Juan José de Palleja.
Mz.13-7182-v.mz.23.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres Marzo 13 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Mz.17-7324-v.mz.27.

**Interdicción**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Carlota Marabote de Tabeira. Divorcio" se ha decretado la interdicción general de todos los bienes. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Mz.17-7318-v.mz.28.

**Quiebra**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que por resolución del Juzgado de fecha seis del corriente, se ha declarado en quiebra al comerciante de esta plaza don Crisoldo Maldonado prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a éste, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de 40 días, dentro del cual, todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico señor Marcelino Torres España, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Mz.17-7325-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Andrada de Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Mz.16-7304-v.mz.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Edelmira Machado de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 7 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Mz.13-7175-v.mz.23.

# Remates Judiciales

**JOSE E. DOMINGUEZ**

**JUDICIAL**

Por mandato de los señores Jueces Letrado de lo Civil de 2.o y 3.er turnos, en los autos caratulados "Intestada. María Paoli, viuda de Rocca. Sumario instruído a Francisco Quintana por homicidio. Muebles y útiles pertenecientes al extinto José Largalarronda, é intestado Luis Merlo, venderé al mejor postor, el día jueves 29 del corriente a las 14 horas y 30, en mi salón de ventas, calle Zabala número 1368. Juegos de dormitorios, comedores, roperías, camas, colchones, mesas, sillas, lavatorios, cómodas, alhajas, loza, ropa surtidas, útiles de cocina, y mucha más mercadería que está en exhibición. Seña a satisfacción.
Mz.20-7405-v.mz.29.

**ENRIQUE C. LAGES**

**JUDICIAL**

Cuatro solares en Punta del Este.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos sucesorios de don Thorwald Sachs, se hace saber que el día doce de Abril próximo a las 15 horas y 30, y en la Bolsa de Comercio, se va a proceder por medio del martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta por remate, bajo la base de los dos tercios del aforo y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales, de los solares empadronados con los números quinientos setenta y siete, quinientos setenta y ocho, quinientos setenta y nueve y quinientos ochenta, formando en conjunto una superficie de tres mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados y aforados en la suma de cuatro mil cien pesos, solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, Departamento de Maldonado, y que se deslindan así: 1.o Un solar de terreno ubicado en el pueblo "Punta del Este" (Departamento de Maldonado) el que del plano que en ese pueblo levantó el agrimensor don Francisco Surroca, está señalado con la letra A de la manzana número sesenta y uno que se compone de una superficie de ochocientos diez y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Diez y nueve; al Sur, con el solar letra G; al Este, con el solar letra B y al Oeste, con la calle Doce. 2.o Un solar contiguo, el que en el plano que de ese pueblo levantó el agrimensor don Francisco Surroca, está señalado con la letra B, de la manzana número sesenta y uno que se compone de ochocientos diez y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados lindando: al Norte, con la calle Diez y nueve; al Sur con el solar letra H; al Este, con el solar letra C y al Oeste, con el solar letra A. 3.o Otro solar contiguo, el que en el plano que de ese pueblo levantó el agrimensor don Francisco Surroca, está señalado con la letra C de la manzana número sesenta y uno, que se compone de ochocientos diez y seis metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Diez y nueve; al Sur, con el solar letra Y; al Este, con el solar letra D, y al Oeste, con el solar B, y 4.o Otro solar contiguo, el que en el plano que de ese pueblo levantó el agrimensor don Francisco Surroca, está señalado con la letra D de la manzana número sesenta y uno, que se compone de una superficie de ochocientos diez y seis metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Diez y nueve; al Sur, con el solar letra F; al Este, con el solar letra E, y al Oeste, con el solar letra C. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir la base, o sean los dos tercios del aforo; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Escritorio del martillero: calle Sarandí número 437.
Mz.19-7362-v.ab.11.

**FRANCISCO ARTIGAS**

**JUDICIAL**

El viernes 13 de Abril a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa. Chacras en Trinidad. La venta se efectuará en un sólo lote y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José M. Agosto, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece del entrante mes de Abril a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de varias fracciones de terreno, con las mejoras que contengan, situadas en el ejido de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, a saber: Primera: de veinte y tres hectáreas, seis mil ciento veintiún metros, noventa y dos decímetros, lindando: al Norte, con la sucesión de Marcelino Sanabria; al Sur, Felipe Flores; al Este, Avelino Carvallo, y al Oeste, calle pública, designado con el número dos del grupo siete de la tercera fracción del plano topográfico; Segunda: veintitrés hectáreas, tres mil doscientos veintisiete metros, lindando: al Norte, la sucesión Melgarejo; al Sur, Felipe Flores; al Este, calle pública, y al Oeste, Eduardo Feriz; Tercera: tres hectáreas, ocho mil quinientos ochenta y cuatro metros, lindando: al Norte, Sur y Oeste, con las fracciones anteriores, y al Este, la cañada del Pantanoso; Cuarta: diez y ocho hectáreas, cuatro mil ochocientos sesenta y siete metros, linda: al Norte, Leonardo Estevez; al Sur, Martina Pereira de Porra; al Este, calle pública, y al Oeste, cañada del Pantanoso; Quinta: veintidós hectáreas, un mil trescientos sesenta y cuatro metros, treinta decímetros, linda: al Norte, Sur y Este, con los terrenos ya descriptos, y al Oeste, calle pública. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que el Banco acreedor, concede al comprador, el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso de venta, y Tercero: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, al 30 de Abril de 1928 estará reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 7.868.43. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda original que era de $ 8.500, en títulos hipotecarios de la serie "U".
Mz.17-7312-v.ab.12.

**AGUSTIN ELIO MUÑOZ**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Saturnino F. Martínez contra Hernán Catalá Moyano. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 de Abril del corriente año a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Agustín Elio Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras situada en la doce sección judicial, del Departamento de Minas, que se compone, según plano del agrimensor don Roberto Urueña, de una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados que se deslindan así: al Norte, setecientos cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros que linda con campos de Catalá y Ascheri; al Este, mil ciento noventa y cuatro metros que linda con campos de los nombrados Catalá y Ascheri; al Sur, el arroyo Molles de Godoy, y por medio, con campos de Juan Fernández y al Oeste, quinientos noventa y cinco metros, por donde linda en campos de Felicia Silvera de Catalá. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.16-7307-v.ab.10.

**LUIS BIESTRO**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Ana Vaccaro de Musto", se hace saber al público que el día 31 de Marzo del corriente a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene; situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, y compuesta, según plano levantado por el agrimensor don H. Arthur Espina, en Setiembre de 1926; de trescientos dos metros, cuarenta y siete decímetros y veinte y tres centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, sobre la Avenida General Flores, donde la puerta de entrada está señalada con el número 2313; treinta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros al Nordeste, lindando con Juan Musto y otros; treinta y tres metros ochocientos treinta y ocho milímetros al Sudoeste, lindando con Agustín Insúa y nueve metros veinte centímetros al Noroeste, confinando con la fracción A del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que todos los gastos de escrituración, así como el uno por ciento de la comisión del martillero, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados, y 4.o Que el bien a venderse está tasado por la Dirección General de Avaluaciones en la suma de pesos 10.800. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes a mi escritorio, calle Rincón número 523.

Mz.15-7262-v.mz.31.

**JOAQUIN J. ROMERO**

JUDICIAL

Importante remate de 5 fracciones contiguas de campo, compuestas de 682 hectáreas 3.919 metros y 34 decímetros, situadas en el distrito de "Los Maulas", Departamento de Soriano, distantes a 20 kilómetros de la Estación Biscocho, 12 de Soriano y a 32 de la ciudad de Mercedes, con población de material, 8 piezas, 2 cuartos de baños, habitaciones de servicio, cocina y demás comodidades. Además contiene 2 amplios galpones, tanque de cemento armado y otras importantes mejoras. Campos de primer orden con aguadas permanentes. El 16 de Abril a las 15 horas en el vestíbulo de la Bolsa, procederé a la venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Amadeo L. Solari. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y seis del entrante mes de Abril a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de cinco fracciones contiguas de campo, con todas las mejoras que contienen, situadas en el distrito de "Las Maulas", zona catorce del Departamento de Soriano, señaladas, las cuatro primeras, con los números uno, dos, tres y cuatro, en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Juan Cima, compuesta, la primera, de seiscientas veintidós hectáreas, dos mil doscientos treinta y siete metros, noventa y dos decímetros, lindando, por el Norte, con el río Negro, arroyo de Las Maulas y campo de doña Bernardina Galarza de Lema; por el Sur, con las fracciones dos, tres y cuatro; por el Este, con la citada señora de Lema, la fracción número dos y campo de don Juan Peyrano, y por el Oeste, con la sucesión de don Zenón Marfetán, la fracción tres y campo de doña Bernardina Galarza de Lema. La segunda fracción, señalada con el número dos, se compone de veintiuna hectáreas, cinco mil novecientos veinte metros, catorce decímetros, lindando por el Sur y Este, con don Juan Peyrano y por el Norte y Oeste, con don Gervasio Galarza. La tercera fracción, tiene una superficie de once hectáreas, nueve mil doscientos veinticinco metros, catorce decímetros, lindando: por el Sur, con don Juan Peyrano; por el Oeste, Norte y Este, con don Gervasio Galarza. La cuarta fracción, se compone también, de once hectáreas, nueve mil doscientos veinticinco metros, catorce decímetros, lindando: por el Norte, con la fracción número uno; por el Sur, con Juan Peyrano; por el Oeste, con la sucesión de don Zenón Marfetán, y por el Este, con la fracción número tres, y la última fracción, se compone de catorce hectáreas, siete mil trescientos once metros, lindando: por el Norte, con el arroyo Las Maulas; por el Oeste, con don Fructuoso Fernández; por el Este, con doña Carmen Cristina Fernández y por el Sur, con don Gervasio Galarza. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía. Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen. Tercero: Que los honorarios y los gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta, son de cuenta del comprador, y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1927 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 42.493.48. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 60.000 en títulos hipotecarios de la serie "K".

Domicilio del martillero: calle Rivera número 2347 (1.er piso) y Bulevar Artigas.

Mz.16-7299-v.ab.16.

**RAUL R. RALLA**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de José María Claret y de Angela Siri de Claret", se hace saber al público que el día 1.o del entrante mes de Abril, habilitado al efecto, a las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número veintinueve mil seiscientos veintitrés, o sean seis fracciones de terreno, con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en el Barrio Nueva Génova, a inmediaciones de Los Pocitos y de la Aldea, decimaoctava sección judicial de este Deparamento, señalados con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis en el plano que con fecha dieciocho de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, levantó el agrimensor don Benito Vázquez, y compuestos, según el mismo plano, de las extensiones y límites siguientes: solar uno, doscientos ocho metros con trece metros de frente al Norte, a la calle San Lorenzo; dieciséis metros en la línea del Este, que por formar esquina da frente también a la calle Urtubey; trece metros en la línea del Sur, lindando con el solar cinco; dieciséis metros en la línea del Oeste, lindando con el solar dos. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de mil setecientos pesos y se venderá a pagar ciento cincuenta pesos al contado y el resto en cuotas mensuales de veinticinco pesos. Solar dos, tiene una extensión superficial de ciento sesenta metros, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle San Lorenzo; igual medida en la línea del fondo, al Sur, lindando con el solar cinco; dieciséis metros en las líneas Este y Oeste, lindando con los solares uno y tres. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de seiscientos pesos y se venderá en cuotas mensuales de quince pesos. Solar tres, tiene una superficie de ciento sesenta metros con diez metros de frente al Norte, a la calle San Lorenzo; igual medida la línea del fondo al Sur, lindando con el solar cinco; y dieciséis metros las líneas Este y Oeste, lindando con los solares dos y cuatro. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de seiscientos pesos y se venderá en cuotas mensuales de quince pesos. Solar cuatro, tiene una superficie de doscientos veintiocho metros cuarenta y nueve decímetros con diez metros de frente al Norte a la calle San Lorenzo; seis metros setenta y siete centímetros en la línea del Sud, lindando con el solar seis; veintisiete metros veinticinco centímetros en la línea del Este, lindando con los solares tres y cinco, y veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros en la línea Sudoeste, lindando con Carlos Durante. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de ochocientos pesos y se venderá en cuotas mensuales de dieciocho pesos. Solar cinco, comprende una extensión superficial de trescientos setenta y un metros veinticinco decímetros, teniendo once metros veinticinco centímetros de frente al Este, a la calle Urtubey; igual medida en la línea del fondo al Oeste, lindando con el solar cuatro y treinta y tres metros en las líneas Norte y Sud, lindando, respectivamente, con los solares uno, dos y tres y con el solar seis. Ese bien tiene de base para la venta la cantidad de tres mil trescientos pesos, y se venderá a pagar quinientos pesos al contado y el resto en cuotas mensuales de cuarenta y cinco pesos. Solar seis, tiene una extensión superficial de quinientos noventa y un metros seis decímetros con diez metros de frente al Este a la calle Urtubey; veinte metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Sudoeste, por donde linda con Carlos Durante; treinta y nueve metros setenta y siete centímetros en la línea del Norte, lindando con los solares cinco y cuatro y treinta y nueve metros cincuenta centímetros en la línea del Sudeste, por donde linda con la propiedad de doña María Antonia Varela. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de mil quinientos pesos y se venderá a pagar en cuotas mensuales de veinte pesos. Se previene. Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda a las expresadas bases. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario ciento cincuenta pesos por el solar número uno; quinientos pesos por el solar número cinco, y el importe de una mensualidad por los solares números dos, tres, cuatro y seis. Tercero: Que el uno por ciento de comisión del rematador será de cargo del comprador. Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-7231-v.mz.31.

**JUAN JOSE LAGRILLA**

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 29 del corriente mes y año, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Uruguay número 239, el martillero don Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 5.333.33, del siguiente bien: la parte que le corresponde a la sucesión de don Eugenio Galbarini en un inmueble ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1889, compuesto de una superficie de dos hectáreas y media más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, Juan Echeverría; al Sur, Avenida Garibaldi; al Este, Tomás Semino, y al Oeste, Avenida Libertad. Se previene también: A) Que esta venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "Doctor Julio L. Villeneuve contra la sucesión de Eugenio Galbarini, cobro de honorarios". B) Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes antes indicadas, de la tasación que asciende a ocho mil pesos. C) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del señor Actuario el 10 o|o en garantía de la misma. D) Que los antecedentes relativos y títulos de la propiedad, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado y a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 5 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.

Mz.14-7214-v.mz.29.

**HORACIO ADAMI CASARAVILLA**

Casa y dos apartamentos, calle Colorado números 1221, 1223, 1225, entre Zapicán y Abayubá.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier del Uruguay contra Juan Spalla, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de Marzo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras, que contienen y le corresponden situados en el paraje denominado Arroyo Seco, de esta capital, señalados en el plano del Barrio General San Martín, con los números 27 y 28; compuesto el primero de 355 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Colorado, por 34 metros 50 centímetros de fondo, lindando por el Este, con el solar que se describirá en seguida; por el Oeste con el 26 y por el Norte, el 25, y el otro solar tiene 355 metros 35 decímetros cuadrados, con 10 metros 30 decímetros de frente al Sur, a la misma calle Colorado, por 34 metros 50 centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar 25; por el Este, con el 29 y por el Oeste, con el descripto anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, salvo el caso de adjudicación al ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.12-7153-v.mz.31.

**ALBERTO ALONSO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco de

Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Alfeo Sgaravatti Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año a las 15 y 30, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Alonso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y todo lo en él construído y existente situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 17 de la fracción letra B en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll el 24 de Febrero de 1924, compuesto de una extensión superficial de 179 metros 5.750 centímetros: teniendo trece metros de frente al Noroeste a la calle Maldonado, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 2820 entre las de Ramón Massini y Guayaquí (antes Garibaldi), distando su punto medio 25 metros de la esquina Massini; diez y siete metros veinte y un centímetros en la línea Noreste, divisoria con el solar número 16; diez metros veinte y cinco centímetros tiene la línea del Sudoeste, lindando con el solar 18; y catorce metros noventa centímetros en la línea Sur, limitando con el solar 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.9-7081-v.mz.24.

## B. PEREZ VARELA

Una casa de 5 piezas y demás mejoras en la calle Hocquart número 2056, casi esquina Joaquín Requena. Base $ 2.200. El 26 de Marzo a las 16 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Vicenta Tambasco de Gatto", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Basilio Pérez Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de la propiedad empadronada con el número diez y nueve mil trescientos ochenta y siete, consistente en una fracción de terreno, con el edificio que contiene, cuyo terreno es parte del solar señalado en el plano levantado por el agrimensor don Federico Delgado, en el año ochenta y cuatro, con el número uno de la fracción letra C., de la segunda sección del Barrio "La Comercial", jurisdicción de este Departamento, compuesto, según título, de una extensión superficial de ciento setenta y cincuenta y ocho centímetros; que se deslinda así: diez metros, trescientos ocho milímetros de frente al Norte, sobre la calle Hocquart, distando el punto medio de dicho frente, veintiún metros, seis centímetros, de la esquina formada por dicha calle con la de Joaquín Requena; diez y seis metros, cincuenta y cinco centímetros en la línea del Este, que lo divide del resto de dicho solar número uno; diez y ocho metros, veinticinco centímetros al Oeste, lindando con don Francisco Acha y al Sur, linda con don José Balladores. Esta propiedad está aforada, para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de dos mil doscientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los intersados. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Escrituras, impuesto universitario, etc., a cargo del comprador. Por informes, al martillero: calle Andes número 1267.

Mz.8-7041-v.mz.24.

## FEDERICO A. MULA PAULLIER

JUDICIAL

Chalet de dos plantas, calle Maldonado número 2690, esquina Arazatí. El viernes 23 de Marzo a las 16 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Antonio Pan. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del entrante mes de Marzo a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Federico A. Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, o sea la propiedad individualizada en el empadronamiento de Montevideo con el número veintinueve mil quinientos treinta y tres, situada en la décimaoctava sección judicial, designado con el número diecicho de la manzana "D" en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos tres por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos cuatro metros, sesesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: treinta y tres metros, ochenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado, igual medida al Sur, por donde limita con el solar diecinueve; nueve metros de frente al Este, a la calle Arazatí, por formar esquina e igual medida al Oeste, con el solar diecisiete. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que si el comprador reune las condiciones exigidas por la ley trece de Julio de mil novecientos veintiuno, bajo cuyo amparo fué constituída la hipoteca, podrá continuar con el gravamen y no reuniendo dichas condiciones podrá seguir solamente con un gravamen del setenta por ciento del préstamo originario, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, siempre que reuna las condiciones exigidas por la ley de 13 de Julio de 1921, sólo deberá abonar al contado la diferncia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Diciembre del año 1927, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 8.959.83.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 9.500, en títulos hipotecarios de la serie X.

En caso de que el comprador no reuniera las condiciones exigidas por dicha ley sólo podrá hacer uso del 70 por ciento del monto primitivo del gravamen.

Informes: En mi oficina, calle Misiones número 1430.

Mz.7-6967-v.mz.23.

## SIENRA Y ARBOLEYA

JUDICIAL

Once solares con edificios y demás mejoras en el pueblo de Santa Rosa (Departamento de Canelones). Al mejor postor. El jueves 29 de Marzo a las 15 horas y 30 en punto, en las puertas del Juzgado de Comercio de 2.o turno, calle Misiones número 1378. La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos "Liga de Defensa Comercial contra Carlos Bruni. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 29 de Marzo próximo, a las 15 horas y 30 minutos, y en las puertas de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se procederá por los martilleros señores Sienra y Arboleya, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, al mejor postor y en lotes independientes, de los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en el pueblo de Santa Rosa, Departamento de Canelones, empadronado con el número doscientos cuarenta y seis, compuesto de seiscientos metros cuadrados, o sean trece metros de frente al Este, sobre calle pública, por cincuenta metros de fondo al Oeste, lindando con Aniceto Corvieri, así como por el Sur y por el Norte con Juan Priano. Segundo: Un solar de terreno con todos los edificios y mejoras que contiene, ubicado en a manzana dos del ensanche del pueblo de Santa Rosa de Canelones, señalado con el úmero diez, compuesto de dieciséis metros e frente al Este, sobre calle pública, por incuenta metros de fondo al Oeste, donde inda con sucesión Negri; por el Norte, con Andrés Viacaba y Antonio Milian, y por el Sur con la sucesión Cabrera, encerrando una uperficie de ochocientos metros, empadronado con el número 141. Tercero: Cuatro soares de terreno con los edificios y mejoras ue contienen, ubicados en la manzana letra D del Barrio General Muñoz del pueblo Santa Rosa, Canelones, según el plano que 1 dieciocho de Enero de 1912 levantó el grimensor Julio A. Roletti, designados con os números 1, 6, 7 y 8 en dicha manzana midiendo cada uno 20 metros de frente por 0 metros de fondo, el solar uno tiene su ondo al Sudeste, y los demás al Este, midiendo, en total, por estar unidos, una superficie de tres mil doscientos metros y lindando al Oeste, con calle pública en una línea de cien metros; al Este, en sesenta metros con el solar nueve y parte del tres, lindan los solares 6, 7 y 8; y el solar 1 linda con el 2 en una línea de 40 metros; al Norte calle pública en 20 metros y el solar 2 en otros 20 metros, y al Sur, en 40 metros también con calle pública, formando dos esquinas, empadronados con el número 316. Cuarto: Una fracción de terreno con edificios y mejoras que contenga, situada en el pueblo Santa Rosa, Canelones, compuesta de quinientos metros cuadrados, lindando por el Norte con calle pública en una línea de 12 metros 50 centímetros, por 40 metros de fondo al Sur, lindando con la sucesión Galcerán; por el Este, con Francisco Fortuna, y por el Oeste, con calle pública para formar esquina con el límite Norte, padrón número 208. Quinto: Un solar de terreno con los edificios y mejoras, ubicado en el pueblo Santa Rosa, Canelones, compuesto de veinte metros de frente al Oeste, que por formar esquina da frente al Sur, por donde mide cincuenta metros que es el fondo, lindando por el Norte, con terreno de Burgos; por el Este, con Ramón Martínez y por el Sur y Oeste, con calles públicas, formando una superficie de mil metros cuadrados y el cual está empadronado con el número 244. Sexto: Un terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en Santa Rosa, Canelones, con una superficie de tres hectáreas 3.993 metros 4.966 centímetros, que forman el lote tres en el plano de Setiembre de 1912, de Manuel Percovich. Padrón número 8119. Séptimo: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras situado en Santa Rosa, Canelones, compuesto de veinte metros de frente al Este, sobre calle pública por medio con la plaza, por cincuenta metros de fondo al Oeste, por donde linda con Dionisio Burgos; por el Norte, calle pública y por el Sur, con Juan Rocca. Está empadronado con el número 211. Octavo: Un terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la manzana letra B del pueblo Santa Rosa, compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, con veinticinco metros de frente al Sur, sobre calle pública, por cincuenta metros de fondo al Norte, por donde linda con Benjamín Cabrera; al Este, con Dolores Cedrés, y por el Oeste, con la sucesión Rocca. Está empadronado dicho bien con el número 96. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo y a disposición de los interesados.— Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por más datos a nuestra casa, calle Treinta y Tres número 1424.

Mz.7-6968-v.mz.29.

## ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

De una buena propiedad, calle Defensa número 1039, entre Durazno y San Salvador, con amplias comodidades. El viernes 23 de Marzo a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Félix Paredes Arteaga. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Marzo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Los derechos emergentes de una promesa de venta sobre un solar de terreno y la propiedad del edificio con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en el paraje conocido por la Estanzuela, empadronado con el número 16268, señalado en el plano respectivo con el número 18, compuesto de 211 metros 29 decímetros, 90 centímetros cuadrados, teniendo 13 metros 82 centímetros en la línea del frente al Este a la calle Defensa, 20 metros 90 centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar 17, 6 metros 40 centímetros en la línea del Oeste, lindando con parte del costado del solar 20, y 22 metros en la línea del Sur, que separa de terreno, cuyo dueños se desconoce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia núm. 827.

Mz.6-6957-v.mz.23.

## RAUL DELUCCHI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Arturo Castro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintidós del entrante mes de Marzo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por

el martillero don Raúl Deluchi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un terreno y lo en él construido, compuesto, según título, de una superficie de ciento setenta y cuatro metros, formando parte de los empadronados con los números noventa y seis mil novecientos treinta y dos y noventa y seis mil novecientos treinta y tres, situado en la "Figurita", manzana mil uno, décimaquinta sección judicial de este Departamento, y cuyos linderos son: ocho metros, setenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, entre las de Bella Vista y Garibaldi, cuya puerta se designa con el número tres mil ciento treinta, distando el punto medio de dicho frente, cuarenta y cinco metros, setenta y nueve centímetros, de la esquina formada por las dos primeras citadas calles; ocho metros, setenta centímetros en la línea del fondo, al Este, confinando con finca de Bartolomé Giuria; veinte metros, al Norte, lindando con la del señor González e igual medida al Sur, con la del citado Giuria. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que si el mejor postor reune las condiciones exigidas por la "ley 13 de Julio de 1921", bajo cuyo amparo fué constituída la hipoteca por el señor Arturo Castro, podrá continuar con el gravamen y no, reuniendo dichas condiciones, podrá seguir solamente con un gravamen del setenta por ciento del préstamo originario, siendo de cargo del comprador, los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. Tercero: Que sobre el bien ejecutado, existe un segundo gravamen hipotecario, otorgado por el deudor a favor del señor Julio Giuria, lo que se hace saber, de acuerdo con lo que disponen los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la Ley Orgánica del Banco ejecutante; y Cuarto: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, siempre que reuna las condiciones exigidas por la ley de 13 de Julio de 1921, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Enero de 1928 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 3.455.71.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de 3.750, en títulos hipotecarios de la serie "V".

En caso de que el comprador no reuniera las condiciones exigidas por dicha ley, sólo podrá hacer uso del 70 por ciento del monto primitivo del gravamen.

Por más datos al rematador en la Bolsa de Comercio.

Mz.6_6917_v.mz.22.

**FEDERICO A. OCAMPO**

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el inmueble empadronado con el número 6770 por cobro de contribución inmobiliaria, se hace saber al público que el día 22 del entrante Marzo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Actuario y Alguacil ad hoc designados, se va a proceder a la venta en remate público de un solar de terreno situado en esta ciudad, compuesto de un area superficial de 883 metros 49 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 09 centímetros de frente al Este a la calle Río Branco, 8 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Convención, 85 metros 90 centímetros al Sud, lindando con J. Anchusteguy y otros y en la línea del Norte por ser irregular mide 43 m. 31 a partir del Este donde forma un pequeño martillo de 5 m. 88, continuando desde aquí otra línea hacia su frente al Oeste de 42 m. 80, lindando con María Colombo y Rossi y sucesores de Felipe Bauzá. Se previene que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de $ 1.736.98 y que no se admitirá oferta que no cubra las 2/3 partes de dicha tasación; debiendo el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignar el 10 o|o en garantía a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Liniers número 1284. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — A. Ortiz Garzón.

Mz.6-6952-v.mz.22.

**PONCE DE LEON Y DUTRA**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Angela Forn y Puig de Crespo", se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo a las dieciséis horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio de los martilleros señores Ponce de León y Dutra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 48.666 pesos con 66 centésimos el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en el Departamento de Paysandú, que es parte de la señalada con el número 4 en el plano levantado en Julio de 1898 por los agrimensores don Alfredo Lerena y don Benjamín F. Conde, compuesta de 1.129 hectáreas 8.235 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo al Norte, 2.809 metros 40 centímetros, lindando con la fracción 5; al Sur, 1.947 metros lindando con el resto de la fracción número 4, vendido a Salvador Dermit; al Este, linda con el arroyo Bacacuá Chico y al Oeste, con la fracción número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la sucesión pide se haga constar que aun cuando el campo está arrendado, si debe ser desalojado de acuerdo con lo estipulado en el contrato de arrendamiento respectivo y con las disposiciones legales vigentes. 3.o Que los gastos de la escritura de compromiso y escrituración definitiva, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en ésta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.18_6434_v.mz.29.




EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los días, horas y lugares que más adelante se expresarán, el rematador señor Eugenio T. Picasso, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: El día doce de Abril del año en curso, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539. A) Ocho fracciones de campo situadas en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuestas en conjunto de noventa y tres hectáreas, ocho cientos treinta y cinco metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con más campo de Ramón Trigo; por el Este, con Hildebrando Márquez; por el Sur, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y al Oeste, con los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez. B) Otra fracción de campo situada también en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de ochenta y seis hectáreas, doscientos setenta metros y treinta y tres decímetros cuadrados, señalados en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Juan Teófilo Silva con el número tres y comprendido dentro de los límites siguientes: al Norte, con más campo de Ramón M. Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez, al Sur, con la sucesión de Joaquín José Márquez y al Oeste, con la propiedad de los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez. Segunda: El día 18 de Abril del año en curso, a las 15 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539. A) Un terreno de chacra ubicado en el ejido de la ciudad de Melo, compuesto de treinta y una hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte con las chacras números doscientos dieciséis y doscientos diecisiete de Francisco Morales y sucesión Sanllan, camino por medio; al Sur, con la chacra número doscientos cincuenta y dos de propiedad del Municipio; al Este, con Casimiro Novo; y al Oeste, con la chacra número doscientos dieciocho de Juan Pablo Pérez. Este terreno de chacra lleva el número doscientos treinta y siete. B) Otra fracción de campo situada en la costa del río Yaguarón, cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en las proximidades de las Sierras de Ríos, compuesta de treinta y dos hectáreas seis mil cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados: la que fué mensurada y deslindada por el agrimensor Camilo Lay, y linda: al Norte, con Sebastián Balsandán; al Sur, con Andrés Sebastián Gama, zanja por medio; al Este, con Alejandro Franco y al Oeste, con Jeremías Cardoso. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados impuesto universitario etc., serán de cargo del comprador. C) Que las escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley. D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de la República contra Ramón M. Trigo. Ejecución de hipoteca". — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.2-6814-v.ab.12.

**JOSE L. LAUGAROU**

JUDICIAL

El día 22 de Marzo a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de dos fracciones de campo en el Departamento de Río Negro. La primera de ellas situada en la 6.a sección con un área de 1.039 hectáreas 4.469 metros cuadrados 50 decímetros y la segunda en la 9.a sección, compuesta de un área de 141 hectáreas 6.925 metros 20 decímetros cuadrados. Al mejor postor.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor, Mariano Pereira Núñez, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra Euclides Borges. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Marzo del corriente año a la hora quince, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, se procederá por el martillero José L. Laugarou asistido del Alguacil e infrascripto escribano, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Primero: una fracción de campo con los alambrados que contiene, ubicada en las secciones sexta y novena del Departamento de Río Negro, señalada con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Romeo D. Ferreiros y Compañía el tres de Setiembre de mil novecientos quince, con un área de mil treinta y nueve hectáreas, cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados y linda: por el Norte, una línea en zig zag que nace del empalme del camino vecinal al Paso de los Mellizos en Arroyo Grande, con el camino nacional de la Cuchilla de Haedo y sigue por dicho camino nacional lindando con la sucesión de Delfino Riet, hasta el límite del campo de los señores Facundo García y Reyes Ojeda, hoy del señor Borges; desde este punto una línea hasta el arroyo Sarandí que la separa de dicho campo, antes de García y Ojeda, una línea que separa este campo hasta el de Eufrasia Rivero y otra línea que separa el campo de esta última, hasta llegar a la fracción número cinco adjudicada a Rafaela Peluffo Ayala de García, por el Sureste la citada fracción número cinco; por el Sur y Suroeste, el referido camino vecinal hasta un empalme en el camino nacional de la Cuchilla de Haedo, que las separa de las fracciones número uno de Florencio Peluffo Ayala y número dos de Jacinto Peluffo Ayala. Segundo: Otra fracción de campo próxima a la anteriormente deslindada, ubicada en la novena sección del mismo Departamento de Río Negro, señalada con la letra A en el plano ya mencionado con un área de ciento cuarenta y una hectáreas, seis mil novecientos veinticinco metros y veinte decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, parte del camino nacional de la Cuchilla de Haedo y sucesión Gerez; por el Sur y Este, la misma sucesión Gerez y por el Oeste, el arroyo Sarandí. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta y en garantía de la misma en el acto de serle aceptada la oferta; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherentes al a misma, son de cuenta del comprador y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle Rincón 478 a disposición de los interesados que soliciten verlos. — Montevideo, Febrero 15 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.17-6430_v.mz.22.




JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los días, horas y lugares que más adelante se expresarán, el rematador José María Santos, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor los siguientes bienes:

A) El día 30 de Marzo del año en curso y a las 16 horas en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y uno, que es parte de los solares siete y ocho de la manzana tres del pueblo Flor de Maroñas, compuesta, según el plano del agrimensor Pío H. Braem, de Mayo de mil novecientos dieciséis, de doscientos ochenta y tres metros cinco mil novecientos sesenta y siete centímetros cuadrados, con diez metros treinta centímetros de frente al Sur, a la calle Bolívar (hoy Vigodet), entre las de Mateo Cortés y la Avenida 8 de Octubre; la puerta a la primera calle nombrada tiene el número 2826; veintiún metros cuarenta y seis centímetros en la línea perpendicular del costado Este, confinante con el resto de dichos

solares, del señor Fernández (hoy sucesión); catorce metros treinta y cuatro centímetros en el contrafrente al Norte, por donde linda con el solar seis y línea quebrada al Oeste, la que mide quince metros y cuatrocientos sesenta y siete milímetros, empezando por el fondo hacia el frente, cuatro metros cuatro centímetros hacia el Este y otros seis metros de nuevo con rumbo al Sur para llegar al frente, siendo rectos todos sus ángulos. B) El día treinta de Marzo del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, un solar de terreno en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y nueve mil novecientos setenta y tres, señalado con el número tres de la fracción C del plano de Diciembre de mil novecientos siete del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, referente al Barrio Plácido Ellauri y compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, lindando: en veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Norte a camino vecinal, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, confinando: por el Este con el solar cuatro, por el Oeste con el dos, y por el Sur con el veintiséis. C) El día treinta de Marzo del año en curso, a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el pueblo Flor de Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento, formada por los solares números catorce y quince en el plano levantado en seis de Febrero de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, compuestos en conjunto de una superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cincuenta y tres decímetros cincuenta centímetros cuadrados, los que se deslindan así: veinticuatro metros setenta centímetros de frente al Nordeste a la calle Gobernador Vigodet, por dieciocho metros cinco centímetros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Sureste a la calle Mateo Cortés, por el Noreste solar dieciséis y por el Sudoeste el trece. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que las escrituras y demás antecedentes están en la oficina actuaria, calle Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley. C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador. D) Que esta venta ha sido decretada en los autos "Banco de la República contra Juan Eduardo Prat y Bernardo Bercetche". — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Mateo Mario Figares, Escribano Actuario.

Mz.14-7220-v.mz.30.

---

**ALBERTO ALONSO**

**Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Oscar Durante. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Alonso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento que forma parte de la propiedad empadronada con el número 29101, la cual, según plano levantado en Marzo de 1910 por el agrimensor don Benjamín F. Conde, es el solar designado con el número 13 que consta de un área superficial de doscientos cuarenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros, deslindados así: ocho metros ochenta y tres centímetros de frente a la calle Oficial denominada hoy 2 de Mayo, donde la puerta del edificio tiene el número 64; ocho metros cincuenta centímetros en la línea del fondo al Oeste, lindando con el solar número 26; treinta metros veinte centímetros en el costado Norte, por donde linda con el solar 12 y en la línea del Sur, por donde mide veinte y siete metros sesenta centímetros, limita con el solar número 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.10-7110-v.mz.24.

---

**HORACIO TRAPANI**

**Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Yolanda Tohia Rolando de Bermúdez Pose. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 27 de Marzo del corriente año a las 16 horas, y en el local de ventas del Banco Francés (Misiones número 1475), se procederá por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de su tasación de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el asfaltado, la vereda, caño maestro del frente y de comunicación, edificios con sus arrimos y medianerías, pagos en los costados y en el fondo y demás mejoras que contiene, ubicado en el Cordón, novísima ciudad de esta Capital, compuesta de doscientos treinta y seis metros veinte y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle Cerro Largo, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número 2215, por veinte y siete metros cincuenta centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar número 14 y por sus costados Este, con el solar 30 y Oeste, con los solares 15 y 17. Este bien está tasado en la suma de $ 7.500. 2.o Un solar de terreno ubicado en Maroñas de este Departamento a inmediaciones de la Cuchilla Grande, compuesto de cuatrocientos metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Sudoeste a la calle de 17 metros de ancho por cuarenta metros de fondo; al Noroeste lindando con el solar 271 y sus costados Noroeste, linda con el solar número 264 y Sudeste con el solar 276 y fondos del 270. Este bien está tasado en la suma de $ 200. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados.—Montevideo, Marzo 10 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes y prospectos detallados, calle Misiones número 1475.

Mz.13-7170-v.mz.27.

---

**ANTONIO S. ZORRILLA Y CIA.**

**Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno**

Terreno con construcciones, calle Asunción números 1245 al 1361; entre Agraciada y Yaguarón y un solar en la Avenida Millán, próximo al puente de las Duranas. El viernes 13 de Abril a las 16 y 17 horas, respectivamente. De acuerdo con el siguiente EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión de Isidro Suárez", se hace saber al público que el día trece del entrante mes de Abril, a las horas que se expresarán y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder, por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de los siguientes bienes: A) A las dieciséis horas, la propiedad empadronada con el número doce mil ochocientos nueve, o sea, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la nueva ciudad de esta Capital, compuesta, según título, de una extensión superficial de mil ciento ochenta y dos metros, treinta y un decímetros, deslindados así: veintitrés metros, sesenta y cinco centímetros de frente al Suroeste, a la calle Asunción, por donde las puertas de entrada de los edificios estaban señaladas con los números treinta y seis B, treinta y ocho C, cuarenta y cuarenta y dos, numeración antigua, distando el punto medio de dicho frente, setenta metros, noventa y ocho centímetros, de la esquina formada por la expresada calle Asunción, con la de Yaguarón; al Nordeste, mide veintidós metros, lindando: con don Severino San Román; por el Sureste, tiene cincuenta y cuatro metros treinta y cinco centímetros, limitando con don José Gómez y don Jorge V. Joanicó, y por el Noroeste, su línea mide cincuenta metros, veinte centímetros, lindando con don Esteban Peirano. Esta propiedad está aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la cantidad de once mil pesos ($ 11.000). B) A las 17 horas, la propiedad empadronada con el número cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve, o sea, un solar de terreno situado en el paraje conocido por puente de las Duranas, en este Departamento, designado con el número treinta y uno en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de mil novecientos nueve, compuesto, según título, de una extensión superficial de quinientos noventa y siete metros, sesenta decímetros, teniendo diez metros de frente al Este al camino Millán, por sesenta metros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar treinta y dos; por el Norte, con el veintinueve y por el Sur, con el treinta y tres. Este bien está aforado, para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de los expresados aforos. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: calle Misiones número 1365.

Mz.19-7370-v.ab.13.

---

**LUIS BIESTRO**

**Juzgado L. de lo Civil e Intestados de 3.er turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María Rodríguez de Delgado contra Elodia Hernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte y cuatro de Marzo próximo a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con el número 7115, sita en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada en el plano de mensura del agrimensor Daniel V. Reinante de 3 de Abril de 1924, con la letra D, compuesta de 74 metros 5.286 centímetros cuadrados, teniendo 6 metros de frente al Norte, a la calle Maldonado, donde su puerta está señalada con el número 2442; 12 metros 20 centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con los señores José, Guido y Pascual Ruvertoni; 5 metros 2 centímetros en la línea Sur, lindando con la fracción B, de Pedro G. Silveira; por el Este una línea quebrada compuesta de tres rectas que partiendo del límite Norte y terminando en el Sur, miden 9 metros 87 centímetros; 98 centímetros y 2 metros 93 centímetros, separándola la primera recta de la fracción A del mismo, plano y de propiedad del señor Lages y las dos últimas de la fracción B. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de la escritura definitiva de venta serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes: a mi escritorio, calle Rincón número 523.

Mz.9-7096-v.mz.24.

---

**ROBERTO DRAPER**

**Juzgado de lo Civil e Intestados de 3.er turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Teresa Marino y Labanca de Blasi y María Marino Labanca de Guida", se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Roberto Draper, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 5.500 pesos el siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan situada en la novísima ciudad de esta Capital, compuesta de 116 metros 11 decímetros 37 centímetros 55 milímetros cuadrados, teniendo 6 metros 13 milímetros de frente al Norte, a la calle Cerro Largo, donde su puerta está designada con los números 1686 y 1688, por 19 metros 310 milímetros de fondo al Sur, lindando con don Inocencio Mattos Ramos, Actuario, Galante, por el Este, con don Pascual Ferra y por el Oeste, con Rafael Oddiego. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes, calle Mercedes núm. 1016.

Mz.5-6897-v.mz.20.

---

**CHUCARRO Y BAYARRES**

**Juzgado L. del Comercio de 1.er turno**

EDICTO JUDICIAL — Por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, dictada en el expediente caratulado "Serratosa y Castell contra Pedro Vallis, cobro de pesos", se hace saber que el día veintinueve del corriente mes de Marzo a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por el martillero Rubén Chucarro, en presencia del Alguacil e infrascripto Escribano, en remate al mejor postor y con la base que se fijará, del inmueble que se describe: un solar de terreno con las mejoras y anexos que contenga, ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, que es el señalado en el plano respectivo con el número once de la manzana del pueblo de San Lorenzo y tiene un área de cuatrocientos sesenta y cuatro metros y setenta y tres decímetros cuadrados; con

diez metros de frente al Este, a la Avenida San Martín; igual medida al Oeste, con el solar número diez; cuarenta y seis metros y trescientos setenta y siete milímetros al Norte, con el solar nueve y cuarenta y seis metros con cincuenta y siete centímetros al Sur, lindando con el solar trece. Dicho inmueble está empadronado con el número 78062. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de $. 619 con 64 centésimos, que es el importe de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor oblará en manos del infrascripto Escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. C) Que los gastos de escrituración, impuestos de la misma y demás inherentes a ella son de cargo del comprador, y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de la ley. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — José V. Rossi, Escribano.

Mz.14_7228-v.mz.29.

**RAUL R. RALLA**

**Juzgado L. de Comercio de 1.er turno**

JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, dictada en el expediente caratulado "Francisco Peluffo", quiebra, incidente sobre venta de una finca"; se hace saber que el día veintitrés del corriente mes de Marzo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate con la base de las dos terceras partes de su tasación por el martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de las nueve treinta y dos avas partes, que en condominio y proindiviso con sus hijos Emma, Ida, Julio y Elva, corresponde al nombrado don Francisco Peluffo en la finca ubicada en la novísima ciudad de esta capital, manzana 479, empadronada con el número 14470, edificada en terreno que tiene un área de doscientos veintitrés metros, setenta y dos decímetros y setenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros y treinta y un centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Uruguay, donde actualmente tiene el número 1956 por veintiún metros y setenta centímetros de fondo que por ser esquina es también de frente al Suroeste sobre la calle Arenal Grande; al Noreste linda con el solar nueve y al Sureste con doña Isidora M. C. Caorro de Schinca. Se previene: A). Que la parte a venderse está aforada al efecto de esta venta en la suma de mil novecientos ssenta y ocho pesos con setenta y cinco centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes o sea la suma de mil trescientos doce pesos con cincuenta centésimos. B). Que el mejor postor consignará en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. C). Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario son de cuenta del comprador. D). Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado, Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Mz.6-6953-v.mz.22.

**FRANCISCO JUSTO**

**Juzgado L. Departamental de 2.o turno**

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos sucesorios de don Fernando o Fernando Natalio Rodigari, se hace saber al público que el día veintiséis del corriente a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder por medio del martillero don Francisco Justo, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate, bajo la base de las dos terceras partes de su aforo, o sea de $ 2.666 (dos mil seiscientos sesenta y seis pesos) y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales, de una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cuarenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro situada en Villa Colón, novena sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros, cuarenta decímetros y cincuenta centímetros, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Veragua, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Oeste, por donde linda así, como por el Sur con más terrenos de la misma manzana y por el Norte con terreno perteneciente hoy a don Eduardo C. Navia, se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.10-7106-v.mz.26.

**FRANCISCO JUSTO**

**Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo**

EDICTO. — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los expedientes caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades números 44394, 44395, 44396, 44397, 44398, 44399, 44400, 44401, 44402 y 44403, sobre cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 25 de Marzo corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco Justo, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de los siguientes terrenos, situados en el pueblo de Abayubá, 9.a sección judicial de Montevideo, manzana B). 1.o Terreno padrón número 44394, se compone de 10 metros 31 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: por el Este, con la calle Siripo; por el Oeste, con Estanislao Desalvo; por el Norte, con Fermín Luquet, y por el Sur, propiedad padrón número 44395. 2.o Terreno padrón número 44395, se compone de 10 metros, 31 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: al Este, con calle Siripo; al Oeste, con Etanislao Desalvo; al Norte, con propiedad padrón número 44394, y, por el Sur, con propiedad padrón número 44396. 3.o Terreno padrón número 44396, se compone de 10 metros 31 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, y linda: al Este, con calle Siripo; al Oeste, con Etanislao Desalvo; al Norte, con propiedad número 44395, y al Sur, con propiedad padrón número 44397. 4.o Terreno padrón número 44397, se compone de 10 metros 31 centímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, y linda: al Este, con la calle Siripo; al Oeste, con Etanislao Desalvo; al Norte, con propiedad número 44396, y, al Sur, con propiedad padrón número 44398. 5.o Terreno padrón número 44398, se compone de 10 metros 31 centímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, y linda: al Este, con calle Siripo; al Oeste, con Etanislao Desalvo; al Norte, con propiedad padrón número 44397, y al Sur, con propiedad número 44399. 6.o Terreno padrón número 44399, se compone de 10 metros 31 centímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, y linda: al Este, con calle Siripo; al Oeste, con Etanislao Desalvo; al Norte, con propiedad padrón número 44398, y linda: al Sur, con propiedades padrones números 44400 al 44403. 7.o Terreno padrón número 44400, se compone de 10 metros 70 centímetros de frente al Sur, al camino de Las Tropas, teniendo 9 metros 45 centímetros en la línea del fondo; al Norte, lindando con propiedad número 44399; 31 metros 17 centímetros en el Este, con frente también a la calle Siripo, por ser esquina; y 26 metros 07 centímetros en el Oeste, lindando con propiedad número 44401. 8.o Terreno padrón número 44401, se compone de 11 metros 70 centímetros de frente al Sur, al camino de Las Tropas; 10 metros 26 centímetros en la línea del fondo, al Norte, lindando con propiedad número 44399; 26 metros 07 centímetros al Este, lindando con propiedad número 44400, y 26 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con propiedad padrón número 44402. 9.o Terreno padrón número 44402, se compone de 12 metros 70 centímetros de frente al Sur, al camino de Las Tropas; 11 metros 13 centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con propiedad número 44399; 20 metros 50 centímetros al Este, lindando con propiedad padrón número 44401, y, 14 metros 47 centímetros al Oeste, lindando con propiedad padrón número 44403; y 10. Terreno padrón número 44403, se compone de 13 metros 68 centímetros de frente al Sur, a camino de Las Tropas; 12 metros 06 centímetros en la línea del fondo, lindando con propiedad número 44399; 14 metros 47 centímetros al Este, lindando con propiedad número 44402; y 8 metros 54 centímetros al Oeste, lindando con Etanislao Desalvo. Lo relacionado resulta de los planos levantados en 30 de Enero de 1928, por el agrimensor don Luis Batlle Vila, agregados a los expedientes respectivos. Se previene: Que los terrenos relacionados han sido tasados a razón de cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado; que no se admitirá oferta que no cubran las dos terceras partes de la tasación, de cada uno, y que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados.— Colón, Marzo 5 de 1928. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Mz.7-6982-v.mz.24.

**FERNANDO ARA CARRIO**

**Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo**

EDICTO — Por resolución del Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con Juan Eduardo Prat, por cobro de patente de giro", se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 15 horas en el local de la calle Plata sin número, que ocupa el señor Juan L. Sattamino, se procederá por el martillero don Fernando Ara Carrió, asistido del Alguacil ad-hoc, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, de las siguientes existencias que con su respectiva tasación se expresarán: 1 billar, tasado en la suma de $ 60.00; 1 juego de 4 bolas y palillos en $ 10.00; 1 taquera con once tacos en $ 4.00; 1 reloj de pared en $ 3.00; 10 mesitas en $ 25.00; 30 sillas en $ 30.00; 2 cortinas y caño en $ 0.50; 1 estantería en $. 40.00; 1 heladera en $ 60.00; 1 máquina de café y accesorios en $ 40.00; 1 tablón de pino en $ 1.00; 1 letrero luminoso en $ 0.50; 3 bombas de luz plafón en pesos 1.00; 2 pantallas y 6 lamparitas en $ 0.60; 3 vandejas en $ 0.90; 1 medida de estaño en $ 0.50; 42 vasos en $ 4.00; 50 platos en $ 1.50; 33 tazas en pesos 1.50; 1 tetera en pesos 0.30; 5 coladores en pesos 0.05; 14 cucharitas en $ 0.30; 21 sifones en $ 5.00; 2 palanganas en $ 0.20; 1 canilla de cerveza en $ 0.50; 1 sifón de gas en $ 0.50; 1 barril de cerveza en $ 0.50; 192 botellas de refrescos en $ 9.00; 114 botellas de vinos en pesos 10.00, 9 casilleros en $ 0.90; 1 mostrador en $ 20.00. Se previene: Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Marzo 14 de 1928. — Rómulo Boggiano C. Juez de Paz.

Mz.15-7246-v.mz.26.

**CARLOS MARIA CANTOS**

**Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria contra la propiedad empadronada con el número 85240, se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo del corriente año, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Carlos María Cantos, asistido del Alguacil y Actuario especial designado a tal efecto del siguiente bien: un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en la calle Vilardebó esquina Guaviyú, que según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, tiene una superficie de ciento treinta y tres metros con ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: tiene siete metros cuarenta y cinco centímetros, con frente al Noroeste a la calle Guaviyú; diecisiete metros con cincuenta y siete centímetros al Suroeste, a la calle Vilardebó: diecisiete metros cincuenta y siete centímetros al Noreste, y siete metros setenta centímetros al Sureste, lindando con ambos vientos con propiedades municipales. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de su tasación, que es de cuatro pesos cincuenta centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, en días y horas hábiles, y en fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a dos días de Marzo de mil novecientos veintiocho. — Ricardo Ribero, Escribano Público.

Mz.5-6900-v.mz.24.

**ALMONEDA**

**Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo**

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 24517, se hace saber que el día 14 de Abril del corriente año, a la hora 16, en la puerta de este Juzgado, calle Nueva Granada número 189, se venderá, por intermedio del progonero don Lino Pérez (hijo), asistido del Actuario Especial don Fernando H. Echevarría, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la manzana A 47 de esta villa, empadronado con el número 24517, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Holanda con 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando, al Norte, con sucesión Areosa; al Este, con sucesión E. Carrere, y al Oeste, con sucesión Areosa. Encierra una superficie de 221 metros 36 decímetros. Tasado en seiscientos sesenta y cinco pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor oblará al serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los inte-

resados en este Juzgado, calle Nueva Granada número 189. — Villa del Cerro, Marzo 12 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Mz.14-7197-v.ab.14.

**JUAN PEROLO**

**Juzgado de Paz de la 18.a sección de Montevideo**

Lindo solar en Pocitos. Con base de pesos 3.88 el metro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima octava sección, doctor don Eduardo L. Moratorio, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con el propietario del bien empadronado con el número treinta mil ciento cuarenta, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 24 de Marzo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Juan Perolo, con asistencia del Alguacil nombrado para dicha diligencia y el suscrito Actuario "ad-hoc", se venderá en remate público la propiedad empadronada con el número treinta mil ciento cuarenta, situada en esta ciudad, décima octava sección judicial, que según antecedentes y plano agregado a aludido expediente, tiene trescientos siete metros catorce decímetros de superficie que lindan así: nueve metros cincuenta centímetros al Nordeste de frente a la calle Trabajo; treinta y dos metros treinta centímetros al Noroeste limitando con Teodoro Thieulent, sucesión de Andrés R. Chipito; treinta y dos metros al Sudeste confinando con herederos de A. Cella; y nueve metros cuarenta y ocho centímetros al Suroeste, lindando con Agustín Arguin. Se previene: primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que habiéndose tasado en autos la propiedad aludida en la suma de mil setecientos ochenta y ocho pesos no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de la misma tasación. Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás relacionados con la misma correrán de cuenta del adquirente. Y a los efectos legales se realiza esta publicación haciéndose constar que los antecedentes están a disposición de los interesados en el Juzgado, calle Juan Paullier número 1325. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Pedro José Saralegui, Actuario "ad-hoc". — Por más datos en mis oficinas Zabala 1372. Teléfono Uruguaya 1503. Central.

Mz.7-6989-v.mz.24.

**CARLOS MARIA CANTOS**

**Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 52742, se hace saber al público que el día 31 de Marzo del año en curso a las once horas y en las puertas de este Juzgado, Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero Carlos María Cantos—asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario especial escribano don Alberto C. Arcco—del siguiente bien. Un solar de terreno compuesto de quinientos diez metros cuadrados, que se deslinda así: Tiene doce metros con setenta y cinco centímetros al Sudoeste sobre la calle de los Eucaliptus. O. Mauá, por igual extensión en el contrafrente al Noreste por cuarenta metros en los costados Sudeste y Noroeste, lindando con don Augusto Vallega y Luis E. Sevese, respectivamente. Se previene: Primero Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de dos pesos con cuarenta centésimos el metro cuadrado. Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el momento de serle aceptada. Tercero: Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia siento el presente que firmo y sello en Sayago a tres de Marzo de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Mz.15-7245-v.mz.30.

**BENITO M. CUÑARRO (HIJO)**

**Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital; dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 47028, 47127, 47128, se hace saber al público que el día veinticuatro de Marzo del corriente año y en la puerta de esta oficina Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Benito Cuñarro (hijo), asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano don Alberto C. Arceo, de los siguientes inmuebles. Primero: a las diez horas un solar de terreno ubicado en el pueblo de Peñarol (Barrio Mirador) compuesto de trescientos un metros cuadrados y empadronado con el número 47028. Tiene ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Humphrey Chamberlain por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Lorenzo Figoni, por treinta y cinco metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con don Carlos Burmester y Francisco Bianco, respectivamente. Segundo: a las diez horas y treinta minutos, un solar de terreno ubicado en Peñarol (Barrio Mirador), compuesto de doscientos noventa y cinco metros cuadrados y empadronado con el número 47127. Tiene ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Carlos W. Bayne por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con las vías del Ferrocarril Central del Uruguay, por treinta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros en los costados Noreste y Sudoeste, lindando con don Pablo Calegari y propiedad empadronada con el número 47128, respectivamente. Tercero: a las once horas un solar de terreno compuesto de doscientos noventa y cinco metros cuadrados ubicado en el pueblo Peñarol, (Barrio Mirador) y empadronado con el número 47128. Tiene ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Carlos W. Bayne por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con las vías del Ferrocarril Central del Uruguay, por treinta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros en los costados Noreste y Sudoeste, lindando con la propiedad empadronada con el número 47127, y don Pedro Simonelli, respectivamente. Se previene: A) que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación que es de se tenta y cinco centésimos el metro cuadrado. B) Que el mejor postor deberá consignar el (10 o|o) diez por ciento en el momento de serle aceptada. C). Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia siento el presente que firmo y sello en Sayago a tres de Marzo de mil novecientos veintiocho.— Juan G. Bula, Juez de Paz.

Mz.8-7016-v.mz.24.

**ALMONEDA**

**Juzgado L. Departamental de Artigas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión Manuel V. Fariña, cobro de pesos", se hace saber que el día treinta del corriente a las diez horas, en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien, propiedad de la sucesión ejecutada: una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, con los edificios y demás accesorios que contiene, compuesta de 781 metros, 60 decímetros y 75 centímetros, que linda: por el Norte, con la calle Libertad (hoy General Garzón); por el Este, con la calle Río Branco; por el Sur, con la sucesión García, y por el Oeste, con Doralicio Lima. Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma y que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.—Artigas, Marzo 9 de 1928. —Carlos M. Paravís, Escribano Público.

Mz.14-7209-v.mz.30.

**GERARDO NOBLIA**

**Juzgado L. Departamental de Cerro Largo**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos seguidos por Manuel L. López y otro, solicitando un embargo, se hace saber que el día 31 del corriente a las 14 horas, se procederá en campos de don José Abella (Hipódromo), 11.a sección de este Departamento, por el martillero Gerardo Noblia, a la venta en remate público de 408 ovejas, 190 borregos y 287 capones, con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de la base de la tasación, que es la siguiente: $ 2.10 cada oveja; $ 1.80 cada borrego y $ 2.70 cada capón, con la prevención de que la venta será al mejor postor y al contado. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 15 de 1928. — Federico J. Aguiar, Actuario Especial.

Mz.20-7406-v.mz.31.

**ANTONIO MICHELENA**

**Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 2.o turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Domingo Cándido Recarte y de Santiago Recarte; etc.", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno (Villa de Sarandí del Yí), se va a proceder a la venta en remate judicial por el martillero don Antonio Michelena, asistido del suscripto Juez de Paz y del Escribano don Pedro P. Píriz Ledesma, de los siguientes bienes ubicados en la planta urbana de esta localidad: 1.o El edificio y solares de terreno número 12, en que está construído y número 7, ambos de la manzana 22, lo que se venderá en tres lotes separados, en la forma que determina el plano del agrimensor don Juan V. Busso, suscripto el 21 de Abril de 1924: El lote número 1, o sea la parte del edificio que en dicho plano se designa "como local para comercio", que abarca una superficie de 381 metros, 18 decímetros del solar número 12 y da frente al Sudeste, a la calle Giró y por formar esquina da también frente al Noreste, y en una extensión de cuarenta metros a la calle Ituzaingó; al Sudeste, y al Noreste, con el lote número 2. Este lote se venderá con la base de tres mil quinientos pesos. El lote número 2 de dicho plano o sea la parte del edificio indicada como "casa particular", construída en parte, de los solares 12 y 7; de los que toma una superficie de 550 metros y 82 decímetros y linda: al Sudeste, su frente, con la calle Giró; y por formar un martillo linda al Noreste, con el lote número 1 y con la calle Ituzaingó; Sudoeste, con el solar 11 y parte del número 7 y al Noroeste, también con el resto de dicho solar 7. Este lote se venderá con la base de seis mil quinientos pesos. Y el lote número 3 que comprende el resto del solar de terreno número 7, con una superficie de 868 metros, lindera: al Noreste, su frente, en 13 metros 40 centímetros con la calle Ituzaingó y una pequeña parte con el lote número 2; al Sudeste, con el lote número 2 y el solar número 11 y parte del número 10; al Sudoeste, solar 6 y al Noroeste, solares 3, 4 y 5. Este lote se venderá con la base de quinientos pesos. 2.o El solar de terreno número 3 de la misma manzana 22, compuesto de una superficie de 800 metros y que linda: Noroeste, calle Oribe; Noreste, solar 4; Sudoeste, solar 2 y Sudeste, solares 6 y 7. Base para la venta de este bien, doscientos pesos. 3.o El solar de terreno número 4 de la misma manzana número 22, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: Noreste, solar 5; Sudeste, solar 7; Sudoeste, solar 3 y Noroeste, calle Oribe. Este bien se venderá también con la base de doscientos pesos. y 4.o El solar de tereno número 5 de la misma manzana 22, compuesto de una superficie de 80 metros y linda: Noreste, calle Ituzaingó y por ser esquina da también frente al Noroeste, a la calle Oribe; Sudeste, solar 7; Sudoeste, solar 4. Este bien se venderá con la base de doscientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos; Se previene: Que no se aceptará oferta que no supere a la base establecida para la venta de los bienes relatados. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el diez por ciento del precio de compra. C) Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, donde podrán examinarlos los que tengan interés. — Sarandí del Yí, Marzo 6 de 1928. — Hormando G. Lerena, Juez de Paz.

Mz.10-7095-v.mz.27.

**JUAN C. CABRERA**

**Juzgado L. Departamental de Durazno**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos: "Sandalio Pérez o Hipólito Sandalio Pérez, Felicia Carmen Pérez y Sabás o Sabat Pérez sucesiones", se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo en curso, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario y por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, se procederá a la venta, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de sesenta y nueve pesos la hectárea, del siguiente bien: "Una fracción de campo y accesorios, situada en la undécima sección de este Departamento, empadronada con el número ciento ochenta y uno, compuesta de una superficie total de ciento setenta y un hectáreas, dos mil quinientos treinta y ocho metros, cincuenta y siete decímetros, que linda: Norte, Eustaquio Sánchez hoy Isidro Nosera y Máximo Espíndola; Este, sucesión Juan Francisco Píriz; Sur, el arroyo Molles Grande, José Fernández, hoy su sucesión y sucesiones Santiago Laborde y Catalina Carrerou y Oeste, sucesiones Laborde y Carrerou. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, incluso impuesto de sellado y universitario y el uno por ciento de comisión al rematador por la compra y sobre su precio, serán de cuenta del comprador; y 3.o, que los títulos de propiedad, se encuentran agregados a los autos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 2 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.6-6936-v.mz.22.

**ANTONIO V. DE FREITAS**

**Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto y de acuerdo con lo ordenado por el

señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, en el expediente caratulado: "Gregorio Hernández, sucesión", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la novena sección de Durazno (Villa de Sarandí del Yí), se va a proceder a la venta en remate judicial por el martillero don Antonio V. de Freitas, con asistencia del suscrito y del Escribano don Pedro P. Píriz Ledesma, de los siguientes bienes raíces de pertenencia de la ausente doña María Andrea Hernández. 1.o: Una fracción de terreno de las chacras números nueve y diez, grupo número cuatro, de la primera fracción, ubicadas a inmediaciones de esta localidad, sobre el arroyo Malbajar, de esta sección, empadronada con el número 1989, compuesta dicha fracción según mensura de una superficie de veintisiete hectáreas, nueve mil quinientos dieciséis metros, cinco mil ochocientos setenta y cinco centímetros y según títulos de 27 hectáreas 8983 metros y 50 decímetros que linda: al Noreste, Ramona Artigas de Hernández; Noroeste, arroyo malbajar; Sudoeste, Pablo Hernández y Sudeste, el camino del Rincón; entrando las mejoras que contiene dicho terreno, consistentes en ciento cuarenta y tres metros cincuenta y dos centímetros lineales de alambrados. Y 2.o: La mitad del huerto letra C. de la fracción ciento diecinueve de la "Colonia Rossell Rius" ubicada en este Departamento, compuesta dicha mitad de una hectárea y cinco mil metros cuadrados, empadronada con el número 1860 y linda: Norte: chacra número 118; Sur, la otra mitad, perteneciente a Fermín González; Este, huerto letra D. y Oeste, huerto letra B. Se previene: A). Que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes; o sea al de ochenta y ocho pesos por hectárea, tratándose de la fracción de terreno descripta en primer término; al de diecisiete pesos veintidós centésimos, que constituye el valor de los alambrados de dicho terreno, y al de ciento cincuenta pesos, valor del medio huerto de la "Colonia Rossell Rius". B). Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el diez por ciento del importe de la compra. C). Que los autos, títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz, donde podrán examinarlos los que tengan interés. — Sarandí del Yí, Marzo 2 de 1928. — Hermando G. Lerena, Juez de Paz.

Mz.6-6960-v.mz.22.

### REGINO J. MARTINEZ

**Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha 7 de Febrero próximo pasado, en los autos caratulados "Alcides y Margarita Martínez y otros. Remate de bienes", se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo venidero, a las quince horas, en este Juzgado, el señor rematador don Regino J. Martínez, procederá a la venta en remate público, presidido por el suscripto, de los derechos que le puedan corresponder a los menores Alcides, Margarita, José y Vicente Martínez en una fracción de campo situada en el paraje denominado Sauce de Maciel en esta sección, empadronada con el número tres mil noventa y cinco, compuesta de ciento once hectáreas mil seiscientos cincuenta y seis centiáreas, que lindan: al Norte, con Héctor D. Martínez (hoy Jaumandreu Hermanos); al Sur, arroyo Sauce de Maciel, por medio con Elisa M. de Martínez e Isabelino Martínez; al Este, con la estirpe de Epifania Quijano y al Oeste, con Feliciano Timoteo Rodríguez, cuyos derechos han sido tasados en ochocientos veinte pesos noventa y dos centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 2.o Que el comprador deberá depositar el diez por ciento en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado en día y hora hábil. A los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Sarandí, Marzo 17 de 1928. —Teodoro S. Patrón, Juez de Paz.

Mz.20-7408-v.ab.9.

### ALMONEDA

**Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú**

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Pedret Juan M. contra doña Catalina Alvarez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día jueves doce del próximo mes de Abril, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se procederá por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor, de dos fracciones de terreno, con los cercos, casa y cuantas mejoras comprenden, fracciones de terreno que están contiguas y ubicadas en la zona de las quintas del ejido de esta ciudad, teniendo una de ellas, cincuenta metros cincuenta centímetros de frente al Norte, por donde linda con la otra fracción que se deslindará; por el Sur, igual extensión con la calle de las Tapias; por el Este, treinta y seis metros cincuenta y tres centímetros con propiedad que fué de don Vicente Sánchez y por el Oeste, la misma extensión con la sucesión de don Clemente Apotheloz; y la otra fracción tiene cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros sobre la Rambla Sur, o calle Soriano por el Norte; por el Sur, igual extensión con la otra fracción ya deslindada; por el Este, diez y ocho metros cincuenta centímetros, con Vicente Sánchez o sucesores, y por el Oeste, igual extensión, con terreno de la sucesión de don Clemente Apotheloz. Los inmuebles descriptos pertenecen a la sucesión de doña Catalina Alvarez, y se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de la operación y, B) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los inmuebles deslindados, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 10 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.14-7212-v.mz.30.

### ALMONEDA

**Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú**

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Giupponi Félix. Sucesión", se hace saber que el día veintiocho del corriente mes de Marzo, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en pública subasta, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1.o Tres fracciones de terreno de chacra y sus mejoras, con una superficie de ocho hectáreas y dos mil quinientas centiáreas, que forman parte de la chacra número ciento noventa y ocho del ejido de la ciudad de Paysandú y que lindan: por el Noreste, con el Camino General al Paso de las Piedras de Sacra, en una extensión de doscientos sesenta metros y veintitrés centímetros; por el Oeste, con terreno de don Rosendo de la Sierra, en una extensión de doscientos veintinueve metros y cincuenta y nueve centímetros; por el Norte, con Juan Stagno, en una extensión de doscientos noventa y ocho metros, y por el Sur, con terreno de doña María Albino Bogliacino, en una extensión de cuatrocientos veinte metros, quinientos sesenta y dos milímetros. Tasadas las tres fracciones en dos mil pesos; y 2.o Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número trescientos noventa y cinco de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, con una superficie de un mil sesenta y un metros, ochenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: treinta metros de frente al Sur, sobre la calle Wáshington; igual extensión al Norte, por donde linda con terreno de doña Brígida Magariños; treinta y cinco metros noventa y tres milímetros al Oeste, por donde linda con propiedad de don Ciriaco Macedo y treinta y cinco metros y setenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Piedras. Tasado en mil pesos. Los inmuebles descriptos pertenecen a los menores Constantino, Marina, Antonio, Mario e Irma Giupponi, y se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía de la operación, y B) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 7 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.10-7090-v.mz.27.

### JUAN C. CIGANDA

**Juzgado L. Departamental de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 26 del actual a las quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno de labranza, ubicada en el grupo uno de la 4.a fracción del ejido, 7.a sección de este Departamento, de un área de 13 hectáreas, 9.834 metros y 35 decímetros cuadrados, que linda: al Sur, con calle pública; al Norte, el arroyo Jesús María; por el Este, con Rosa Firpo, y al Oeste, con Bartolo Firpo. Se manda vender en los autos ejecutivos seguidos por la Caja Popular contra Antonio Firpo, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del precio, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 5 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.13-7162-v.mz.26.

### JULIO SILVEIRA LOPEZ

**Juzgado L. Departamental de Soriano**

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1928. — Número 78. Adolfo Bernasconi. Quiebra", se hace saber que el día 8 de Abril próximo a las 9 horas y en las noches subsiguientes, de 21 a 24 horas, en el local de la calle San José número 710, el martillero don Julio Silveira López, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, va a vender, sin base y al mejor postor, todas las existencias que formaban el comercio que el nombrado fallido tenía establecido en esta ciudad y denominado "Las Novedades". Se previene: 1.o Que para realizar el remate han sido habilitados los días y horas no hábiles que fuesen necesarios. 2.o Que las ventas serán al contado, dada la naturaleza de los bienes a venderse; y 3.o Que el inventario de éstos, se encuentra en poder del Síndico y en la Oficina Actuaria, de manifiesto a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 13 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.19-7355-v.mz.29.

### ELIAS F. RUY LOPEZ

**Juzgado L. Departamental de Soriano**

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Erramouspe Hermanos y Beltramo. Quiebra", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo a las 9 horas, y en el local de las calles José Pedro Varela y Florencio Sánchez, el martillero don Elías F. Ruy López, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender, sin base y al mejor postor, todas las existencias que formaban el negocio que dichos fallidos tenían establecido en el Distrito del Duraznito, de este Departamento. Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado, dada la naturaleza de los bienes a rematarse; y 2.o Que el inventario que comprende éstos se encuentra en la Oficina Actuaria, de manifiesto, a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 10 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.14-7210-v.mz.30.

### ALMONEDA

**Juzgado L. Departamental de Soriano**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección a mérito de omisión dada por aquél en el expediente caratulado "Sucesión de Ramona Romero de Podestá", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo a las quince, quince y media y dieciséis horas, se venderá en almoneda pública, con asistencia del suscripto y del escribano don Francisco Martín Salari, designado al efecto y sobre las bases que aquí se determinan: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en esta ciudad de Dolores, con superficie de mil cuatrocientos treinta metros 7.515 centímetros cuadrados, empadronado con el número 488, que limita: al Norte, con Enrique Moler; al Sur, calle Comercio; al Este, sucesión Antonio Paseyro y al Oeste, calle 18 de Julio, según títulos. Habiendo sido fraccionado en tres lotes el referido inmueble, levantándose un plano pericial donde se los deslinda la almoneda se efectuará de acuerdo con ese fraccionamiento en el orden siguiente: 1.o Fracción A). Tasada en un mil pesos. Superficie: 369 metros 4.150 centímetros cuadrados: Edificación: tres habitaciones, cocina, wc. y aljibe, medianero con el lote "B". Frente al Sur, de siete metros ochenta centímetros sobre calle Comercio, con salida de cinco metros a la calle 18 de Julio, lindando: al Este, con sucesores de Antonio Poseyro y al Norte, con Enrique Möller, siendo su límite por el Oeste la fracción "B", y en 5 metros la calle 18 de Julio. 2.o Fracción B) Tasada en dos mil quinientos pesos. Superficie: 575 metros 8.390 centímetros cuadrados; edificación: cinco habitaciones, cocina, wc., costura, depósito y aljibe, medianero con la fracción "A", Frente al Sur, de trece metros noventa y cinco centímetros, sobre calle Comercio, con salida de siete metros a calle 18 de Julio, lindando: al Norte, la fracción A; al Este, la propia fracción A; al Oeste, la fracción C y en siete metros con calle 18 de Julio. 3.o Fracción C) Tasada en un mil quinientos pesos. Superficie: 485 metros 4.975 centímetros cuadrados. Edificación: tres habitaciones, cocina, wc. y galería cubierta. Frente al Sur, de catorce metros veinticinco centímetros sobre la calle Comercio, lindando: al Norte y Este, con la fracción B, y al Oeste, sobre la calle 18 de Julio. Se previene a los interesados: A) Que la almoneda se efectuará en el lugar de ubicación de los inmuebles. B) Que los títulos, plano de fraccionamiento y antecedentes respectivos, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Artigas,

frente a la Plaza Constitución, de manifiesto, y C) Que no se admitirá oferta inferior a la tasación establecida como base, y que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar el 10 por ciento de la misma en garantía.—Dolores, Febrero 27 de 1928. — R. Gómez Platero, Juez de Paz.

Mz.12_7135_v.mz.26.

**ELIAS F. RUY LOPEZ**

**Alcaldía 3.er Distrito de la 1.a sección de Soriano**

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, se hace saber: Que el día 24 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, se va a proceder por el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del infrascripto, en el lugar de su ubicación, a la venta en subasta pública, de una finca y terreno con sus mejoras, empadronado con el número 1607, situado en esta ciudad, manzana número 238, calle Salto número 656, que consta de 43 metros 60 de frente, por 35 metros de fondo, que hacen una superficie total de 1.526 metros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, calle Salto; al Sur, Francisco Priano; al Este Manuel López Bretón, y Junta Constructora de Templos de la Iglesia Metodista Episcopal; y al Oeste, calle 18 de Julio. Esta venta se ha decretado en autos contra doña Manuela Gómez de Stockes, sus herederos y de quienes se consideren con derecho al inmueble descripto. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de $ 3.381.34. 2.o. Que el mejor postor en el acto de serle tomada la oferta, deberá oblar el 10 o|o de la misma, en garantía. 3.o. Que no existiendo títulos de propiedad, se otorgará la escritura, de acuerdo con los antecedentes respectivos, los cuales se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en este Juzgado, donde podrán ser examinados. — Mercedes, Marzo 3 de 1928. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Mz.8-7012-v.mz.24.

**VICTOR A. SCHUCH**

**Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto**

REMATE PUBLICO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Marzo, a las 16 horas, en el local "Prado Español", el martillero don Víctor A. Schuch, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público los muebles y útiles detallados a fojas 67 de los autos caratulados: "Sociedad Española de Paseos Campestres del Salto. Concurso necesario", con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada y corriente a la foja citada. Seguidamente procederá a vender dicho martillero, en remate público, con la asistencia de los funcionarios mencionados, y en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todo lo en él construído, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 17.009 metros con 4.279 centímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: por el Norte, con propiedad de Victorina Casterá de Galimberti; por el Sur, con la Avenida Paraguay; por el Este, con la calle Reconquista, y por el Oeste, con la calle Gaboto. Teniéndose como base la suma de $ 7.244.80, a que ascienden las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que el mejor postor de los muebles y útiles, deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el importe de su compra; Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada para el inmueble referenciado, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosados a los autos los títulos de propiedad del bien a venderse. Habiéndose dispuesto dicha venta en los autos caratulados: "Sociedad Española de Paseos Campestres del Salto. Concurso necesario". — Salto, Febrero 29 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.5-6877-v.mz.21.

**JUAN C. CIGANDA**

**JOSE A. PRADERIO**

**Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos: "Víctor Holden, quiebra", se hace saber al público que el día 23 de Marzo del año corriente, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas se va a proceder al remate, por el martillero don José A. Praderio, asistido del suscripto Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes, que pertenecen al fallido: un solar de terreno, con las construcciones en él existentes, que tiene frente a la Avenida América, compuesto de mil doscientos veintiocho metros cuadrados: que forma parte de la manzana número 283 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1031, tasado al efecto del remate en la suma de doscientos pesos. Un solar de terreno con las construcciones en él existentes, ubicado en la manzana número 20 y señalado con el número 2 en dicha manzana; que está en la planta urbana de esta ciudad, y que forma esquina en las calles General Rivera y Río Negro (hoy W. Beltrán), compuesto de un área superficial de mil ciento sesenta y seis metros cuadrados, y que linda: con doña Belmiria Fernández, con Hipólita de Cardozo y calle por medio con la sucesión Mutuverría, y empadronado con el número 142, bien que fué tasado al efecto del remate, dispuesto en la suma de tres mil ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 3.866.66). Se previene: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de la tasación, no aceptándose oferta que baje de las dos terceras partes de dicha tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle ella aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Se hace constar: 1.o Que sobre el bien referido en primer término, el fallido tiene solamente derechos posesorios; y 2.o Que sobre el bien aludido en segundo término, pesa una hipoteca a favor de la Sucursal del Banco de la República de esta localidad, por la cantidad de tres mil pesos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.5-6606-v.mz.22.

**GRACIANO G. BERNECH**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 28 del entrante Marzo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero Graciano G. Bernech, asistido del infrascripto, procederá a la venta al mejor postor, de la propiedad urbana empadronada con el número 2093, situada en la manzana 39 del 3.er cuartel, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Manual D. Rodríguez de una área de 525 metres 59 decímetros cuadrados, lindando por el Norte calle Larrañaga, al Sur sucesión de Juana Ruiz, al Este doña Gabriela Bentancor y al Oeste Constancio Blanco. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra Pedro Castro, por cobro de contribución inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de ciento sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, y que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. — San José, Febrero 29 de 1928. — Vicente T. Caputi.

Mz.6-6945-v.mz.22.

**FELIPE TEIEXIRA**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó**

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 399 Cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día diez y seis de Abril de 1928 a las nueve horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz del terreno empadronado con el número 399, ubicado en las calles General Flores, esquina Cuñapirú, parte del solar número 1, manzana número 61, de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de cien pesos. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1928. — P. O. Viñas.

Mz.20-7408-v.ab.15.

**AURELIO PEREIRA CARRASCO**

**Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres**

REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público, que en los autos caratulados "Juan Francisco Silvera, sucesión", se ha dispuesto que el día 23 del corriente a las 16 y 30 en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Aurelio Pereira Carrasco, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Zapicán, 11.a sección del Departamento de Minas, compuesto de veinticinco metros de frente al Suroeste por donde linda con la Plaza Independencia, calle por medio, por cincuenta metros de fondo al Noreste por donde linda con Fermín Fernández, al Sureste linda con terreno perteneciente a la Escuela Pública y al Noreste con el Boulevard Constitución, midiendo una superficie de mil doscientos cincuenta metros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento al serle aceptada su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o). Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación que tiene dicho bien la que ha sido verificada por los respectivos tasadores en la cantidad de mil cien pesos. 3.o). Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. 5.o). Que los límites del bien descripto fueron tomados de la escritura que obra en autos, autorizada por el Escribano Pedro González en Zapicán, el día 30 de Marzo de 1909. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.8-7019-v.mz.23.

**AURELIO PEREIRA CARRASCO**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres**

REMATE JUDICIAL

Base $ 1.259. Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas con Francisco Acosta, propiedad número 1187, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 21 de Abril entrante a las 11 horas en la puerta de este Juzgado y por el martillero don A. Pereira Carrasco, se sacará a la venta el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 4.a sección de este Departamento, compuesta de 118 hectáreas, propiedad número 1187, y linda: por el Norte, con Maximiano Olivera y Anselmo E. Díaz; por el Este, con el doctor Francisco N. Oliveres; por el Sur, Arroyo Yerbal Chico, y por el Oeste, con el mismo arroyo y Maximiano Olivera. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo y que asciende éste a la suma de 1.888 pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en el acto de serle aceptada su oferta.— Treinta y Tres, Marzo 12 de 1928. — L. Gambardella. Juez de Paz.

Mz.17-7327-v.mz.28.

**ALBERTO ARBENOIZ**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres**

REMATE JUDICIAL

Base $ 200.00. Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres. En el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Isabel Gadea", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá nuevamente al remate por el martillero don Alberto Arbenoiz, el siguiente bien: un terreno con sus mejoras, ubicado en esta ciudad, y con los siguientes límites: por el Oeste, con calle Celedonio Rojas; por el Este, sucesión Dalmiro Carballo; por el Sur, Antonio Javier, y por el Norte, Gregorio Lete, empadronado con el número 463 y declarado en planilla número 58895, año 1921. Se previene: Que no se aceptan ofertas que no excedan del 50 por ciento de su aforo y que asciende éste a la suma de cuatrocientos pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.17_7326_v.mz.28.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pascual Bertolo, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en Carlos Tellier número 12. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Máximo Dell Otto.

Mz.20_7410_v.ab.18.

**AL PUBLICO Y AL COMERCIO**

De acuerdo con la ley respectiva, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Juan E. Arosteguiberry y Jesús Pose, el establecimiento de café y bar que don Alfredo Walker tenía establecido en esta ciudad, Avenida General San Martín número 2621, donde deben presentarse los acreedores, a percibir sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Sucesión Alfredo Walker.

Mz.20-7386-v.ab.18.

**SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND"**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 6 de Marzo corriente y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Abril próximo, a la hora 11 en la oficina de la Compañía, calle Piedras número 387, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del 9.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.o Elección de nueve Directores.

3.o Elección de Síndico y suplente.

4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido.

5.o Distribución de utilidades.

6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o Vicepresidente firmen el acta de la Asamblea General.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los Estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la Asamblea para que se les convoca deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 10 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la Asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — El Secretario.

Mz.13-7098-v.mz.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido en venta a don Joaquín Ulfe el negocio de baar que tengo establecido en esta ciudad, calle Piedras número 192. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentar sus justificativos al señor Ulfe, en la calle Reconquista número 385, horas de 22 a 24. Lo hago saber a los efectos de la ley. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Pepi Hineman.

Feb.27-6661-v.mz.21.

**ALMACEN VENDIDO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Faustino García, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Gaboto número 1400, esquina Guayabos de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Manuel García y Hermano.

Feb.27-6658-v.mz.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina del ex balanceador y rematador público Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras y frutas tengo establecida en la calle Reconquista número 224 de esta ciudad, al señor Manuel Romero Prieto, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar con los justificativos que los acrediten a la indicada casa. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Alfonso García. — Manuel Romero Prieto.

Mz.3-6867-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al público y al comercio en general, haber vendido al señor Nicasio Anastasía mi casa de comercio, situada en esta ciudad, en la calle Chacabuco número 31, esquina Gadea. De acuerdo con las disposiciones legales, hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días.—Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Alvarez Rodríguez.

Mz.8-7038-v.mz.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza teníamos establecida en el ramo de imprenta y tipografía, bajo la razón social de Gómez y Compañía, sita en la casa calle Ituzaingó número 1590. A los efectos de la ley comercial hacemos la presente publicación.—Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Jorge R. Urta. — José Gómez Traons. — Francisco Curbelo.

Mz.8-7013-v.mz.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que, en esta fecha, y ante el escribano José P. Tejero, he vendido a mi hijo don Pedro Echave la parte que me correspondía como heredera de mi finado hijo soltero, Alberto Enrique Echave, en la casa de comercio establecida en esta ciudad, en la casa de la calle Arenal Grande esquina Misiones, que giraba bajo la razón de Pedro Echave y Hermano, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Marzo 5 de 1928. — Graciana F. de Echave.

Mz.9-7060-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio y al público que por escrituras autorizadas por el escribano Andrés N. Cassaglia, desde el primero del presente mes, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Céspeds, Arocena y Magariños, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, los señores Eduardo Arocena y Bernabé L. Magariños, componentes de aquélla, constituyendo al efecto nueva sociedad que girará bajo la firma de Arocena y Magariños, continuando en el mismo ramo de la anterior. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Arocena y Magariños.

Mz.5-6881-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Campiglia el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Constitución número 2051, esquina Pagola de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Ramón Varela.

Mz.1.o-6775-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido venderle al señor don Antonio Casás mi casa de comercio en el ramo de panadería y sus anexos, que tengo establecida con asiento en esta ciudad, calle Miguelete número 2211. Los acreedores deben presentarse al escribano don Pedro Gómez Muñoz, calle Treinta y Tres número 1418, con sus justificativos, al efecto de serles cancelados sus derechos dentro de los diez primeros días de vencida esta publicación, después de cuyo plazo no se reconocerá ningún crédito, quedando el comprador libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Francisco Buño. — Antonio Casás.

Mz.6-6961-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso al público y al comercio en general, que con esta fecha, hemos constituído ante el escribano público señor don Diógenes D'Acosta un contrato de sociedad colectiva, para explotar los ramos de sastrería y artículos para hombres establecido en esta ciudad, en la Avenida Agraciada números 1987 y 91, cuya razón social girará bajo la firma de Magistris Hermanos. — Montevideo, Febrero 25 de 1928.

Mz.6-6962-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Manuel Alvarez mi casa de comercio que el en ramo de carnicería tengo establecida en la calle Juan Méndez número 77, donde pueden los que tengan cuentas a cobrar, retirar su importe, previo justificativo y dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — J. Adolfo Cámpora.

Mz.6-6933-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A." las existencias de mi casa de comercio en el ramo de fábrica de tabacos y cigarros, establecida en la calle General Rondeau número 1677. A los efectos de la ley referida los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos a la casa de los señores Portella, Sexto y Compañía, calle Florida número 1416, donde le serán abonados. —Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Marcos González.

Mz.6-6954-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general, que con intervención del Contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida en la Avenida General Rondeau número 1652 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el socio don José Atilio Ravina y retirándose desde la fecha don Luis Mazzoni. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — José Atilio Ravina. — Luis Mazzoni.

Mz.6-6932-v.mz.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor L. Fimariojo, el comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecido en la calle Recinto número 163. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928.—Andrein Sabo.—Antonio Beito.

Mz.1.o-6781-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que de mutuo acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Martínez y Compañía con fábrica de tacos de madera Luis XV para señoras con local en la calle Río Branco número 1273, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Pérez. — Montevideo, Marzo de 1928. — Martín Martínez.

Mz.5-6914-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he contratado vender a favor de don Ramón Varela la bodega sita en la Estación Manga, 11a sección judicial, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada bodega los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 28 de 1928. — José Campiglia.

Mz.1.o-6776-v.mz.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que tenemos en esta ciudad, calle Treinta y Tres en el ramo de provisión que giraba bajo la razón social de Infante Hermanos, quedando desde hoy en adelante la firma del suscripto, quien queda a cargo del activo y pasivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —Minas, Febrero 23 de 1928. — Miguel Infante.

Mz.1.o-6742-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago conocer al comercio que he prometido vender a los señores Manuel y Lorenzo Freiría mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa de la Avenida General Flores número 2845 de esta Capital. Los acreedores que se consideren con derecho pueden pasar por el mencionado domicilio para cobrar o serle reconocida sus cuentas, previniendo a los acreedores que pasado el término de ley los compradores no reconocerán cuenta alguna. —Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Carlos Royeta Lodi.—Manuel y Lorenzo Freiría.

Mz.3-6860-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor José Zanella la casa de Comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle General Farías número 2728, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Juan Pereira Junior.

Mz.1.o-6761-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores José Blanco y José Rosal mi casa de comercio denominada "Restaurant La Flor de Bergantiños", situada en esta ciudad, calle Galicia número 1252. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. —Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Manuel Recarey Mato. — José Blanco.—José Rosal.

Mz.5-6890-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó el Escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a don Manuel Platas la provisión que tengo instalada en esta Capital, en la Avenida General Rondeau número 1433. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Francisco Posse.

Mz.3-6871-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Colotuzzo, con negocio de almacén y despacho de bebidas en el Camino Carrasco número 160, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Luis Antonio Colotuzzo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 7 de 1928. — José C. Rodríguez. — Luis A. Colotuzzo.

Mz.9-7076-v.mz.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos al comercio y al público que hemos prometido en venta a los señores Jaime Rullán y Bartolo Pons el comercio en el ramo de panadería establecido en la casa número 2727 de la calle Rivera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Pedro Ducombs y Compañía.

Mz.1.o-6767-v.mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que con esta fecha, he prometido vender a los señores Gregorio Rogoff y Gregorio Bogdanovich, la fábrica de aguas gaseosas y sodá, denominada "La Uruguaya", sita en la calle Pablo Zufriategui número 50. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904; se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. —Moisés Kaminsky.

Mz.19-7378-v.ab.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos formado una sociedad para continuar en las operaciones del almacén, de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 8 de Octubre número 3149, esquina Larrañaga que hasta el día 6 de Febrero de 1928 era propiedad exclusiva de don Manuel Pérez Mourelle. La nueva sociedad, compuesta por don Manuel Pérez Mourelle, Marcelino Vares y Aniceto Fernández, girará bajo la razón social de Manuel Pérez y Compañía. A los efectos legales, hacemos esta publicación.— Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Manuel Pérez Mourelle. — Marcelino Vares. — Aniceto Fernández.

Mz.19-7377-v.ab.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Pazos Reyno, el café, despacho de bebidas fermentadas y billar, situado en la Avenida 8 de Octubre números 4320 y 4324, de la villa de la Unión, de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Máximo Garín.

Mz.19-7376-v.ab.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa referente al negocio de la calle Lavalleja número 1850 esquina Yaro de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Luis Reguero. A los efectos legales, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Elbio Prunell Alzáibar. — Luis Reguero.

Mz.19-7340-v.ab.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores J. y F. Chichet y E. Chechi, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Nueva Palmira número 1659, de esta ciudad, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la casa número 1322 de la calle Ituzaingó. Se hacen estas publicaciones como lo preceptúa la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — J. y F. Chichet y E. Chechi. — Luis Pronzolino.

Mz.19-7346-v.ab.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos al comercio y al público que hemos prometido en venta a los señores Rogelio y Enrique Castro y Manuel Couto, el comercio en el ramo de panadería denominada "Nueva Montevideana", establecido en la calle Yaro número 1267 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1928.— Tomás Barboni y Compañía.

Mz.19-7343-v.ab.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916), hemos contratado vender a favor del señor Ramón Tucci, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas, tenemos establecida en la calle Juan D. Jackson número 851, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos respectivos.—Montevideo, Marzo 16 de 1928. Novoa, Castro y Compañía.

Mz.19-7341-v.ab.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908), calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de los señores Esteban Castro y Manuel Rial Turnes el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguay número 1800 esquina Yaro de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. —Alejandro y Enrique Fernández.

Mz.19-7373-v.ab.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Agustín Clérici el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, sito en la calle Tiburcio Gómez número 320 esquina Ramón Anador, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Juan Alvarez.

Mz.19-7374-v.ab.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de los señores José y Joaquín Gonda, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 951, esquina Río Branco de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Prado y Domínguez.

Mz.19-7375-v.ab.17.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la sociedad que bajo la firma Arigón y García Santos, teníamos constituída para la explotación de ramos generales, acopio de frutos del país, etc., con domicilio en el paraje denominado Corralito, del Departamento de Soriano, continuando a cargo de los negocios, así como del activo y pasivo social el socio Isabelino Arigón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Isabelino Arigón. — Julio García Santos.

Mz.17-7319-v.ab.16.

**ALMACEN VENDIDO**

Con intervención del Contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ricardo F. Cerro, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Juan M. Gutiérrez número 3750, esquina República Francesa (Capurro), de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. —Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Armando Valenzuela.

Mz.13-7174-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, oficina calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Isidro Font, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Obligado número 1349, esquina Guaná, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Dámaso García.—Isidro Font.

Mz.16-7306-v.ab.14.

**MORRIS LITTLE E HIJOS S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Ciudadela número 1446 para tratar lo siguiente:

1.o Elección de Vicepresidente y suplentes del Directorio.

2.o Disolución anticipada de la Sociedad.

3.o Autorización a los señores Litle, Fison, Ratcliff Ltda, de Buenos Aires, o a los señores Wilson, Sons y Cía., Ltda., de Montevideo, para continuar con la Agencia para la venta de los específicos Little.

4.o Forma de la liquidación.

Se invita a los señores accionistas a depositar sus acciones hasta el día 25 de Mayo de 1928 en el escritorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los citados Estatutos. — El Secretario.

Mz.19-7342-v.mz.29.

**SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO**

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Andes número 1554, el día 31 del corriente a las 21 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.

2.o Lectura de la memoria, balance general, distribución de utilidades y dividendo correspondientes al 25.o ejercicio.

3.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y tres suplentes y tres de la Comisión Fiscal con sus suplentes. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — El Secretario.

Mz.17-7320-v.mz.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el Escribano Juan Cazeaux, ha sido disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Rinaldi y Compañía, y denominación "La Central de Neumáticos" para la explotación del negocio en el ramo de compraventa de neumáticos y artículos de automóviles y sus accesorios, sito en esta ciudad, en la Plaza Independencia número 709, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio señor Angel A. Rinaldi.— Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Angel A. Rinaldi. — Manuel S. Guelfo.

Mz.16-7300-v.ab.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio en particular y al público en general, que los herederos de Raymundo Cazenave han prometido vender a don Martín Borda, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y tienda giraba en esta localidad; quedando con el activo y pasivo de la misma los componentes de esta sucesión y notificando a los acreedores que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos respectivos. A los efectos legales se hace esta publicación. —Minas de Corrales, Marzo 9 de 1928. — Anacleta R. de Cazenave.—Pedro Cazenave.

Mz.17-7323-v.ab.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber, que he prometido vender al señor José Villar la casa de negocio que en el ramo de carnicería y denominada "La Ideal", tengo establecida en esta ciudad, y en la calle Bequeló número 2125, esquina Quito. Se ruega a los que se consideren acreedores concurran al negocio antes indicado y dentro de los treinta días, a fin de serles abonados sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Enrique Mirassou.

Mz.17-7329-v.ab.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores Gerónimo García, Juan Mateu y Jorge Llado, mi establecimiento comercial e industrial en el ramo de panadería denominada "La Nación", situada en esta Capital, con frente a la calle Comercio número 1502, efectuando esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Miguel Montero.

Mz.17-7334-v.ab.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al público y al comercio en particular, a los efectos a que haya lugar, que el señor José A. Morado, socio activo, y solidario de la firma Morado y Suárez, del comercio de esta plaza, ha convenido con don Eladio Durán Fernández, en cederle la parte que tiene en dicha sociedad, la que continuará con este señor. Cualquier reclamación puede notificarse en el establecimiento social: Hotel Argentino, calle 25 de Agosto número 355. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Eladio Durán. — José A. Morado.

Mz.13-7186-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Indalecio Tanco y Onix Daglio, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel, gira en esta plaza con mi firma y la denominación de "Hotel Comercio". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores para que concurran al domicilio del comercio en esta ciudad, calle Basilio Araújo sin número, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo que determina la ley. — Treinta y Tres, Febrero 29 de 1928. — Manuel J. dos Santos.

Mz.3-6821-v.mz.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor César Molinari la fiambrería y provisión de mi propiedad, sita en la calle Domingo Arambarú número 1750, esquina Porongos y de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores e interesados para que se presenten dentro del término legal, a deducir sus derechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Antonio Gómez.

Mz.5-6906-v.mz.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón Landaburu (hijo), el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en las Tres Esquinas (Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Ramón Landaburu.

Mz.10-7102-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José María Díaz la provisión de comestibles sita en la calle Cerro Largo número 1334 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acredores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Carmen Cruz.

Mz.2-6798-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544; he contratado vender a favor de don Juan José Oyhamburo el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Juan Paullier número 1300, esquina Chaná de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Manuel Rial Turnes.

Feb.29-6727-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1545, he contratado vender a favor de don José Palacio el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Rivera número 2950, esquina Rafael Pastoriza de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Pedro Vázquez.

Mz.8-7032-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don José Vila, las existencias de mi casa de negocio (tambo), sito en la calle Santiago de Chile número 1167, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Carlos Zanany.

Mz.2-6800-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha hemos prometido vender a los señores Antonio Quinteiro y Ricardo Malde, las existencias con su activo y pasivo que forman el café y bar denominado "De Mayo", situado en la calle 25 de Mayo número 441. Los que tengan créditos a cobrar, deberán presentarse con sus correspondientes comprobantes en dicho comercio, a los efectos de lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Francisco Sindín — Ramona Sindín de Martínez — Graciana Sindín — José Sindín — Antonio Quinteiro. — Ricardo Malde.

Mz.7-6996-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente, hemos resuelto disolver la sociedad que en esta ciudad, calle Lucas Obes número 781, giraba bajo la razón social de José Desanto y Compañía, quedando el socio doctor Nattino a cargo del activo y pasivo de la misma, para que todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Las cuentas deben ser presentadas al contador interventor en esta disolución señor Francisco Ron, en su estudio, calle Sarandí número 520 de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — José Desanto y Compañía.

Mz.2-6801-v.mz.24.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 33 y 40 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar el día lunes 26 de Marzo de 1928, a la hora 17, en el local Avenida General Rondeau número 1733, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.o Distribución de utilidades.

3.o Autorización de venta del campo en el Departamento de Tacuarembó.

4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Por resolución del Directorio: J. Mailhos (hijo).

Mz.6-6956-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en mi nombre y en el de mis hijos Norberto, Fernando, María Ester, Julio César y Luis Alberto González Moreno, he prometido vender a la "Montevideo Telephone Company Limited", mi empresa telefónica denominada "Teléfonos de Colonia", ubicada en el Departamento de Colonia y ciudad del mismo nombre. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la escribanía del señor Nelson Raúl Risso, calle Piedras número 357 (1.er piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — N. González Hierro.

Mz.2-6797-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Castro y Gómez, el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en Carreras Nacionales número 552. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Constantino Amado y Compañía.

Mz.2-6431-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general hago saber que con esta fecha, he vendido a los señores Rouco Hermanos mi casa de comercio situada en la calle Buenos Aires número 249, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Montevideo, Febrero de 1928. — Ricardo Angeriz.

Mz.2-6815-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor José Antonio Aldaya, el taller con maquinarias y anexos que tenía situado en la calle 8 de Octubre número 221, de esta ciudad. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de la materia. — Paysandú, Febrero 25 de 1928. — Anselmo Rodríguez.

Mz.2-6787-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que fué disuelta la sociedad constituída por Miguel Carassus y Angel Trivelli, con la firma de Carassus y Lahore, propietaria del comercio de café, billares y confitería, establecida en la casa número 1002 de la calle Soriano esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad. Que ese comercio queda ahora de la pertenencia de la nueva firma Gillerón y Trivelli, constituída por Angel Trivelli y Alfredo Gillerón, de acuerdo con compromisos existentes en la escribanía de Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, en cuya escribanía podrán hacerse las reclamaciones correspondientes de 9 a 12.—Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Carassus y Lahore. — Gillerón y Trivelli.

Mz.2-6788-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad constituída entre los señores José Vázquez y José Rodríguez y que giraba bajo la firma de José Vázquez y Cía., establecidos con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1600 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Vázquez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — José Vázquez. — José Rodríguez.

Mz.7-6964-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores F. J. Chiettet y E. Checchi, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle 26 de Marzo número 42. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en la calle Reyes número 54. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Manuel Allato (hijo).

Mz.13-7192-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en la ciudad de Minas, en el ramo de molino harinero, bajo la firma "Magri y Sassi", haciéndose cargo del activo y pasivo, la nueva firma a constituirse "Magri y Compañía". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Pereira, calle Juan Carlos Gómez número 1394 de Montevideo, en los días hábiles de 15 a 17, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 durante el término legal. Magri y Sassi.

Mz.14-7203-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público haber vendido al señor Moisex Golovanevsky, mi casa de comercio en el ramo de tienda y muebles que con el nombre "La República", tenía establecida en la calle Colón número 370, en la ciudad de Mercedes, y haber vendido al señor Adolfo Rubel las casas de negocio con el mismo nombre de "La Republicana" que tenía establecida, una en la ciudad de Colonia, calle Intendente Suárez número 162, y la otra en la ciudad de Carmelo, en la calle Uruguay número 335, citando a todos los acreedores a percibir el importe de sus créditos dentro de los treinta días como lo establece la referida ley, en Montevideo, calle Colorado número 1077.—Montevideo, Marzo 3 de 1928. —David Rabinowich.

Mz.5-6882-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a favor de los señores Juan Nadotti y Carlos Rebella, el café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Rivera número 1915, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días a la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Enrique Nadotti.

Mz.10-7104-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Jacobo Pedro Legum, mi casa de comercio que en el ramo de provisión y despacho de pan tengo establecida en la calle Yaguarón número 1873. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Lorenzo Velazco.

Mz.9-7077-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender a los señores Domingo Perdomo y Roberto Murdoch, la casa de comercio que poseo en el ramo de almacén en el Rincón del Cerro, por lo que notifico a todos los que se consideren mis acreedores concurran dentro del plazo de treinta días, a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serle satisfechos. Vencido que sea ese plazo, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Pedro Scasso.

Mz.9-7072-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Aurelio C. y Elio Pintos, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1928. — Oscar Ungo.

Mz.8-6694-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que con esta fecha, he prometido vender a los señores Etchebarren Hermanos, el comercio que tengo establecido en Portón de Haedo, Departamento de Río Negro. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Portón de Haedo, Febrero 29 de 1928. — Máximo E. Blanco.

Mz.9-7059-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Félix Nieves, mi casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en la calle 25 de Agosto esquina Coronel Leonardo Olivera, de esta villa. — San Carlos, Febrero 27 de 1928.— José A. Bonilla.

Mz.3-6823-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Cristóbal Abréu, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Domingo Aramburú número 1500, esquina Rocha, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Vicente Spinelli.

Mz.3-6858-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Dall Orso, el comercio que en el ramo de chocolatería y fábrica de helados tengo establecido en Montevideo, calle Río Branco número 1361. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en el establecimiento antedicho. —Montevideo, Marzo 4 de 1928. — Por Matilde Calaza: Antonio Paz.

Mz.5-6916-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de Oreste D'Antuoni, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Agraciada número 2648, esquina Santa Fe de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Francisco Sánchez. — Juan Galeazzi. Mz.2-6799-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Mario Bucheli, vecino de este pueblo, todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el mismo pueblo; y para los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación designando como domicilio para que se presenten los acreedores dentro del término de treinta días al domicilio del citado comprador, a deducir sus derechos. — Pueblo de Zapicán, Marzo 7 de 1928. — Damián C. Champón.

Mz.10-7114-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, a mi hijo señor Felipe Vázquez, sito en la calle Canelones número 800, haciéndose cargo del activo y pasivo a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Francisco Vázquez. — Felipe Vázquez.

Mz.8-7014-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con intervención de la oficina del ex balanceador y rematador público Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, hemos dejado sin efecto la compraventa del almacén de comestibles al por menor, situado en la calle Juan Paullier número 2649 de esta ciudad, pactada entre los señores Joaquín Márquez y Compañía y Luciano Barreiro; haciéndose cargo nuevamente de la casa el señor Luciano Barreiro. Comunicamos a los que se consideren acreedores del desestimiento para que dentro del término legal se presenten a la indicada casa a fin de hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Luciano Barreiro. — Joaquín Márquez y Compañía.

Feb.29-6729-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Silvio Tejería el comercio que tengo establecido en la calle Independencia número 667, conocido por "La Central", que trabaja con agencia de diarios y revistas y de cigarrillos y salón de lustrar calzado. Hago esta publicación para que los acreedores se presenten dentro del término legal, al mismo comercio y al nombrado señor Tejería, de las nueve a las once horas. — Florida, Marzo 5 de 1928. — Vicente B. Cayaffa y Compañía.

Mz.8-7031-v.mz.30.

"LA PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros Coöperativos de vida

Reunión de Asamblea — Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Balance y memoria del Directorio.

Transacción en el pleito con Solé Rodríguez.

Elección de cuatro titulares, tres suplentes del Directorio y dos Fiscales.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de efectuarse la Asamblea. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Fco. Echeverría, Secretario.

Calle Juncal número 1372. — Montevideo.

Mz.12-7155-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Aviso al público y al comercio que por resolución judicial ha quedado disuelta la firma Altmann Friedman y Compañía, establecida en esta ciudad, calle Minas número 1682, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Martín Spitzer. Los acreedores que tengan algún reclamo pueden pasar por el indicado domicilio dentro del plazo de treinta días. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Martín Spitzer.

Mz.1.o-6777-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ugarte y Sienra, participan al comercio y al público que, de común acuerdo, han resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la mencionada razón social en el ramo de consignaciones de frutos del país y ganados en tablada, debiendo acudir quienes se consideren con interés a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 al domicilio social, calle Cuareim número 2030. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. —

Mz.14-7195-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que por convenio particular firmado de común acuerdo y ante testigos vendí a don Pablo Bolaño la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en Progreso. Los que tengan créditos pendientes contra la referida casa deberán presentar sus justificativos en la misma dentro de treinta días a contar desde hoy, a fin de hacerlos efectivos. — Las Piedras, Marzo 2 de 1928. — Manuel Montero. — Pablo Bolaño.

Mz.5-6911-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Atilio Arrillaga Safons, el tres de Febrero de mil novecientos veintiocho; hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Hirst y Fignone. A los efectos legales hacemos esta publicación, pudiendo pasar los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos por la calle Ituzaingó número 1322. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Juan A. Hirst. — José Fignone. Mz.1.o-6778-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Contador-Balanceador público, Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don Francisco Lanzaro, el almacén de comestibles en general, situado en la calle Ejido número 1036 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 28 de 1928. — Filgueiras y Vila. Mz.2-6790-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que en esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Capeluto Hermanos, establecida con tienda en la Avenida General Flores número 2281, quedando a cargo del socio señor Isaac Capeluto el activo y pasivo de la extinguida sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Isaac Capeluto. — Alejandro Capeluto. Mz.12-7156-v.ab.10.

MUTUA MILITAR URUGUAYA

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta institución para la Asamblea Ordinaria que se efectuará en los salones de la Asociación Fraternidad, calle San José número 1215, el día 22 del corriente a las 10 horas para dar cuenta de la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.

2.o Considerar la memoria y balance General de Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio que corresponde al año 1927.

3.o Proponer a la Asamblea un porcentaje de compensación sobre los sueldos de los empleados para el año 1927.

Mz.10-7111-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Arcangelo Brenna di Vincenzo la carnicería denominada "Frigorífico", sita en esta capital, Avenida 8 de Octubre número 3936, con sus instalaciones, según su compromiso suscrito en la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez (Avenida 18 de Julio número 1592). Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Santiago Lizaso. Mz.7-6987-v.mz.29.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Agencia Marítima Dodero Sociedad Anónima" para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 26 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 411.

Orden del día

1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.o Considerar el proyecto de reforma de los Estatutos presentado por el Directorio.

3.o Designar dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — La Secretaría.

Mz.13-7169-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de la materia, llevamos a conocimiento del público y del comercio especialmente, que por escritura otorgada ante el Escribano don Manuel M Romay con fecha dieciséis del corriente hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en el pueblo Guichón, Departamento de Paysandú, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar y demás anexos, que giraba bajo la firma Mendiburu y Compañía, habiendo quedado a cargo de todo el activo y pasivo el ex socio don Antonio L. Mendiburu. — Guichón, Febrero 17 de 1928 — Antonio L. Mendiburu. — Eduardo Alvarez.

Mz.13-7191-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Clemente Oliver toda la parte que me corresponde en el negocio de panadería denominada: Ancla Dorada, sita en esta capital, calle Soriano números 828 y 830, y en la sociedad que para la explotación de dicho establecimiento tengo celebrada con Ramón García. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. Dicho compromiso fué suscrito en la Escribanía de los señores Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 27 de 1927. — Antonio Fojo.

Mz.7-6988-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, el señor Amadeo Lavandeira, ha vendido su establecimiento de peluquería y perfumería, situado en la calle Yí número 1365 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Amadeo Lavandeira.

Mz.12-7123-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que vendo mi parte a mi socio Oscar Julio Irigoyen el comercio en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Bernardino Duhalde número 30. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Félix Castro.

Feb.29-6706-v.mz.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Eugenio García el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Constituyente número 1661, esquina Lavalleja de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — González Urrestizaba Hermanos.

Mz.3-6868-v.mz.26.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1928, a las 15 horas en el local social de la sociedad calle Cerrito número 332, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927 e informe del síndico.

2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio.

3.o Elección de Directores, síndico y síndico suplente.

4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Mz.7-7000-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que, con intervención del balanceador y rematador Mario M. Vila, he prometido vender a favor de Angel Reimundo el activo de mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en la calle Democracia número 1704, esquina República. Y a estos efectos todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro de los treinta días que marca la ley. — Montevideo Febrero 26 de 1928. — José Reimundo. — Angel Reimundo.

Mz.1.o-6779-v.mz.23.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK WEIR Y C.o LTD.

Convocatoria para la 9.a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos Sociales, y por resolución del Directorio de fecha 3 de Marzo se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 9.a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo corriente a las 17 horas en el domicilio social, calle Misiones número 1517 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y el balance del 8.o ejercicio y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como de igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende el 8.o ejercicio social. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — E. A. Woodward, Presidente.

Mz.7-6978-v. mz.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención del Contador-Balanceador público, Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de los señores Pablo y Miguel Cerizola, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Industria número 130 (Unión), de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Manuel Mariño y Cía.

Mz.2-6791-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Aurelio C. y Elio Pintos, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1928. — Oscar Ungo.

Mz.15-6694-v.ab.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por intermedio del contador perito mercantil Matías Michelena (hijo), he prometido vender al señor Celestino Costa, el negocio de despacho de pan y anexos sito en la calle Pampas número 1984. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 25 de 1928. — Carlos Velando.

Feb.29-6687-v.mz.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al público y al comercio haber vendido a Carlos Delmonte mi casa de comercio que en el ramo de carnicería denominada "Mercadito Florida" tengo establecida en esta ciudad, en la calle Florida número 1075. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones.— Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Julio Facal. — Carlos Delmonte.

Feb.29-6730-v.mz.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por la presente hago saber que he prometido vender a los señores Nicolás Borzone y Carlos Llama, la tienda "Ancla Dorada", que tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 546. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentar sus cuentas dentro del plazo de treinta días con sus justificativos en dicha casa. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Galo Aresti.

Mz.5-6536-v.mz.28.

**AL PUBLICO Y AL COMERCIO**

Con intervención del Contador-Balanceador público, Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Enrique Ortelli, el almacén de comestibles situado en la calle 24 de Setiembre número 3701 esquina Gabernador Viana (Unión), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos, en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 27 de 1928 — José Martínez.

Mz.2-6789-v.mz.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor del señor Pedro Calvi la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Yaro número 1601 de esta ciuda, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Jorge Pagani.

Mz.8-7042-v.mz.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público hago saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Chanes y Secco para explotar el negocio de fiambrería y anexos haciéndose cargo el señor Roberto Chanes del negocio de la Avenida 18 de Julio número 2231 y el señor Sabino Secco del ubicado en la calle 21 de Setiembre número 2788, quedando el pasivo y activo de ambas casas hasta el día 31 de Enero próximo pasado a cargo exclusivo del señor Roberto Chanes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Sabino Secco.

Mz.7-6972-v.mz.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con motivo del vencimiento del contrato social hemos resuelto, de común acuerdo, efectuar la liquidación de la sociedad que en el ramo de molino y fidelería gira en esta ciudad bajo la razón de Marroig, Gandoy y Compañía, por lo que citamos a todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad para que se presenten antes del 30 del corriente mes con los justificativos de sus créditos en la Avenida General San Martín número 2132 —Juan Marroig. — Jesús Gandoy. — Enrique Repetto.

Mz.2-6803-v.mz.24.

# DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

## Sección tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

**CAPITAL**

**FABRICANTES**

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Baroch María A. de
Begino Luis
Bernia Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Bussetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Chavier Alejandro J.
Chavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

H

Hirst y Pignone

L

López Barbón Ramón
Lucuotti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Masza Francisco
Morallos Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel F.
Puigrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Rasó y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánches Hnos.
Sánches Miguel

Saviñó Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uriarte Mariano

V

Vera Juan P.
Viera Evaristo

Z

Zibechi Fernando

**CONSIGNATARIOS**

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrañaga y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

**IMPORTADORES**

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bassani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bertonasco Eduardo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giulio y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrañaga y Cía.
Gardella A. E.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Gutiérrez Carlos A.
Hirst y Pignone
Ler Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínes y Cía. V.
Motzen, Vincenti y Cía.
Menéndez Bidegain E. S.
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddó José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Victor
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piris y Cía.
Sánches Miguel
Sánches Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Suc. de A. Domino
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. S. S.

**LITORAL E INTERIOR**

**FABRICANTES**

Colonia

[illegible] Lino

Rivera

Borges y Cía. T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

[illegible] Hnos.

San José

Menéndez Jacobo F.
Menéndez José F.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán

**CONSIGNATARIOS**

Salto

Sofi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arsén
Montani Natalio

**IMPORTADORES**

Cerro Largo

Gomes Pedro

Salto

Andreoli Luis
Sofi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arsén
Hurtado Ramón
Borges y Cía. T.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Diciembre 30 de 1927.

[illegible]

[illegible]

2930-pte.1016.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén tenemos establecida en la ciudad de Colonia, Avenida General Artigas y que gira bajo la razón de Bassahun y Reymúndez. El socio señor Lorenzo Reymúndez se hará cargo del activo y pasivo comercial, continuando con el comercio menionado. A los efectos legales se hace esta publicación. —Colonia, Marzo de 1928. — P. G. Bassahun. —L. Reymúndez.

Mz.15-7263-v.ab.13.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que con esta fecha pasó ante el Escribano don José Babío, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Florentino De Pietro y Zuloaga", habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don Florentino De Pietro. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Florentino De Pietro. — Rodrigo Zuloaga Dreuds.

Mz.15-7255-v.ab.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

La sucesión de Esteban Carrara, establecida con joyería en esta Capital y don Angel Fernández Abad, establecido con comercio del mismo ramo también en esta ciudad; hacen saber al público y al comercio en general que han convenido en celebrar una sociedad colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de Carrara y Fernández Abad, refundiendo, a tal efecto, las dos casas en una; lo cual se hace saber para que todos los que se crean acreedores del señor Carrara se presenten dentro del término legal, en la calle 18 de Julio número 903, y los que se crean acreedores del señor Fernández Abad, dentro de igual término en la calle 18 de Julio número 913, haciéndose estas publicaciones a los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Angel Fernández Abad.—Ernesto E. Carrara.

Mz.15-7250-v.ab.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que por escritura que autorizó el escribano Ernesto M. Giribaldi con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Ferré Hermanas y denominación "El Corsé Elegante", giraba en esta plaza para la explotación del comercio que en el ramo de corsés, fajas y anexos, tenemos instalado en la calle Lavalleja número 1651, haciéndose cargo del activo y pasivo para la continuación de los mismos negocios la señora Francisca Ferré de Tournier. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Francisca Ferré de Tournier.—María Ferré de Sabé.

Mz.15-7714-v.ab.13.

# AVISOS DEL DIA

**COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO**

Suministro de 100 cajones de nafta verde para la Sección Dragado

Llámase a licitación pública para el suministro de 100 cajones de nafta verde, destinada al consumo de las lanchas del Tren de Dragado, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días dentro de las horas hábiles.

Las propuestas respectivas deberán presentarse en el sellado correspondiente en pliegos cerrados, en esta Secretaría hasta el día 31 del corriente a la hora 11, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Mz.21-7425-v.mz.27.

**FACULTAD DE MEDICINA**

**Curso de Visitadoras de Higiene**

Se avisa a las interesadas que hasta el 25 del corriente, de 16 a 17 horas, queda abierto en la Secretaría, el plazo de inscribirse para el Curso de Visitadoras de Higiene Social.

Las condiciones que se requieren son:

1.o Poseer el título de maestra o haber cursado los estudios liceales o en su defecto, ser aprobada en un examen de las asignaturas de 6.o año de escuela primaria.

El Curso durará dos años y estará a cargo del personal docente de la Facultad.

Mz.21-7433-v.mz.23.

CONCURSO DE OPOSICION

**Ayudante de Medicina Operatoria y Ayudante de Patología General**

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo en sesiones del 7 y del 14 de Febrero próximo pasado, llámase a concurso de oposición para la provisión de un cargo de Ayudante de Medicina Operatoria y de un cargo de Ayudante de Patología General, conforme a lo dispuesto por las disposiciones reglamentarias en vigencia.

Las bases y demás datos estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

El plazo para la inscripción en la expresada Secretaría vencerá el 30 de Junio a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — La Secretaría.

Mz.21-7434-v.mz.26.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 16924**

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, José Bordagaray, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TROCADERO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.21-7413-v.ab.13.

**ACTA N.o 16925**

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "L. T. Piver", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.21-7419-v.ab.13.

**ACTA N.o 16926**

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "L. T. Piver", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.21-7418-v.ab.13.

**ACTA N.o 16927**

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores A. Soury y Compañía, de esta plaza, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.21-7417-v.ab.13.

**ACTA N.o 16921**

Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Pinchin Johnson y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (pinturas en general). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.21-7435-v.ab.13.

**ACTA N.o 16928**

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, Carlos Mulet Bardier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BARRA MONA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. (un depilatorio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.21-7428-v.ab.13.

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCION**

**ACTA N.o 2508**

Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Con esta fecha, el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo de alarma y propaganda aplicable a toda clase de vehículos y embarcaciones a motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Mz.21-7427-v.ab.18.

**1.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DE OLIVEIRA TAFURI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad brasileño, nacido en Río Claro (Brasil), domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ZULMIRA DE MELLO OLIVEIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacido en Río Claro (Brasil), domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César S. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

3763-v.mz.28.

**4.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO SOSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1083, y doña MARIA ANTONIA SAVAGLIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

3771-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GARESE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1458, y doña SARA BEISSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada n la calle Soriano número 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

3770-v.mz.28.

**7.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS JOSE JUAN LAMBRUSCHINI de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 1492, y doña BRIGIDA ISAGUIRRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3723-v.mz.28.

**8.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO PEÑA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1784, y doña ANGELA DIOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2077.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3753-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don TIMOTEO HIPOLITO AGUIRRE, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Nueva York número 1503, y doña ELENA ALMADA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Nueva York número 1503.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3754-v.mz.28.

**9.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En Colón, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO ANTONIO ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en Colón, y doña MARIA ZULEMA MIANZZON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste. M. Ortiz Garzón. 3761-v.mz.28.

**10.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO ARTURO MENDIZABAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Comercio número 15R, y doña MALVINA OCHANDORENA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Comercio número 15R.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Luis Bajac, Oficial de lEstado Civil. 3760-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don GUILLERMO MENDEZ ORTIZ, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña MELCHORA SILVA, de 65 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domicilida en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3724-v.mz.28.

**11.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CASCIOTTI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Macerata, domiciliado en la calle Spencer número 26, y doña MARIA LUISA CASSULLO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Spencer número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3762-v.mz.28.

**12.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RAIMUNDO SIGNORELLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Araycuá número 1765, y doña OFELIA BENINCASA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Criollos número 9.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3725-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SERVIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos domiciliado en la calle C. Brito número 13, y doña MARIA RAMOS, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. Brito número 13.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 3726-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ROMANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle M. Sosa número 2760, y doña TERESA FALCE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Flores número 2733.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 3727-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME LLANERAS, de 75 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Propios número 145, y doña VALENTINA CARRASCO, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Propios número 145.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 3728-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Estomba número 42, y doña MARIA LUISA GESTO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carignano número 22.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3729-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARCELINO SARUBBI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida G. Flores 2635, y doña JUANA AMELIA CAMPO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2691.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3730-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO REBOSIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Marsella número 2946, y doña MARIA GAVIGLIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Marsella número 2945.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3731-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PABLO BRASELLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1641, y doña VICTORINA NOVO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pedernal número 1917.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2732-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HOSCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad ruso, nacido en Nueva Grudet, domiciliado en la Avenida G. Flores número 2717, y doña ANNA LAPOTEA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Nueva Grudet, domiciliada en la calle Vilardebó número 1716.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3733-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MANUEL BOSSIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2286, y doña JUANA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2815.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3734-v.mz.28.

**13.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En el Cerro, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CORBO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de naciona-

lidad oriental, nacido en Rocha el 7 de Mayo de 1902; domiciliado en la calle Bolivia sin número, y doña AURORA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno el 15 de Mayo de 1904, domiciliada en la calle Bolivia sin número.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea.

3751-v.mz.28.

---

En el Cerro, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARDIROS TELIKIAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad armenio, nacido en Marach, domiciliado en la calle Barcelona número 240, y doña ROSA SADJANIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Marach, domiciliada en la calle Barcelona número 240.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

3750-v.mz.28.

### 14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR NORIEGA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Cazadores número 12b, y doña AMELIA INDALECIA ETCHELAR, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Valentín Gómez número 11b.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

3749-v.mz.28.

---

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORINDO CARLOS ABETTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 22, y doña TERESA MARIA BULA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 22.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

3748-v.mz.28.

---

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS GROLERO BALCARCE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Arteaga número 35, y doña ANITA MOLINARI PESCIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reyes número 8.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

3747-v.mz.28.

### 15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULPIANO ETCHART, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle General Flores número 2538, y doña ENRIQUETA HORTENSIA ROMERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1307.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3738-v.mz.28.

---

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GIMENEZ CASTAÑEDA, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Puerto Rico, domiciliado en la calle Municipio número 1324, y doña MAGDALENA SENSEREY BERNET, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1324.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3737-v.mz.28.

---

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HILARIO ARANGUREN, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Piccioli número 94, y doña MARIA ELENA PEREIRA PINTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2111.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3736-v.mz.28.

---

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL REYMUNDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 192, y doña MARIA VILERIÑO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1626.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Raúl Brescia, Oficitl del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. — Brescia.

3735-v.mz.28.

---

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE URES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 2236, y doña TERESA CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1669.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3759-v-mz.28.

---

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BARANDA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1302, y doña ADA CATALINA FARE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1030.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3758-v.mz.28.

---

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SARDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Andresillo número 1818, y doña JULIA MASSERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo; domiciliada en la calle Andresillo número 1818.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3757-v.mz.28.

---

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCHOR DAVID CASTRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Guaná número 1982, y doña CELIA PETRONA ENRIQUEZ, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Guaná número 1982.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3756-v.mz.28.

---

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MAINERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 1848, y doña HAYDEE MAGDALENA MAINERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1259.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3755-v.mz.28.

---

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ARENAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1780, y doña CELIA CORONEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. — Brescia.

3754-v.mz.28.

### 18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ARREGUI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lindolfo Cuestas número 1321, y doña AURORA NUÑEZ GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio.

3769-v.mz.28.

---

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSORIO ACEVEDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Recinto número 164, y doña JACINTA JOSEFA ROMERO LAGUNA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Particular número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos — Moratorio. 3768-v.mz.28.

---

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BENITEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle P. Bustamante número 4, y doña ROGELIA NICOMEDES OLVEIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle P. Bustamante número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3767-v.mz.28.

---

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROQUE CAMAROTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 14 de Julio número 1381, y doña CARMEN PAULA MOLINA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Pergamino, domiciliada en la Avenida España número 2995.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3766-v.mz.28.

---

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO IGLESIAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Larrande número 11, y doña MARIA TERESA BETRIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José B. Lamas número 2834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3765-v-mz.28.

---

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEDRO ANTONIO GRAU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Duilio número 14, y doña MARIA ANGELICA MAZZETTI PELUFFO, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3764-v.mz.28.

---

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DIAZ FENTE, de 49 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 68, y doña URSULA KELLMAN, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Illa de Barbat, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3739-v.mz.28.

---

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en La Florida, domiciliado en la calle Rufino Bauzá número 12, y doña EFIGENIA HERMINIA DELGADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Spikerman número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3741-v.mz.28.

---

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO CARBONE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle 4 de Julio número 14, y doña CATALINA DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle 4 de Julio número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3740-v.mz.28.

---

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN RODOLFO VARGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Carapé número 2127, y doña CELIA OJEDA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Florida, domiciliada en la calle Carapé número 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3743-v.mz.28.

---

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo de 1año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FALCA (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 2180, y doña CONCEPCION ANTONIA MARSICANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3742-v.mz.28.

## 19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO FRANCISCO LARRAUD, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1732, y doña MARIA LUISA ROSA CLOUZET, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3752-v.mz.28.

## 20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO JOSE POMBO, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Agraciada esquina J. Artigas, y doña FERMINA CUEVAS, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle India Muerta número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3746-v.mz.28.

## 21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sobrestante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña JOSEFINA VERGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba R. A., domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3744-v.mz.28.

---

En Sayago, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BEHN, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Capitán Basedas número 93, y doña NATIVIDAD ESPINOSA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Capitán Basedas número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. Gratis; Conste.—Bula. 3745-v.mz.28.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Luis Labarrere, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.21-7436-v.mz.31.

### Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, singular o universal, se consideren con derecho a cuatro solares de terreno señalados en el plano levantado en Marzo de 1919 por el agrimensor Silva, con los números 4, 5, 6 y 16, compuesto, en conjunto, de dos mil setecientos cincuenta y dos metros y comprendidos dentro de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la manzana B del pueblo Lavalleja, a inmediaciones del Miguelete vigésima sección judicial de este Departamento, y compuesta de ochenta metros al N. O., sobre la calle Charcot y setenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con terrenos de don Francisco Piria, hoy varios compradores; ciento diez metros al S. O., sobre la calle José M. Silva; ciento cincuenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Sudeste, sobre la calle Tibaut y al N. E. cincuenta y cinco metros sobre la calle Edison y cincuenta y cinco metros sobre terrenos que eran de don Francisco Piria, hoy de varios compradores y con el solar número 19; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.21-7438-v.my.4.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

### Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bernabé Michelena Etchepare, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por

aparecer en ella con los nombres de Eustasio Michilena Eschepare, cuando debe decir Bernabé Michelena Etchepare, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, en Montevideo a catorce de Marzo de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.21-7443-v.ab.13.

**Emplazamiento y segunda copia de hijuela**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de José Ochotorena y de Domingo Ochotorena o Juan Domingo Ochotorena Miraltorena", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes correspondientes a las sucesiones de Sinforosa Miraltorena, de Teresa Aspeitia de Ochotorena, de José Ochotorena y de Domingo o Juan Domingo Ochotorena Miraltorena, y especialmente al bien cuya segunda copia de hijuela se solicita más adelante, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, y al mismo tiempo se hace saber que en estos autos se ha solicitado segunda copia de la hijuela luciente a fojas 58 vuelta, de los autos caratulados "Sucesiones intestadas de Sinforosa Miraltorena de Ochotorena y de Teresa Aspeitia de Ochotorena", expedida por el Escribano don Julio Sienra en fecha 10 de Julio de 1885, y que literalmente transcripta decía así: "Hijuela de doña Teresa Ochotorena. Corresponde a esta heredera, por su legítima materna, $ 1.161,04. Se le adjudica la cantidad de un mil ciento sesenta y un pesos con cuatro centésimos, que se le aplican en la casa situada en esta ciudad, calle Cerro Largo, señalada con el número 231 (actualmente tiene el número 1074), ya descripta en la hijuela de don José Ochotorena, la que le correspondiera en condominio con éste y en partes proporcionales a sus respectivos haberes en ella $ 1.161,04. Igual a su haber y queda pagada. La propiedad descripta en la hijuela de don José Ochotorena, se refiere a la casa calle Cerro Largo número 231 (hoy 1074), compuesta de 12 1|2 varas de frente al Norte, sobre dicha calle, por 25 de fondo al Sur, lindando por este viento, así como por el Este con propiedad del doctor Francisco Rodríguez y por el Oeste, con las de don Juan y don Miguel Martirene, cuya propiedad pasa a pertenecerle en condominio con su hija doña Teresa". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.21-7430-v.my.4.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de doña Silva Matilde Oliveri de Solari y don Pedro Segundo Oliveri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto; para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.21-7429-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zenona Fernández de Padilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término, de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.21-7432-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Berisso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.21-7431-v.mz.31.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Margarita Foldvari, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado su esposo don Ivan Almasi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.21-7412-v.my.4.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Agustina Pérez de Lugano, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 20 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario. Mz.21-7444-v.mz.31.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fabián Frabasile, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Marzo 15 de 1928. — Raúl Mallarini. Mz.21-7426-v.mz.31.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Giordano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 22 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.21-7414-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Lallana o Pedro Camilo Lallana, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.21-7415-v.mz.31.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Nicolás Aguiar, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 6 de 1928. —Gerardo Cendán, Actuario. Mz.21-7447-v.mz.31.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Solano Amilivia acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Manuel Aquino y Tiburcia Susana Arezo de Aquino. Sucesiones. Rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito correspondiente y en la parte relativa, lo siguiente: "Que en las partidas que acompaño se han padecido varios errores en virtud de lo cual vengo a iniciar el respectivo juicio de rectificación. A) En la partida de defunción de doña Susana Arezo, aparece con el nombre de Tiburcia Susana, en vez del de Susana, que es el verdadero. B) En la partida de bautismo de doña Celestina Guillerma Aquino: aparece la madre con el apellido de Arias, en vez del de Arezo, que es el que corresponde. C) En la partida de bautismo de don Manuel Gregorio Aquino: está el padre de éste don Manuel Aquino, con el apellido Aquiño, y la madre con el de Areso, en vez de Aquino y Arezo, que son los que corresponden". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Lavalleja, Marzo 12 de 1928.—Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.21-7399-v.ab.13.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa de los Santos de Suárez, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89 dentro del término de treinta días a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 24 de 1928. —Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.21-7423-v.mz.31.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Dionisio Massa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Mz.21-7421-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Julián Oronoz, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 24 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Mz.21-7422-v.ab.30.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don Emeterio Celedonio Sosa, citándose, en consecuencia, a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 2 de 1901. — Eduardo V. Vío, Escribano Público. Mz.21-7424-v.mz.31.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evasio Quagliotto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. Mz.21-7448-v.mz.31.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Gandini, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 12 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.21-7445-v.mz.31.

**Segunda copia de escritura**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Casaño, solicitando segundas copias de la escritura judicial autorizada el 18 de Junio de 1923, por el Escribano Actuario don Edelmiro G. Guerrero, y por la cual el peticionante adquirió de las sucesiones de don Francisco Mayora y doña Juana Salarza, una fracción de campo situada en la 2.a sección de este Departamento, compuesta de treinta hectáreas y 2.695 metros, lindando: al Norte, con la fracción número 4; al Sur, con la número 7; al Este, camino público; y al Oeste, el arroyo Sauce. Y se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar. — San José, Marzo 16 de 1928. —Juan A. Abó, Actuario. Mz.21-7446-v.mz.31.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO**
**Emplazamiento**

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1928. — Número 123. Ignacia Arcaus de Hounie contra Marcelino P. Hounie. Separación de bienes", se cita, llama y emplaza a don Marcelino P. Hounie, para que, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal, comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 19 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.21_7437-v.my.4.

**ANDRES LAPIDO**
JUDICIAL

Remataré de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "José M.a Díaz contra Juan B. Compagnoni y Angela M. Hourdebaigt de Compagnoni. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once del entrante mes de Abril a las 15 horas y 30, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de la propiedad empadronada con el número treinta y nueve mil ochocientos nueve, o sea, un terreno con sus edificios y mejoras, compuesto, según título, de ochocientos sesenta y ocho metros un decímetro y noventa y cinco centímetros, que se deslindan así: veintiún metros cincuenta centímetros de frente al Sur, Sudoeste, a la calle Perú, por cuarenta metros, trescientos setenta y tres milímetros de fondo al Norte, Nordeste, por donde linda con Antonio Franqui; por el Oeste, Noroeste, con la calle Artes, forma esquina, y por el Sur, Sudeste, con Juan Mainetti. Dicho bien que está situado en la manzana número setenta y nueve del pueblo Nuevo París, en este Departamento, ha sido tasado en la cantidad de tres mil pesos ($ 3.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Otros informes, calle Médanos número 1608.

Mz.21_7457-v.ab.10.

**LUIS SIECOLA**
JUDICIAL POR QUIEBRA

El sábado 31 de Marzo a las 14 horas y domingo 1.o de Abril a las 10. Remataré todas las existencias del almacén de comestibles y ferretería situado en la calle Sainz Rosas número 275 entre las de Coronado y Besares (pueblo Ituzaingó). Consistente en infinidad de artículos de ferretería, comestibles, varios armazones, mostradores, etc. y demás que estará a la vista. Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez en los autos "Alonso García. Quiebra".

Informes al rematador, calle Treinta y Tres número 1519.

Mz.21-7439-v.mz.31.

**H. ADAMI CASARAVILLA**
JUDICIAL

Automóvil "Ford". Por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno, en autos "Juan Carbonell contra Juan Pérez Listre. Cobro de pesos". Base de venta $ 153.34. El viernes 30 de Marzo a las 15 horas, en el local, calle Colonia número 1916, donde puede verse.

Mz.21-7440-v.mz.30.

**RODOLFO RAGGIO**
REMATE

El día 31 del corriente a las 15 horas, remataré al mejor postor, a la vista y sin reclamo, todas las existencias de la casa de comercio de los señores Zabala y Brotós: gran cantidad de artículos para autos, aceites, grasas, etc., máquinas de vulcanizar, burro de aire y otras máquinas en perfecto estado, con poco uso. Llamo la atención a los del ramo; estarán en exhibición el día antes del remate de 9 a 17 horas. Garantía 20 por ciento. Comisión el 5 por ciento. Por más datos ver al rematador.

Mz.21_7420-v.mz.31.

**MIGUEL CETRANGOLO**
JUDICIAL—EJECUCION DE HIPOTECA

Al mejor postor. De un solar con mejoras en la Unión, calle Coronel Lasala número 1, a 400 metros más menos de la Avenida 8 de Octubre. El domingo 15 de Abril a las 16 horas. En el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Banco Popular del Uruguay con Elisa Suárez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince del mes entrante, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por medio del martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales, un solar de terreno de figura triangular, con las mejoras que contenga, ubicado a inmediaciones de la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, designado con el número uno de la fracción G en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Noviembre de mil novecientos diez compuesto de ciento diez y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: catorce metros cincuenta centímetros de frente al Este, a la calle de diez y siete metros de ancho; diez metros cincuenta centímetros en el Norte, lindando con el solar dos; y por el Sudoeste confina con zanja que lo separa del Barrio Larravide. Dicho inmueble está empadronado con el número setenta y cuatro mil seiscientos diez y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos previstos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.21_7416-v.ab.14.

**FELIPE TEIXEIRA**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra María Altezor. Cobro de impuesto inmobiliario y anexos de la propiedad empadronada con el número 1870", se hace saber al público que el día veintitrés de Abril de mil novecientos veintiocho a las nueve horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de cincuenta hectáreas de la propiedad empadronada con el número 1870, ubicadas en la 8.a sección de este Departamento dentro de los siguientes límites: por un lado, linda con Minervina Correa; por otro, con Juan Reculusa; y por otro con más campos de Rafael Barbier Altezor. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de treinta y dos pesos la hectárea. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1928. — P. O. Viñas.

Mz.21-7409_v.ab.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Ramón Gómez, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas, tengo establecido en la calle Agraciada número 2602, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 20 de 1928.— Jesús Cancela.

Mz.21-7441_v.ab.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el día 31 de Diciembre de 1927 vendí a don Eduardo Fausto Silva, la casa de comercio que tenía en Bella Vista, cuarta sección judicial de Paysandú. — Salto, Marzo 14 de 1928.— Adriano M. Olivera.

Mz.21-7451_v.ab.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904; hago saber que el día 31 de Diciembre de 1927, vendí a don César Revello, la casa de comercio que tenía en Chacras de Constitución, undésima sección judicial de este Departamento. — Salto, Marzo 14 de 1928. — Eduardo F. Silva.

Mz.21_7450-v.ab.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido con su activo y pasivo, a los señores Heraclio y Lauro Berriel, el establecimiento comercial que en los ramos de almacén y anexos que gira en este pueblo, calle Progreso esquina Salsipuedes, a fin de que los que se consideren mis acreedores concurran a mi domicilio en esta localidad con los justificativos pertinentes, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, Marzo 13 de 1928. — Lavalleja M. Cibils. — Heraclio Berriel. — Lauro Berriel.

Mz.21_7442_v.ab.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al público en general que desde el 1.o del corriente mes, hemos constituído una sociedad que girará bajo la razón social de Pedro y Antonio Heguaburo, habiéndonos hecho cargo del almacén que poseía el señor Pedro Heguaburo, en la calle Washington Beltrán esquina Cervantes. —Salto, Marzo de 1928. — Pedro Heguaburo. — Antonio Heguaburo.

Mz.21_7449-v.ab.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del perito contador Arnoldo R. Stoppa, escritorio calle Municipio número 1158, hemos contratado vender a favor de los señores don Hermenegildo E. Larrea y don Luis A. Pujado, la casa de comercio establecida en el ramo de artículos para hombres "Casa London" y situada en la calle Sierra número 1968, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida casa con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Arturo Clara Menéndez. — César Petrucelli.

Mz.21_7412-v.ab.20.

# Guía Administrativa

## PODER LEGISLATIVO

**Cámara de Senadores** —
Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

**Cámara de Representantes** —
Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

## PODER EJECUTIVO

**Presidencia de la República** —
Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

**Consejo Nacional de Administración** —
Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

## MINISTERIOS

**Ministerio de Relaciones Exteriores** —
Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección de Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Florida 1434.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Colón 1562.

**Ministerio de Guerra y Marina** —
Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2312.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Imprenta Militar: 25 de Mayo 273.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B. Subusina (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones: 25 de Mayo 273.

**Ministerio del Interior** —
Oficinas: 25 de Mayo 520.
Dirección de Comunicaciones Telegráfico-Telefónicas: Independencia 776.
Jefatura de Policía: (Secretaría y Divisiones de Asuntos Legales, Administrativa y Seguridad) Avenida 18 de Julio 1205.
Oficina de Guardia:: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1577.
Oficina de Identificación: Yi 1320.
Alcaldía: Yi 1520.
Inspección Urbana de 1.ª Zona: Cuareim 1374.
Inspección Urbana de 2.ª Zona: Avenida San Martín 2676.
Inspección Suburbana: Millán 629.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Florida 1155.
Estado Mayor Policial: Cuareim 1374.
Comisaría de Tráfico: Juan Paullier 1127.
Caballeriza Policial: Gaboto 1615.
Potrero Policial: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

**(Puestos de policía)** —
En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la seccional 7.ª.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson; Rambla y Larrañaga: dependen de la seccional 10.ª.
En plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.ª.
En Malvín, Punta Gorda y Comercio, Rambla O'Higgins y Carrasco: dependen de la seccional 15.ª.

**(Piquete de policía)** —
En Punta Yeguas: depende de la seccional 24.ª.

**Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo** —

| | | |
|---|---|---|
| 1.ª | Sección | 25 de Mayo 288. |
| 2.ª | " | Camacuá 542. |
| 3.ª | Sección | Paysandú 1016. |
| 4.ª | " | Cuareim 1176. |
| 5.ª | " | Magallanes 1629. |
| 6.ª | " | Canelones 1524. |
| 7.ª | " | 18 de Julio 2163. |
| 8.ª | " | Justicia 2068. |
| 9.ª | " | 18 de Julio 2163. |
| 10.ª | " | Pereyra 98 (Pocitos). |
| 11.ª | " | Agraciada 2473. |
| 12.ª | " | Avenida General San Martín 2676. |
| 13.ª | " | Avenida General Flores 2816. |
| 14.ª | " | Agraciada 2473. |
| 15.ª | " | 8 de Octubre 127 (Unión). |
| 16.ª | " | Carreras Nacionales 121. |
| 17.ª | " | Camino Mendoza. |
| 18.ª | " | Iglesias 9. |
| 19.ª | " | Aurora 81. |
| 20.ª | " | Millán 629. |
| 21.ª | " | Pública sin número (Colón). |
| 22.ª | " | Camino a Melilla. |
| 23.ª | " | Camino a la Barra. |
| 24.ª | " | Prusia 343 (Cerro). |

**(Subcomisarías)** —
16.ª Sección Villa García: Camino Maldonado.
23.ª " Pueblo Santiago Vázquez.

**Ministerio de Hacienda** —
Oficinas: Uruguay 808, esquina Florida.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: Florida 1480.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 432.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 491
Dirección General de Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Utiles: 25 de Mayo 373.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Misiones 1371.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.
Inspección General de Represión del Alcoholismi: Convención 1246.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1168
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: Sarandí esquina Zabala.
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.

**Ministerio de Instrucción Pública** —
Oficinas: Juan Carlos Gómez 1362.
Museo Nacional de Bellas Artes: Parque Rodó.
Archivo General de la Nación: Convención 1474.
Museo Histórico Nacional: Colonia 1645.
Biblioteca Nacional: Eduardo Acevedo 1475.
Museo de Historia Natural: Buenos Aires 652.
Registro General del Estado Civil: Canelones 968.
Escribanía de Gobiehno y Hacienda: Buenos Aires 534.
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: Soriano y Río Negro.
Museo Pedagógico: Plaza Cagancha 1175.
Instituto Normal de Varones: Río Branco 1492.